



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES**  
**ACATLÁN**

**EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO DURANTE LAS ELECCIONES  
PRESIDENCIALES DEL 2006 Y SU PAPEL EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN  
DEMOCRÁTICA**

**TESIS**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE**

**LIC. EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PRESENTA**

**ELIZABETH CANDY ARCEO RODRÍGUEZ**

**ASESOR: DR. GABRIEL CORONA ARMENTA**

**ABRIL 2010**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS

Para la elaboración de este trabajo recibí el valioso apoyo de numerosas personas e instituciones, las primeras invaluable en mi vida y las segundas imprescindibles en mi crecimiento personal y profesional, en este pequeño agradecimiento busco describir un poco lo que ambas han significado para mí.

Quiero agradecer a mi maravilloso esposo por cambiar mi vida, por su constante deseo de ayudarme a concluir este proyecto, por cumplirme mis anhelos y motivarme a perseguir mis sueños, por su atinado sentido del humor cuando la vida es dura, pero sobre todo por tanto y tanto amor.

A mis hermanas Diana y Samy por todo lo que significan en mi vida: por todas las carcajadas, los apoyos, los regañíos, las terapias, las presiones para concluir, por entender y aceptar mis sueños y por darme la compañía que solo una hermana podría dar.

A mis padres por ser tan comprensivos y apoyarme siempre en mis decisiones, incluso cuando quise ser politóloga y pensaron que era una locura. Por darme el tiempo necesario para concluir mi tesis y por apoyarme en cada proyecto y cada ideal que surge en mi vida, nada podría haber hecho sin ellos.

A mi asesor el Dr. Gabriel Corona por tantas aportaciones que sin querer ha hecho a mi vida: primero su ejemplo académico, por la confianza de apoyar mi carrera profesional, por darme un gran ejemplo ético, por su apoyo para el desarrollo de este trabajo y respeto a mi forma de elaborarlo y finalmente por la amistad que me ha proporcionado.

A mi gran amigo el Mtro. Enrique Bailleres, a quien considero un maestro en mi vida, le agradezco por la confianza que depósito en mí desde el momento en que fue mi profesor, por el gran impulso que me ha dado en cada emprendimiento, su confianza, confidencia y por su compañía en momentos inolvidables, además de su incomparable amistad.

También quiero agradecer muy especialmente Al Dr. Alfonso Malagón por todas sus enseñanzas y su impulso laboral, al Mtro. Khemvirg Puente por todo su apoyo, amistad y persistencia en ver concluida esta tesis, al Mtro. Lenin Bustamante y al Mtro. José Antonio Mendoza por su apoyo como profesores y como colegas.

Del mismo modo quiero agradecer a los amigos que me han acompañado en mis anhelos, sueños y deseos, especialmente a ellos que no me han abandonado aún en las malas y conociendo mi temperamento: Daniel Cervantes por compartir el mismo camino a un sueño común; Wendy Piña por ser el ejemplo de las almas gemelas, Verónica Gudiño por toda su energía, Diana Cruz por su luz interior, Alejandro García y Roberto Hernández por generar nuestras memorables anécdotas, a Leticia, Iris, Koskuauhtemok, Ramiro, Raymundo y Edgar por todo lo que me han aportado. A mis amigas Lucy y Ana que logran compartir momentos importantes, a mis amigos Ivete, Eusebio y Gerardo por hacer un equipo para compartir la vida.

Finalmente a las instituciones que me permitieron desarrollar este trabajo. La Universidad Nacional Autónoma de México por darme educación de calidad como el mejor legado que se puede obtener y al Instituto Federal Electoral por todas las facilidades prestadas para la investigación.

A mis padres:

María Teresa Rodríguez y Felipe Arceo.

Por su amor, su apoyo incondicional,  
su respeto, su fé, su paciencia y su ejemplo.

## INDICE

Índice de ilustraciones	6
Introducción	7
Capítulo 1 . Fundamentos teóricos del voto en el extranjero	10
1.1 Nacionalidad y ciudadanía	11
1.1.1 Doble nacionalidad y doble ciudadanía	15
1.1.2 Transnacionalidad, desterritorialización y ciudadanía global	20
1.2 Migración mexicana	21
1.2.1 Migrantes mexicanos en Estados Unidos: organización y dispersión	25
1.2.2 Migrantes mexicanos en el resto del mundo	28
1.3 La democracia en el sistema electoral mexicano	29
1.3.1 Cultura política y abstencionismo electoral	32
1.3.2 Voto en el extranjero	35
1.4 El voto en el extranjero en otros países: experiencias comparadas	38
1.4.1 El caso de los Estados Unidos de América	41
1.4.2 El caso de Francia	42
1.4.3 El caso de Argentina	44
Capítulo 2. Antecedentes del voto de los mexicanos en el extranjero	47
2.1 Los movimientos pro-voto	49
2.2 Las reformas jurídicas	53
2.2.1 La ley de nacionalidad	54
2.2.2 La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	57
2.2.3 El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)	58
2.3 La comisión de especialistas y las modalidades del voto desde el extranjero	60
2.4 El voto postal	66

Capítulo 3. Diseño y aplicación del voto de los mexicanos en el extranjero	69
3.1 La coordinación del voto de los mexicanos en el extranjero (COVE)	70
3.1.1 Colaboración interinstitucional y mecanismos de seguimiento	72
3.2 Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE)	75
3.2.1 Envío y distribución de solicitudes de inscripción al LNERE	78
3.2.2 Programa de distribución focalizada	80
3.2.3 Resultados de la inscripción al LNERE	80
3.3 Costos del proceso	84
Capítulo 4. La jornada electoral y evaluación del proceso	87
4.1 Resultados de la jornada electoral	88
4.1.1 Votos recibidos por país	89
4.1.2 Votos recibidos por estado de origen	91
4.1.3 Votos recibidos por partido político	92
4.2 Evaluación del proceso (desempeño institucional)	94
4.3 Opinión pública y preferencias para la votación	99
4.4 Influencia del voto de los mexicanos en el extranjero en los resultados de la votación presidencial	102
4.5 El voto electrónico y otros métodos de participación	104
Conclusiones	110
Bibliografía	116

## ÍNDICE DE TABLAS, MAPAS Y GRÁFICAS

### Tablas

Tabla 1. Estimaciones del IFE de la población mexicana en edad de votar para el año 2000.	24
Tabla 2. Distribución de solicitudes de inscripción al LNERE en el mundo	79
Tabla 3. Votos totales recibidos desde el extranjero, por partido político o coalición	93
Tabla 4. Votos recibidos por el IFE por entidad federativa	93
Tabla 5. Estudio de opinión pública sobre el voto desde el extranjero, 2004	100
Tabla 6. Votos obtenidos por partido o coalición y porcentaje total	103

### Mapas

Mapa 1. Población mexicana residente en los Estados Unidos de América	26
Mapa 2. Población mexicana residente en el extranjero	29
Mapa 3. Índice de respuesta de los electores residentes en EUA por estado	89

### Gráficas

Gráfica 1. Total de solicitudes de inscripción recibidas	81
Gráfica 2. Trámites de inscripción al LNERE	83
Gráfica 3. Comparativo de gastos del IFE en el año 2006	85
Gráfica 4. Porcentaje de votos provenientes desde el extranjero, por país de origen	90
Gráfica 5. Total de votos recibidos por entidad de origen	92
Gráfica 6. Votos recibidos por entidades con mayor índice migratorio	94
Gráfica 7. Dónde se obtuvo la solicitud de inscripción al LNERE	98

## INTRODUCCIÓN

El desarrollo de este trabajo de investigación busca abordar el tema del voto de los mexicanos en el extranjero desde una perspectiva basada en la utilidad, participación y futuro del voto ejercido fuera del país.

Esta investigación se desarrolla con el objetivo de comprender al ejercicio del voto desde el extranjero, en el contexto de la consolidación democrática en México; al mismo tiempo que se pretende visualizar la importancia del ejercicio del sufragio en el marco de los fenómenos ocasionados por la migración internacional, la transnacionalidad y la globalización. Además, los objetivos secundarios de la investigación son el describir el procedimiento que permite a los mexicanos votar desde el extranjero, así como analizar el nivel de participación y la influencia de dicho proceso en la democracia mexicana.

La hipótesis principal que da pie a dicha investigación señala que el mecanismo elegido para implementar el voto en el extranjero alteró significativamente el resultado de éste, disminuyendo la participación potencial de los mexicanos en el exterior.

El abordar el tema del voto desde el extranjero de la forma expuesta fue pensado para comprender no solo porque fue extendido el derecho al sufragio a los migrantes mexicanos, sino cómo y porque se diseñó de la forma actual y como afecta dicho diseño a los resultados durante los comicios. Se abordan los conceptos mencionados desde una perspectiva histórica al analizar los cambios necesarios para aprobar el voto fuera del país; comparativamente al analizar los métodos implementados por otros países y finalmente se estudiaron los elementos del proceso del voto desde el extranjero y sus resultados para generar puntos de prospectiva que pudieran mejorar dicho proceso en el futuro.



Como punto esencial de estudio se abordarán los comicios del 2006, para elegir al representante del poder ejecutivo, año en el cual por primera vez se ejerció el voto en el extranjero. De este modo, se busca explicar la forma en que se implementaron las estrategias necesarias para difundir, ejercer y contabilizar los votos de los connacionales, así como los resultados obtenidos de dicha votación, no solo en cuanto al porcentaje de participación, sino también en términos de preferencia partidista.

En el primer capítulo de este trabajo se abordarán los conceptos relativos al tema del voto desde el extranjero: nacionalidad, ciudadanía, transnacionalidad, migración y finalmente los aspectos relacionados con el sistema electoral mexicano, y por lo tanto con el voto. Esto con el objetivo de proporcionar un marco de referencia de la situación de los mexicanos en el exterior y la cultura política del ciudadano mexicano. En este marco también se incluyen algunas experiencias sobre el voto desde el extranjero en otros países que por su singularidad resultan de importancia para México: en los Estados Unidos, ya que por ser el país con mayor número de mexicanos residentes es un ejemplo de organización; el caso de Francia, ya que cuentan con representación en el Senado y por último el caso de Argentina, que por sus características sociales cuenta con un gran número de ciudadanos con doble nacionalidad.

Por otra parte, el segundo capítulo servirá para comprender los antecedentes del voto desde el extranjero, analizando los movimientos pro-voto desarrollados principalmente por organizaciones migrantes. Posteriormente se explicarán las reformas jurídicas que dieron pie a la aprobación del voto allende fronteras, como fueron las relativas a los artículos 36 y 37 constitucionales sobre la nacionalidad y el ejercicio del voto; posteriormente se revisarán las modificaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). Dentro de este mismo apartado se abordará todo lo relativo a la comisión de especialistas formada por acuerdo del Consejo General del IFE, que finalmente propuso implementar el voto postal.

Dentro del tercer capítulo se explicará la mecánica del procedimiento para votar, y de las instituciones que desarrollaron dicho proceso; las herramientas y programas utilizados, y finalmente la respuesta de los mexicanos residentes fuera del país que decidieron participar en los comicios.

Por último, el cuarto capítulo del trabajo analiza los resultados de la jornada a través del nivel de participación, la preferencia electoral recibida, los países participantes y la evaluación que diversos actores de la sociedad hicieron del proceso mencionado. En esta última parte también se desarrolla brevemente el tema del voto electrónico, como una propuesta de análisis para innovar en el tema del voto desde el extranjero en México.

Vale la pena reconocer que fueron varias las limitaciones de este trabajo, entre ellas la carencia de datos sobre el perfil de cultura política de los mexicanos residentes en el extranjero; la posible parcialidad de los informes presentados sobre la opinión en cuanto a los resultados de la votación y la heterogeneidad de los datos referentes a los porcentajes de migración, entre otros. Sin embargo, la disponibilidad de un análisis cuantitativo de los resultados del proceso, a través del Libro Blanco sobre el voto de los mexicanos en el extranjero, y el apoyo del personal de la COVE para acceder a datos sumamente precisos sobre el tema, pudieron dar una perspectiva diferente a este trabajo.

## CAPÍTULO I

### FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL VOTO EN EL EXTRANJERO

Los cambios mundiales económicos, demográficos y culturales han provocado durante las últimas décadas intensas modificaciones en las concepciones clásicas de nacionalidad, ciudadanía y participación. De tal forma que en la actualidad temas como la multiculturalidad, la globalidad y la ciudadanía transnacional se han convertido en términos comunes en el desarrollo de naciones postmodernas.

En este sentido, es lógico relacionar los efectos de la globalización con las consecuencias que pueden tener sobre la forma en que las personas se identifican y se relacionan. La identidad, el idioma, la cultura y las tradiciones tienen cambios continuos relacionados con el nivel de flujos migratorios, el desvanecimiento de fronteras comerciales y la multiculturalidad.

De tal forma, el sentido en el que los migrantes se vinculan con sus comunidades de origen evoluciona constantemente; sin embargo, en el caso de la comunidad mexicana residente en el extranjero, suele existir un estrecho lazo de participación con su país de origen, como es el caso del envío de remesas, la participación de clubes de migrantes en políticas públicas y por su puesto el voto desde el extranjero.

Los emigrantes, como nacionales mexicanos, tienen derechos políticos que, a diferencia de los derechos civiles y sociales, crean una relación de correspondencia directa con el Estado, ya que habilitan al individuo para participar en la expresión de la soberanía e influir en el destino del gobierno<sup>1</sup>. En este sentido los derechos políticos están condicionados a ciertos requisitos tales como la nacionalidad y la ciudadanía. De tal forma que es necesario entender la

---

<sup>1</sup> Jáuregui, Gurutz., *La democracia en la encrucijada*, Barcelona, Anagrama, 1995, p. 280.

nacionalidad y la ciudadanía como conceptos diferentes, pero no excluyentes, y como elementos esenciales de la fundamentación del voto.

### 1.1 Nacionalidad y ciudadanía

La nacionalidad es la condición jurídica que establece la pertenencia de una persona a una comunidad determinada, mientras que la ciudadanía es el conjunto de derechos de naturaleza política atribuidos a una persona para que, en ejercicio de las funciones de soberanía popular, intervenga en la organización y en el funcionamiento de los órganos de poder en una comunidad determinada. La nacionalidad es una expresión de identidad y la ciudadanía es una expresión de soberanía [...] <sup>2</sup>

De tal forma, la nacionalidad puede entenderse como el sentido de pertenencia legal a un estado o bien como la pertenencia a una comunidad de corte etnoterritorial. La nacionalidad se obtiene por nacimiento o por naturalización, es decir, es adquirible <sup>3</sup>.

Así por ejemplo, Carlos Urruty define la nacionalidad como un vínculo natural que liga al individuo con una comunidad estatal y que produce consecuencias jurídicas, <sup>4</sup> de forma que los derechos y deberes que emanan de la nacionalidad dependen de lo que establezca la legislación de cada Estado.

Dahrendorf, por su parte, explica que la ciudadanía describe los derechos y las obligaciones asociadas con la pertenencia a una unidad social, y en particular, con la nacionalidad; mientras que Habermas afirma que la expresión ciudadanía es usada para indicar no solamente una adhesión asociativa a la organización

---

<sup>2</sup> Valadés, Diego, "Voto migrante: la república en el extranjero" en *Enfoque (Suplemento Semanal de Reforma)*, México, D.F., 11 de enero de 2004 citado en Hernández Pérez, Víctor, *Debate en México sobre el voto en el extranjero*, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados.

<sup>3</sup> Nohlen, Dieter. *Diccionario de Ciencia Política. Teorías, métodos, conceptos*. México, Porrúa, 2006, p. 79.

<sup>4</sup> Urruty, Carlos Alberto, *Voto en el extranjero*, México, IFE, 1998, p.10.

nacional, sino también el *status* que es definido en sus contenidos por los derechos y deberes del ciudadano.

Por lo tanto, surge una notable diferencia entre las características, atribuciones y obligaciones entre la nacionalidad y la ciudadanía. En *La política*, Aristóteles se cuestiona ¿Qué persona debe ser llamado ciudadano? ¿Cómo se puede calificar a un individuo de ciudadano? ¿A quién le corresponde serlo? Su razonamiento excluye que para ser ciudadano el requisito demandado sea la residencia.

Por su parte, Nohlen menciona que la forma y el contenido del concepto de ciudadanía corresponde a la función e importancia de la unidad política de que se trate. Es de vital importancia la pertenencia al Estado nacional, regulada a través de la nacionalidad. La ciudadanía garantiza un *status* seguro, con los mismos derechos fundamentales civiles, políticos y sociales.

Dicho de otra forma, la ciudadanía se expresa primero en términos de nacionalidad, de tal forma que ésta se convierte en una forma de afirmación social y de participación en la gestión de los asuntos públicos.<sup>5</sup>

A su vez, Marshall entiende por ciudadanía un tipo de igualdad básica asociada al concepto de pertenencia a una comunidad, que en términos modernos es equivalente a los derechos y obligaciones de los que todos los individuos están dotados en virtud de su pertenencia a un Estado nacional.<sup>6</sup> De modo que, dentro de los derechos y deberes que derivan de la ciudadanía se encuentran el de elegir (sufragio) y el de ser electo.

Por otro lado, la ciudadanía política se define por la participación en el ejercicio del poder. El ciudadano es un miembro de un cuerpo investido con autoridad política. Participa también como elector de integrantes de ese cuerpo. Es a partir de esa

---

<sup>5</sup> Zapata, Francisco, "Ciudadanía, democracia y globalización" en Arredondo Ramírez Vicente (coord.), *Ciudadanía en Movimiento*, Universidad Iberoamericana, México, 2000, p. 305

<sup>6</sup> Marshall, Thomas Humphrey, *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza, 1998, p. 65.

participación que puede aparecer la democracia, la que está ligada a la formación del poder a través del sufragio. Ello contribuye al crecimiento de la igualdad social y explica la aparición de cambios ideológicos que refuerzan esta dinámica.

Asimismo, la ciudadanía puede ser definida como el conjunto de derechos y deberes que hacen del individuo miembro de una comunidad política, a la vez que lo ubican en un lugar determinado dentro de la organización política<sup>7</sup>. De tal forma que constituye una identidad que dimana del ejercicio de los derechos inherentes a la misma.

Así pues, la ciudadanía debe asociarse a la idea de una pertenencia libre, voluntaria, que no se subordina a lógicas no políticas. Y la nacionalidad, si bien forma parte de la ciudadanía, no se confunde con ella. La primera define deberes, la segunda define derechos. Por lo anterior, como asegura Francisco Zapata, los procesos de construcción de la nación, de la democracia y de la ciudadanía se realizan desde la sociedad, no desde el Estado.<sup>8</sup>

De tal forma, es de fundamental relevancia distinguir las características propias de la nacionalidad y la ciudadanía. La nacionalidad es un vínculo que liga a un individuo con una comunidad estatal; mientras que la ciudadanía es la calidad jurídica que habilita al individuo para participar en la vida política del grupo otorgándole ciertos derechos e imponiéndole ciertos deberes, tiende a determinar cual es el grado de participación que corresponde a los habitantes de un Estado en la vida política del grupo.<sup>9</sup> A su vez, la ciudadanía determina el grado de participación que corresponde a los habitantes de un Estado en la vida política del grupo<sup>10</sup>, de tal forma que se puede ser nacional sin ser ciudadano.

---

<sup>7</sup> Bobes, Cecilia Velia, "Ciudadanía", en Baca Olmendi, Laura *et. al* (comp.), *El Léxico de la Política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 96.

<sup>8</sup> Zapata, Francisco, *op. cit.* p. 307

<sup>9</sup> Urruty, Carlos Alberto, "Voto en el extranjero", en Memoria del Coloquio Internacional : "El voto de los mexicanos en el extranjero" (Toluca, Estado de México, 8 y 9 de agosto de 2002), México, Tribunal Electoral del Estado de México, 2003, p.5.

<sup>10</sup> *Ibíd*, p. 3.

Cabe resaltar que la ciudadanía, tal como afirma Velia Cecilia Bobes, constituye una identidad que dimana de la práctica y el ejercicio activo de derechos e implica un sentimiento de membresía a una comunidad.<sup>11</sup> De tal forma, la ciudadanía está asociada con el desarrollo de la nación y es por lo tanto una forma de afirmación social, de delimitación del espacio de ejercicio de la autoridad, de participación en la gestión de los asuntos públicos.

Por su lado, Alain Touraine resalta el hecho de que la ciudadanía se vincula con la conciencia de pertenecer a la sociedad y con la capacidad del individuo de sentirse responsable del buen funcionamiento de las instituciones.<sup>12</sup>

Por último, se debe resaltar que aunque procede de la nacionalidad, la ciudadanía podría en todo caso indicar la calidad que como miembro de una sociedad política determinada tiene un nacional. La nacionalidad es un estado permanente que no sufre alteración en cualquier punto de la tierra en que habite un individuo, mientras que la ciudadanía puede ser variable y se altera dependiendo de las diferentes sociedades en que habite el individuo, como se ha venido demostrando en el caso de la ciudadanía global.

De tal forma que, los elementos esenciales de la ciudadanía, aún desde sus diferentes acepciones, son la membresía a una comunidad política, el derecho a la participación en los asuntos públicos y el derecho a votar y ser votado. Sin embargo, siempre se resaltaré el hecho de que la ciudadanía va más allá de ser sujeto de derechos, sino que implica también la participación y el compromiso con la sociedad.

---

<sup>11</sup> Bobes, Cecilia Velia, *op. cit.*, p. 96.

<sup>12</sup> Touraine, Alain, "Comunicación política y crisis de representatividad" en J.M Ferry, D. Wolton *et. al.*, *El nuevo espacio público*, Barcelona, Gedisa, 1992, p. 47.

### 1.1.1 *Doble ciudadanía y doble nacionalidad*

Para comprender mejor la importancia de la nacionalidad y de la ciudadanía, más allá de requisitos legales para el ejercicio del voto, es necesario comprender los fenómenos actuales de su ejercicio dentro de los efectos de la globalización.

Dentro de los fenómenos actuales de migración, transnacionalidad, desterritorialización y ciudadanía global, se encuentra el ya reconocido derecho a la doble nacionalidad y, por lo tanto, el posible ejercicio de la doble ciudadanía.

Marshall afirma que es dentro del desarrollo del Estado-nación y por lo tanto en un mundo fragmentado y opuesto al de la globalización que tiene lugar el proceso de constitución de la ciudadanía. Por ello es que la ciudadanía se expresa primero en términos de nacionalidad<sup>13</sup>. Sin embargo, en la actualidad, la construcción de ciudadanía no puede limitarse a la existencia de un espacio limitado, debido al constante y alto nivel de flujos migratorios, los cambios en la economía global y la eliminación parcial de fronteras comerciales. De tal forma que tanto el ejercicio de la ciudadanía, como su construcción, constituyen un reto para el Estado y para los nacionales residentes en el extranjero.

En su definición más sencilla de ciudadanía, Marshall afirma que ésta es un *status* concedido a aquellos que son miembros completamente de una sociedad. El autor aborda una perspectiva relacionada con la idea de que la ciudadanía es un instrumento que permite legitimar la desigualdad social<sup>14</sup>.

El ejercicio de la ciudadanía garantiza a los emigrantes ciertos derechos civiles y políticos, por ejemplo el derecho a votar, de tal forma que el voto ausente garantiza la influencia de los emigrantes en las decisiones políticas. Sin embargo, la

---

<sup>13</sup> Marshall, Thomas Humphrey, *op. cit.*, p. 72.

<sup>14</sup> Zapata, Francisco, *op. cit.*, p. 307.



complejidad del asunto recae sobre la aceptación de la doble nacionalidad y lo que podría traer consigo: la doble ciudadanía.

Para Francesca Mazzolari, la doble ciudadanía ocurre cuando una persona cuenta con ciudadanía en más de un país al mismo tiempo. La autora explica también como el fenómeno de la doble nacionalidad ha ido creciendo debido a los altos niveles de migración y a que durante los últimos años diversos países han modificado sus leyes acerca de nacionalidad, para permitir a los individuos retener su ciudadanía, aún cuando adquieran otra nacionalidad.

Sin embargo, el ejercicio de la doble ciudadanía es más complejo aún, considerando que legalmente está establecido. La ciudadanía múltiple efectiva es frecuente de acuerdo con Gerardo López, la mayoría de los acuerdos bilaterales y multilaterales sobre nacionalidad múltiple establecen como regla el que los dobles nacionales solo ejerzan sus derechos y obligaciones políticas en el lugar donde establecen su domicilio actual.<sup>15</sup>

Los sistemas jurídicos que aceptan la nacionalidad múltiple establecen requisitos de residencia que restringen el ejercicio de los derechos políticos a un solo país. De tal forma que la exigencia de los Estados se dirige hacia sus nacionales que cumplan la mayoría de edad reglamentaria y que han tenido doble nacionalidad, para que opten por el Estado donde habrán de ejercer sus derechos y obligaciones correspondientes a la ciudadanía.

Ahora bien, es necesario comprender la distinción fundamental entre la ciudadanía formal y la ciudadanía sustantiva. La primera está asociada a la condición de miembro de una comunidad política de un Estado y, en consecuencia, a tener una determinada nacionalidad. Mientras que la ciudadanía en su acepción sustantiva

---

<sup>15</sup> López Macías, Jesús Gerardo, *El voto de los mexicanos en el extranjero*, México, Litográfica Saltillo, 2004, p. 128.

hace referencia al conjunto de derechos y deberes ligados con la titularidad de la condición de ciudadano de un determinado Estado.<sup>16</sup>

La ciudadanía múltiple se refiere a situaciones en las que una misma persona cuenta con el reconocimiento pleno de los derechos y obligaciones ciudadanas previstas por la legislación interna en más de un solo país. El reconocimiento formal de la titularidad de la ciudadanía por parte de dos o más estados abre la posibilidad de que las personas en esta situación lleguen a ejercer en forma activa y plena derechos políticos a la vez.

Por otro lado, la nacionalidad, como ya se ha mencionado, es un referente de identidad étnica, cultural y jurídica que permite saber de dónde venimos y a donde pertenecemos. En el caso mexicano, tanto en la legislación como en su conceptualización, la doble nacionalidad es muy diferente a la concepción que se tiene en otros Estados, como es el caso de los Estados Unidos.

Mientras que en Estados Unidos la doble nacionalidad y la doble ciudadanía son entendidas como conceptos equivalentes, en México se ha aprobado jurídicamente la existencia de la doble nacionalidad pero no el ejercicio de la doble ciudadanía; entendiendo que la ciudadanía se obtiene hasta los 18 años; de tal forma que no se es nacional y ciudadano en el mismo término.

Las reformas constitucionales que se desarrollaron para permitir la doble nacionalidad provienen principalmente de los movimientos de mexicanos residentes en el exterior; y la principal razón de ello no fue esencialmente la participación política, sino más bien, cuestiones de carácter patrimonial, como son la adquisición o conservación de propiedades cerca de las fronteras o en las costas mexicanas, que se ha limitado exclusivamente a los nacionales.

---

<sup>16</sup> López Sala, Ana María, "Comunidades de origen extranjero y ciudadanía" en Anguiano Téllez, María Eugenia y Hernández Madrid, Miguel (eds.), *Migración Internacional e identidades cambiantes*, México, El Colegio de Michoacán, 2002, p. 75.

Durante 1993 se reformó la Ley de Nacionalidad para incorporar dos nuevas modalidades: una tendiente a resolver el problema de las propiedades, en la que se establecía que el patrimonio en el territorio nacional de los mexicanos que perdieran la nacionalidad mexicana no deberían sufrir menoscabo por este hecho y la segunda que buscaba recuperar la nacionalidad.<sup>17</sup>

Por otra parte, después del acercamiento de los mexicanos residentes en el extranjero durante la campaña de Ernesto Zedillo, el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 estableció la iniciativa titulada *Nación Mexicana*, que promovía diferentes programas para apoyar a los connacionales en el exterior, de modo que en agosto de 1995 se formó la Comisión Especial para tratar el tema de la Doble Nacionalidad en la Cámara de Diputados.

Durante el debate sobre la doble nacionalidad y las implicaciones que para el Estado mexicano tendría aceptarla jurídicamente, debido al intenso flujo migratorio, sobre todo a los Estados Unidos, se estableció que la doble nacionalidad no sería otra cosa más que la no pérdida de la nacionalidad de origen.<sup>18</sup> De tal forma que se declaraba en el artículo 37 constitucional la nacionalidad mexicana como irrenunciable y por lo tanto adquirir otra nacionalidad no sería ya causal de pérdida de la primera.

En este sentido, la reforma constitucional de la no pérdida de la nacionalidad mexicana se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de marzo de 1997 y entró en vigor el 21 de marzo de 1998.

---

<sup>17</sup> Solís Cámara, Fernando, "Los flujos migratorios de México y la necesidad de la Reforma constitucional sobre la no pérdida de la Nacionalidad", en Ancona Sánchez, Elsa (coord.), *Doble Nacionalidad, aspectos jurídicos y administrativos*, memoria del seminario sobre los aspectos jurídicos y administrativos de la doble nacionalidad, (México, D.F, abril de 1998), México, Instituto Nacional de Administración Pública, 1998, p. 47.

<sup>18</sup> González Félix, Miguel Ángel, "La reforma constitucional a los artículos 30, 32 y 37: antecedentes y contenido" en Ancona Sánchez, Elsa (coord.), *Doble Nacionalidad, aspectos jurídicos y administrativos*, Seminario sobre los aspectos jurídicos y administrativos de la doble nacionalidad: (México, D.F, abril de 1998), México, Instituto Nacional de Administración Pública, 1998, p. 74.

En el caso de la retroactividad de la ley mencionada, resultaba sumamente complicado determinar un espacio temporal para que los posibles beneficiarios gozaran de esta reforma; de tal modo que se declaró que todo mexicano que hubiese perdido su nacionalidad mexicana por adquisición de otra tendría cinco años (del 21 de marzo de 1998 al 21 de marzo del 2003<sup>19</sup>) para beneficiarse de la reforma y declarar su derecho.

De tal forma, el Estado mexicano, a través del artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Políticos Mexicanos concede la nacionalidad a: a) todos los que nazcan en el territorio nacional, b) los que nazcan en el extranjero siendo hijos de padres mexicanos, c) los que nazcan a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, d) los extranjeros que obtengan su carta de naturalización y e) mujer o varón que contraigan matrimonio con varón o mujer mexicano.

Mientras que las obligaciones de los nacionales mexicanos se enumeran en el artículo 31 de la misma Constitución, destacándose dentro de éstas el numeral III que explica como una de las obligaciones de los nacionales el alistarse y servir en la guardia nacional y el numeral IV, que se refiere a la obligación de contribuir a los gastos públicos de la federación y del estado y municipio en el que residan.

Por otro lado, el artículo 34 de la constitución política habla de los requisitos que como nacional se necesitan para ser ciudadano: tener 18 años cumplidos y tener un modo honesto de vivir.

Mientras que el artículo 35 enumera las prerrogativas del ciudadano, dentro de las cuales destacan votar en las elecciones populares, poder ser votado para todos los cargos de elección popular y tomar las armas en el ejército o guardia nacional para la defensa de la República y sus instituciones.

---

<sup>19</sup> *Ibíd*, p .83.

Por otra parte, el artículo 36 constitucional enumera las obligaciones de los ciudadanos mexicanos, que consisten en alistarse en la Guardia Nacional, votar en las elecciones populares y desempeñar cargos de elección popular; las dos primeras consideradas como prerrogativas y obligaciones del ciudadano.

### 1.1.2 *Transnacionalidad, desterritorialización y ciudadanía global.*

En la actualidad, es lógico relacionar los efectos de la globalización con las consecuencias que pueden tener sobre la forma en que las personas se identifican y se relacionan. La identidad, el idioma, la cultura y las tradiciones tienen cambios continuos relacionados con los flujos migratorios, el desvanecimiento de fronteras comerciales y la multiculturalidad.

En este sentido, encontramos fenómenos sociales directamente relacionados con el alto grado de migración temporal y permanente a escala mundial, de modo que surgen efectos sociales que afectan el sentido de pertenencia de los individuos con respecto a su lugar de origen, su nacionalidad y sus raíces. Dentro de estos, podemos hablar del concepto de desterritorialización, el cual se manifiesta tanto en la esfera de la economía como en la de la política y de la cultura. En cierta medida, todos los niveles de la vida social son alcanzados por el desplazamiento o disolución de fronteras, raíces, centros de decisión y puntos de referencia<sup>20</sup>.

Como bien explica Ianni, “hay cosas, personas e ideas que salen de su territorio todo el tiempo”. Este hecho se da más intensamente en la sociedad global actual, donde los hechos y las situaciones dan la impresión de suceder cerca y lejos, como un fenómeno recurrente en la era de la globalización. Así, resulta, una sociedad donde las condiciones del individuo son totalmente nuevas, ya que se conjugan nuevos procesos y estructuras que estructuran al individuo, en un ámbito que trasciende lo local, lo regional y lo nacional.<sup>21</sup>

---

<sup>20</sup> Ianni, Octavio, *La ciudadanía global*, México, Siglo XXI, 2002, p.61

<sup>21</sup> *Ibíd.*, p.75

En este mismo sentido, Alexander López afirma que hay dos elementos que soportan el desarrollo de una ciudadanía global. El primero se relaciona con la transformación del ejercicio mismo de los derechos y deberes vinculados a la idea de ciudadanía; el otro se refiere a que la ciencia y la tecnología han creado condiciones que modifican profundamente el vínculo entre el ciudadano y las instancias de poder político en el nivel local, nacional e internacional.<sup>22</sup> Por ello resulta relevante entender las nuevas configuraciones entre individuo, tecnología, los cambios mundiales y la forma en que éstos afectan a su desarrollo e interacción como ciudadanos, así como a su cultura política.

En lo que se refiere a la transnacionalidad, Miguel Moctezuma hace una distinción primordial entre transnacionalidad y transnacionalismo, considerando el transnacionalismo como las relaciones de identidad y pertenencia entre los migrantes, mientras que la transnacionalidad alude a las prácticas sociales que éstos desarrollan<sup>23</sup>.

## **1.2 Migración mexicana**

La migración es sin duda un fenómeno complejo, en especial en el caso mexicano, que por diversas situaciones económicas y sociales tiene un masivo y continuo flujo migratorio, sobre todo al país vecino: Estados Unidos.

En sí, el fenómeno de las diásporas es una conjunción de los elementos anteriores. Las diásporas modifican la concepción tradicional del Estado-nación y obligan a pensar los problemas y las estrategias en términos transnacionales. El mundo globalizado plantea nuevos desafíos en cuanto a la relación de los países con sus diásporas. Los desafíos y las oportunidades que presentan las diásporas

---

<sup>22</sup> López, Alexander, El impacto de la ciencia en la construcción de la noción ciudadana global, en [http://www.juri.ucv.ve:8080/eepa1/inf\\_instit/CIUDADANIA%20GLOBAL.pdf](http://www.juri.ucv.ve:8080/eepa1/inf_instit/CIUDADANIA%20GLOBAL.pdf) , [consulta: jueves, 14 mayo de 2009].

<sup>23</sup> Moctezuma, Miguel, *Transnacionalidad y Transnacionalismo de los migrantes: están presentes, estando ausentes*, trabajo inédito, p. 3.

para los países se dividen en dos rublos, el económico: remesas, turismo y retiro; y el político: voto en el extranjero y derechos ciudadanos.<sup>24</sup>

El estudio binacional sobre migración<sup>25</sup>, desarrollado entre Estados Unidos y México en 1997, identifica tres causas fundamentales de la migración: a) la demanda de mano de obra mexicana en los sectores agrícola, industrial y de servicios de los Estados Unidos; b) la insuficiente dinámica de la economía nacional mexicana para absorber la excedente fuerza de trabajo; c) la diferencia salarial entre ambas economías<sup>26</sup>.

Las estimaciones del Instituto Federal Electoral (IFE) para las votaciones del año 2006 afirmaban que el número de mexicanos residentes en el extranjero ascendía a 10 millones 787 mil. Sin embargo, actualmente el Consejo Nacional de Población (CONAPO)<sup>27</sup> estima que son 26.7 millones, de los cuales más de 6.5 millones de ellos son ilegales<sup>28</sup>.

Datos más claros sobre la cantidad de mexicanos residentes en Estados Unidos arrojan que mientras que en 1990 el monto de la población mexicana en dicho país ascendió a 4.4 millones y a 8.8 millones en el año 2000, para el año 2005 se registraron 10.6 millones de personas. Y, considerando a los descendientes de mexicanos nacidos en el país vecino, hasta el año 2005 la suma es de 28.1 millones de personas (8.7 millones son hijos de mexicanos y 8.8 millones de segunda o tercera generación).<sup>29</sup>

---

<sup>24</sup> Alcocer, Jorge, *El voto de los mexicanos en el extranjero*, México, Nuevo Horizonte, 2005, p. 492.

<sup>25</sup> El *Estudio Binacional México- Estados Unidos sobre Migración*, publicado en 1997, fue una iniciativa de la Comisión Binacional México-Estados Unidos que tuvo como propósito acceder a un análisis compartido acerca de la magnitud y diversidad de los flujos migratorios.

<sup>26</sup> Solís Cámara, Fernando, *op. cit.* p. 55

<sup>27</sup> [www.conapo.gob.mx](http://www.conapo.gob.mx) [consulta: viernes, 10 abril 2009]

<sup>28</sup> U.S Homeland Security. Population Estimates. 2007

<sup>29</sup> CONAPO, *Migración México-Estados Unidos, Panorama regional y estatal*, en [www.conapo.gob.mx/publicaciones/migra2006\\_01/migracion](http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/migra2006_01/migracion), [consulta: lunes 13 abril 2009]

Existen diferencias notables en los datos referentes a migración dependiendo del tipo de ésta, siendo permanente, legal o ilegal, temporal, etc. La Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México y el Estudio Binacional sobre Migración consideran la migración laboral de carácter temporal. El estudio refleja que los números de migración circular han reducido durante los últimos años, lo que puede significar que un mayor número de mexicanos han decidido residir permanentemente en Estados Unidos, ya sea de manera legal o no.

Por otro lado, en un sentido económico, las estadísticas del Banco de México revelan que las remesas lograron aumentar de 1 680 millones de dólares en 1989 a 6 280 millones en el año 2000.<sup>30</sup> Mientras que para el año 2003 se registraron 13, 396 millones de dólares en remesas, la cantidad se incrementó a 23, 054 millones para el año 2006.<sup>31</sup>

En este sentido, cabe destacar que las organizaciones de migrantes, principalmente las que se encuentran consolidadas, no solo se envían remesas a su país de origen, sino que desarrollan diversas actividades de apoyo para sus comunidades de origen en México, como en cuanto a la creación de infraestructura, por lo cual se estrechan lazos de influencia de la comunidad migrante sobre sus comunidades de origen a través de este tipo de cooperación.

De la misma forma, es importante considerar la heterogeneidad de la población migrante y su tipología, de modo que existen diferencias sumamente importantes entre los mexicanos con residencia permanente en el exterior, los transmigrantes<sup>32</sup>, los migrantes temporales y por supuesto los migrantes ilegales. Estas diferencias influyen notablemente en el diseño del proceso para votar en el exterior y afectan también el nivel de participación esperado.

---

<sup>30</sup> CONAPO, *Migración, remesas y desarrollo*, en [www.conapo.gob.mx/publicaciones](http://www.conapo.gob.mx/publicaciones), [consulta: martes, 14 abril 2009]

<sup>31</sup> <http://www.banxico.org.mx/documents/{A5443598-2DF0-815D-4077-A416D3429AA9}.pdf>, [consulta: martes 14 abril 2009].

<sup>32</sup> También conocidos como “commuters”



El caso de México, en cuanto a la distribución y movilidad de la población mexicana residente en el extranjero, ésta constituye , un caso único en el mundo, debido a que el 99% de la población migrante se encuentra en un solo país y por el gran número de mexicanos que viven permanentemente en el país vecino, superando los veinte millones.

Aunque la migración mexicana no se limita a los Estados Unidos, si debe destacarse el hecho de que sólo un 1% de la población migrante reside en otra parte del mundo. Sin embargo, su locación no resta importancia a sus derechos como ciudadanos mexicanos.

Dentro del marco sociodemográfico elaborado por la Comisión de Especialistas, para diseñar el mecanismo más adecuado para el voto desde el extranjero<sup>33</sup>, las estimaciones de la población objetivo para el año 2000 fueron las siguientes:

**Tabla 1. Estimaciones del IFE de la población mexicana en edad de votar para el año 2000**

Población mexicana en edad de votar hasta el año 2000	Residentes en México			Radicados en el extranjero		
	Presentes en la República durante la jornada	Ausentes de la República durante la jornada		Mexicanos radicados en Estados Unidos		Mexicanos radicados en otras partes del mundo
70.158 millones	59.731 millones	Turistas	383 mil	Servicio Exterior Mexicano	420 personas	104 mil personas
		Migrantes temporales	475 mil	Inmigrantes nacidos en México	7.126 millones	
		Transmigrantes	25 mil	Hijos de padre o madre mexicana	2.674 millones	

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe final de especialistas que estudia las modalidades del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, 1998.

<sup>33</sup> Comisión de especialistas que estudia las modalidades del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, instalada por el IFE en 1998.

A lo anterior se debe añadir que en dicho estudio se prevé que de los 10 millones 787 mil mexicanos en edad ciudadana, uno de cada cuatro se encontraría en Estados Unidos en una situación migratoria irregular.<sup>34</sup>

### *1.2.1 Migrantes mexicanos en Estados Unidos: organización y dispersión*

Para entender un poco más el fenómeno de la migración mexicana es necesario comprender los estados de origen de los migrantes así como los destinos más concurridos en los Estados Unidos.

En un sentido histórico la tradición migratoria se ha concentrado en la región Occidente de México, siendo los estados de Guanajuato, Zacatecas, Jalisco y Michoacán los que cuentan con el más alto nivel migratorio.

Mientras, en el análisis migratorio municipal, se encuentra que el 62% de los municipios mexicanos muestran algún grado de actividad migratoria a los Estados Unidos. Dentro de estos, los clasificados con mayor actividad migratoria se encuentran en Jalisco (22), Michoacán (27) y Zacatecas (22).<sup>35</sup>

Cabe mencionar que de los 2428 municipios en el país, el 62% muestra algún grado de actividad migratoria hacia Estados Unidos, y son los estados sureños como Tabasco, Chiapas, Veracruz y Yucatán los que reportan menos índices de migración; cómo describen Unger y Verduzco<sup>36</sup>. De la misma forma, concluyen que la migración no se da a lo largo de toda la república, sino que se concentra en 4.5 por ciento de los municipios y de éstos la mitad se concentran en Zacatecas, Michoacán y Jalisco.

---

<sup>34</sup> Informe final de la Comisión de Especialistas que estudia las modalidades del voto de los mexicanos en el extranjero, México, Instituto Federal Electoral, 1998. p. 5

<sup>35</sup> *Ibíd*, p. 7

<sup>36</sup> Unger, Kart y Verduzco, Gustavo, "El desarrollo de las regiones de origen de los migrantes: experiencias y perspectivas" en *Migraciones México-Estados Unidos. Opciones de política*, México, Consejo Nacional de Población, p. 208.



En este sentido, las estimaciones realizadas por el Consejo Nacional de Población a partir de la *Current Population Survey* del año 2005<sup>38</sup> arrojan diversos datos sobre el perfil sociodemográfico de los migrantes mexicanos entre las que destacan el hecho de que la edad promedio de los mexicanos residentes en Estados Unidos es ligeramente menor a los 33 años, así como que el 52.6% de los mexicanos mayores de 24 años residentes en EUA no superan la educación secundaria, mientras que el 32.9% no supera el nivel medio superior y que tan sólo el 20% de la población emigrante mexicana cuenta con la ciudadanía estadounidense.

Como se comentó anteriormente, las modalidades de la migración también son un factor de relevancia para comprender el fenómeno de la diáspora mexicana. De acuerdo con la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México 2001-2002 (EMIF)<sup>39</sup>, mientras que durante el periodo que va del año 1993 a 1997 el porcentaje de migrantes mexicanos indocumentados era del 47.6% para el periodo que comprende los años 2001 al 2004 el porcentaje fue de 77%; aunque es necesario resaltar que el movimiento migrante indocumentado no es una particularidad de la población mexicana, sino una condición actual del movimiento migratorio mundial.

Los efectos demográficos de la migración mexicana hacia Estados Unidos son de gran importancia para ambos países. Hasta el año 1996 la población mexicana migrante representaba el 3% de la población total de dicho país y era el equivalente al 8% de la población total en México<sup>40</sup>. De tal modo, queda claro que una comunidad migrante tan grande, no solo resulta de gran influencia económica

---

<sup>38</sup> Conducida por el Buró de Censos de Estados Unidos.

<sup>39</sup> El Colegio de la Frontera Norte de México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Consejo Nacional de Población, *Resultados de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México*, México, COLEF/STyPS/CONAPO, 2004, p. 49.

<sup>40</sup> Tuirán, Rodolfo, *et. al*, *Migración México-Estados Unidos. Presente y Futuro*, México, Consejo Nacional de Población, 2000, p.78.

en los países citados, sino que representa una minoría que exige el ejercicio de sus derechos.

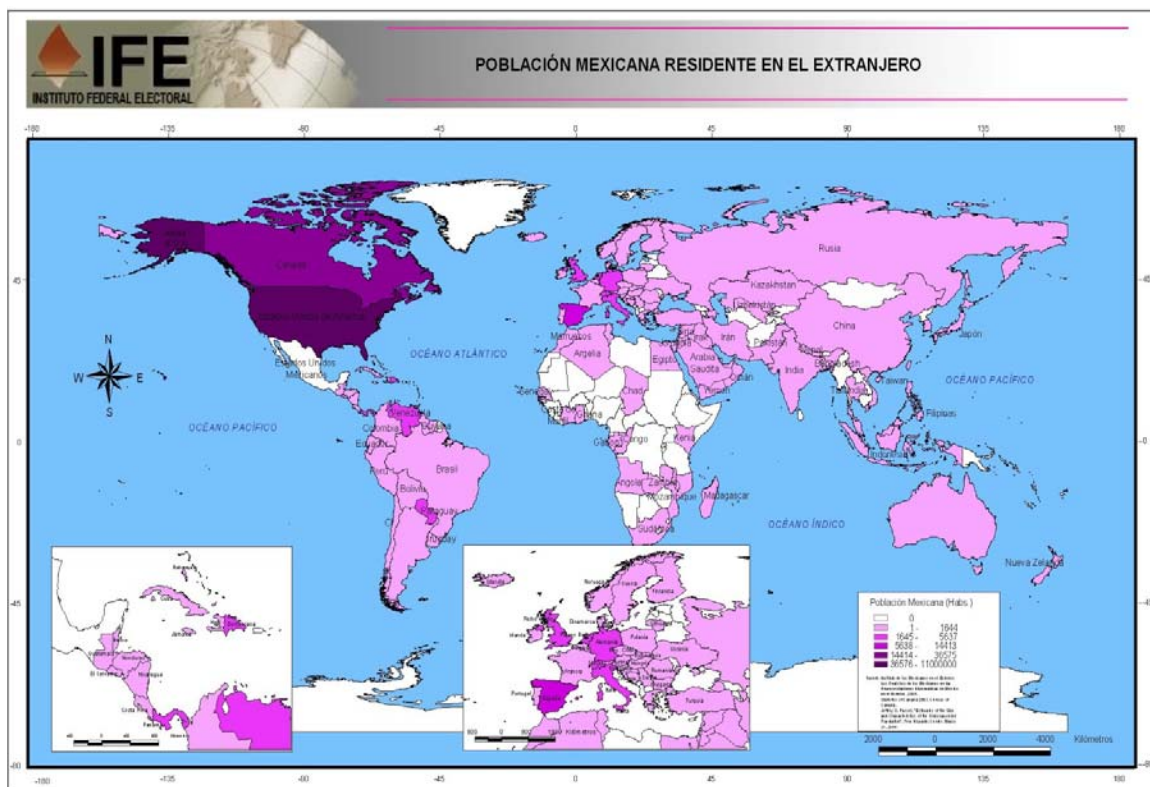
### 1.2.2 *Migrantes mexicanos en el resto del mundo*

A pesar que el caso de la migración a otros países del mundo no es un tema de estudio sumamente amplio, es importante mencionar que existen comunidades de mexicanos sólidamente consolidadas en el exterior.

Aunque como ciudadanos mexicanos no importa el lugar donde se encuentren para ejercer su derecho al voto, es sumamente relevante vincular la dispersión de la población mexicana en otros continentes, sobre todo por la existencia de embajadas y consulados mexicanos en el mundo.

Con este objetivo se presenta el siguiente mapa elaborado por la Comisión del Voto en el Exterior (COVE), a efecto de ilustrar los países con mayor índice de mexicanos residentes permanentemente en ellos, resultando para el caso de Europa, que los países con mayor porcentaje de mexicanos residentes en ellos son: Italia, Francia, España e Inglaterra. Mientras, en el caso del continente americano, los países donde radican más mexicanos son: Canadá, Venezuela y Paraguay.

## Mapa 2. Población mexicana residente en el extranjero



Fuente: *Atlas del voto de los electores residentes en el extranjero*. Proceso electoral 2005-2006. Instituto Federal Electoral. México, 2006.

### 1.3 La democracia en el sistema electoral mexicano

La democracia puede entenderse como el gobierno del pueblo, asumida como sociedad de personas con derechos básicos inalienables, expresado por una mayoría de entre los iguales y con el límite fijado por el respeto a esos derechos.<sup>41</sup>

En este mismo orden, es necesario hacer referencia al sistema de democracia representativa que vive nuestro país. En este sentido, John Stuart Mill afirmó que:

<sup>41</sup> S.a, *Diccionario Electoral*, México, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2003, p.38.

“el único gobierno que puede satisfacer por completo todas las exigencias del estado social es aquél en el que todo el pueblo participa; que cualquier participación, aún en la más mínima función pública, es útil; que la participación debe ser en todos lados tan grande como lo permita el grado general del progreso de la comunidad; y que, no hay nada más deseable que la participación de todos en el ejercicio del poder soberano del estado”.<sup>42</sup>

La democracia, de acuerdo con Nohlen, está asociada a la validez de los derechos fundamentales del ciudadano, de modo que se presupone que los derechos democratizados fundamentalmente son el sufragio universal e igual derecho elector y la participación efectiva.

Rodrigo Borja entiende la democracia como una poliarquía cuyas características principales son la participación ampliada en los quehaceres públicos y la oposición tolerada. En este sentido, ella es un sistema abierto y libre de organización social y de gobierno.<sup>43</sup> En México, durante los últimos años, se han desarrollado diversas instituciones y mecanismos para garantizar diversos elementos como son el derecho al sufragio, las elecciones periódicas, libres y justas, así como la lucha por el apoyo electoral. De modo que se ha venido dando una apertura democrática de la sociedad mexicana, donde se busca reconocer los derechos políticos de los mexicanos y el papel del ciudadano en el desarrollo del país.

De esta forma, parte del ejercicio de la ciudadanía y de su papel como sujeto activo en el desarrollo de la democracia mexicana se garantiza institucionalmente en el Libro Tercero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), en sus artículos 104 y 105, donde se especifica que el Instituto Federal Electoral tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, entre otras.

---

<sup>42</sup> Mill, John Stuart, *Consideraciones sobre el gobierno representativo*, México, Gernika, 1991. p 66.

<sup>43</sup> Borja, Rodrigo, *Enciclopedia de la política*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997, p. 1084.

En este sentido, se puede afirmar que la democracia es, por definición, el régimen político que permite, de manera más amplia, esa participación de los ciudadanos, sea directamente, por medio de solicitudes [...] o por medio de acciones colectivas como las luchas o movimientos sociales<sup>44</sup>. Mientras que, en la relación ciudadano-Estado en el sistema democrático, el ciudadano tiene derechos que los demás deben respetar, especialmente el Estado, y obligaciones con la sociedad, la colectividad y el resto de los ciudadanos. De modo que resalta el binomio de corresponsabilidad entre Estado-ciudadano y ciudadano-sociedad.

Por otro lado, sobra decir que la democracia es participación, y mientras mayores son las posibilidades reales de participación popular tanto más democrático es un Estado<sup>45</sup>. De tal forma que la democracia debe de estar consciente de sus propias limitaciones, no puede ignorar las restricciones inherentes al sistema con el que trabaja. Para enfrentar los hechos y actos sociales ésta debe perfeccionarse, actualizarse y modernizarse constantemente de modo que los diferentes elementos desarrollados para propiciar y asegurar la participación ciudadana deben seguir un proceso de mejora continua que pueda ajustarse a las cambiantes condiciones sociales.

En este sentido, Nohlen destaca que la democracia liberal se basa en el reconocimiento del sufragio universal, igual, directo y secreto. De modo que para que un Estado democrático funcione, los ciudadanos deben de tener garantía de formular y expresar preferencias al gobierno mediante acciones colectivas o individuales y lograr que estas preferencias sean consideradas por igual, sin discriminaciones o preferencias, ya que la democracia es más que un sistema de legitimación del ejercicio del poder: es un régimen global de participación popular.<sup>46</sup>

---

<sup>44</sup> Durand Ponte, Víctor Manuel, "Estratificación y evaluación políticas", en Leticia Aguiar Meugniot (coord.), *Demos ante el espejo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, p. 115.

<sup>45</sup> Borja, Rodrigo, *op. cit.*, p.217

<sup>46</sup> *Ibíd*, p. 218



Ahora bien, el proceso electoral se convierte en el medio a través del cual los ciudadanos manifiestan sus preferencias electorales. Siendo éste, donde se concentran y concretan aquellos instrumentos que hacen posible la elección de gobernantes y legisladores de una nación.<sup>47</sup>

El sistema electoral puede entenderse como los diferentes elementos que integran el proceso electoral, tal como el derecho al sufragio, la administración electoral y la solución de controversias electorales. En este sentido, Arturo Núñez define al sistema electoral como “el conjunto de instituciones, normas y procedimientos involucrados en el proceso que se inicia en la etapa de preparación de las elecciones y que concluye con la calificación final de éstas [...]”<sup>48</sup>

### 1.3.1 *Cultura política y abstencionismo electoral*

Por otro lado, uno de los factores más influyentes sobre los fenómenos de participación política, electoral y de ciudadanía activa es la cultura política. Ésta puede ser entendida como un fenómeno colectivo e individual, compuesta por un conjunto de valores, actitudes y pautas de comportamiento que pueden describir al individuo y que de la misma forma influyen en él.

Sin duda, uno de los elementos esenciales de la cultura política es la participación ciudadana, que por ende, se desarrolla en ambientes democráticos. Las democracias de cualquier índole requieren culturas políticas que provean a los ciudadanos de recursos, motivaciones y oportunidades para que se involucren en la vida cívica y política, así como de ciudadanos que tomen una activa ventaja de estos recursos y oportunidades.<sup>49</sup>

---

<sup>47</sup> Woldemberg, José y Becerra, Ricardo, “Proceso Electoral”, en Baca Olmendi, Laura *et. al*, *El Léxico de la Política*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000, p.597.

<sup>48</sup> Núñez Jiménez, Arturo, *La reforma electoral de 1989-1990*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 15

<sup>49</sup> Delli Carpini, Michael X., “*La importancia del conocimiento político para la democracia y su construcción en Estados Unidos y México*”, en Leticia Aguiar Meugniot (coord.), *Demos ante el espejo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, p. 15.

Aún cuando la cultura política y la participación de los ciudadanos mexicanos es considerablemente baja, reflejada en el abstencionismo electoral, es importante destacar diversos elementos que caracterizan el comportamiento político de los mexicanos.

En primer lugar, que la principal razón por la cual se asiste a votar es porque se considera que así debe funcionar la democracia y porque es un deber,<sup>50</sup> y la segunda razón que motiva la asistencia a las urnas es para ejercer su derecho ciudadano. En segundo lugar de acuerdo con la Segunda Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas, de la Secretaría de Gobernación, sólo el 23% de los encuestados afirman estar de acuerdo con la democracia que se tiene en México.

En este mismo sentido, se puede afirmar que en todas las sociedades modernas existe una estratificación de los ciudadanos de acuerdo con su compromiso con la política. Se pueden encontrar estratos de ciudadanos con conocimientos e interés suficientes para propiciar su participación, mientras también se encuentran en otro estrato individuos con participación nula dentro de la actividad social. De tal manera, tenemos que en un extremo se pueden encontrar grupos con un alto conocimiento de la política que se denominan “sofisticados”, mientras que en el extremo opuesto se encuentran grupos de ciudadanos sin interés alguno en esta actividad. Tal marginación se conoce como apolitismo o comportamiento de masa<sup>51</sup>.

Contemplar estratificaciones en cuanto a ciudadanos y migrantes es importante para el desarrollo del estudio, de tal forma que se debe considerar que los derechos deben ser planteados con equidad, pero tomando en cuenta las

---

<sup>50</sup> Secretaría de Gobernación, *Segunda Encuesta Nacional de Cultura Política, La Naturaleza del Compromiso Cívico: Capital Social y Cultura Política en México*, en <http://www.encup.gob.mx/encup/index.php?page=segunda-encup-resultados>, [consulta: lunes, 2 de marzo 2009].

<sup>51</sup> Durand Ponte, Víctor Manuel, *op. cit.* p. 116.

características inherentes a los actores para los cuales se diseñan los procedimientos de participación.

Así, la construcción de ciudadanía, es uno de los elementos clave para la consolidación democrática en México. La necesidad de fortalecer la construcción de ciudadanía se enfoca a la relevancia de la ciudadanía ética, la cual puede entenderse como una ciudadanía compleja que extiende los derechos y obligaciones a otros campos más amplios, y que integra conceptos de pertenencia y participación<sup>52</sup>.

En este sentido, mientras que el sentido de pertenencia pone énfasis en el reconocimiento de los derechos civiles, el sentido de participación constituye una actitud sociopolítica que acepta e integra una estructura institucional para el ejercicio de los derechos ciudadanos, tal como el derecho al voto. De tal forma podemos hablar de la ciudadanía compleja, la cual responde a la exigencia de derechos fundamentales iguales para todos los ciudadanos (lo cual implica una política universal de integración) y condiciones mínimas de igualdad para el diálogo libre y abierto de los grupos socioculturales.<sup>53</sup>

Por otro lado, aún cuando la participación política no se limita al derecho de elegir y votar, las elecciones constituyen el pilar de participación, y el medio a través del cual se conectan gobierno y sociedad en un ejercicio de vinculación. De acuerdo con Nohlen, las elecciones son la forma de participación a través de cuyo ejercicio se reducen al máximo las desigualdades socioestructurales<sup>54</sup>, por lo cual el ejercicio del voto es el ejercicio de un derecho equitativo para los ciudadanos, aún con sus diversas estratificaciones sociales, económicas y culturales.

---

<sup>52</sup> Flores Dávila, Isabel, "Los retos de la cultura política en México: notas para una agenda futura de investigación", en Leticia Aguiar Meugniot (coord.), *Demos ante el espejo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, p. 283.

<sup>53</sup> Rubio Cariacedo, José y J. M. Robles, "Ciudadanía compleja y democracia", en Rubio Cariacedo, José *et. al*, *Ciudadanía, nacionalismo y derechos humanos*, Madrid, Trotta, 2000, p.58.

<sup>54</sup> Nohlen, Dieter, *Elecciones y sistemas electorales*, Venezuela, Nueva Sociedad, 1995, p 21.

En este mismo sentido, es importante entender otro elemento de suma relevancia para el entorno democrático: el capital social. El capital social es un elemento relacionado con la creación de comunidad cívica y ciudadanía, lo que se expresa, entre otras cosas, a partir del grado y la calidad de la participación individual y colectiva,<sup>55</sup> de forma que este concepto se encuentra ligado al pluralismo democrático a partir de su identificación con la cantidad y la calidad de la organización social.

De tal forma, de acuerdo con David Hernández, el grado de participación ilustra el capital social que se pone en juego al momento de construir ciudadanía y comunidad pública, entendida la primera como el conjunto de derechos y deberes que posibilitan el que los individuos determinen libremente cursos de acción en la esfera pública, y la segunda entendida como la suma de ciudadanos que actúan de manera organizada en esa esfera. Por tanto, el capital social como participación es un termómetro de las potencialidades que presenta determinada sociedad para el desarrollo institucional y democrático<sup>56</sup>.

### 1.3.2 *Voto en el extranjero*

En cuanto al sufragio, podemos decir que el voto es un derecho individual y colectivo. Lo anterior determina su universalidad y la obligación del Estado de proporcionar a todos los ciudadanos las mayores facilidades posibles para ejercer este derecho.

El voto es el derecho a través del cual los ciudadanos intervienen en la vida política del país<sup>57</sup>. De modo que el voto es el punto de partida para la consecución de otras metas sociales y no sólo una meta en sí, ya que como menciona Rodrigo Borja, la

---

<sup>55</sup> Hernández Corrochano, David, "Capital social y construcción de ciudadanía en México", en Leticia Aguiar Meugniot (coord.), *Demos ante el espejo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, p. 302.

<sup>56</sup> *Idem*.

<sup>57</sup> García Cisneros, José Bernardo., *Diccionario de términos electorales*, México, Instituto Electoral del Estado de México, 2000, p. 140.

democracia es más que un sistema de legitimación del ejercicio del poder: es un régimen global de participación popular.<sup>58</sup>

El sufragio, como forma de participación popular en la toma de decisiones políticas dentro de la vida del Estado democrático, permite a los ciudadanos intervenir en el proceso de aprobación de ciertas normas jurídicas, en la toma de decisiones, en la elección de gobernantes o en la revocación de su mandato.<sup>59</sup> En este sentido, tal como señala Nohlen, el sufragio reconoce el sufragio como un derecho inherente de los ciudadanos en cuanto los reconoce a su vez como miembros de una sociedad política<sup>60</sup>.

De tal forma, el voto representa el acto mediante el cual se concreta el ejercicio del derecho al sufragio. Pero, para ser elector, la calidad ciudadana es el requisito de carácter más general, en tanto que la nacionalidad y la edad son condiciones propias de la ciudadanía, convirtiéndose en requisitos específicos.

Nohlen define el voto en el extranjero como el ejercicio del sufragio fuera de las fronteras nacionales, por parte de ciudadanos de un país donde se realiza una elección, cuando el ordenamiento jurídico les reconoce dicho derecho al sufragio y los autoriza para ejercerlo de esta manera<sup>61</sup>.

En este mismo sentido, Navarro define al voto en el extranjero como la posibilidad que considera y regula expresamente la normativa electoral de un determinado país para que sus ciudadanos residentes o incluso en tránsito por el extranjero tengan la oportunidad y dispongan de facilidades para ejercer su derecho al sufragio fuera del territorio nacional.<sup>62</sup>

---

<sup>58</sup> Borja, Rodrigo. *op. cit.*, p. 216

<sup>59</sup> *Ibíd.*, p.1031

<sup>60</sup> Nohlen, Dieter. *op. cit.* p. 217

<sup>61</sup> S.a, *Diccionario Electoral*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003, p. 154.

<sup>62</sup> Navarro, Carlos, "El voto en el extranjero" en Nohlen, Dieter, *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, México, 2007, p. 225.

Ahora bien, el hecho de que a nivel mundial las transformaciones democráticas propiciaran que numerosos países aprueben y desarrollen el voto en el extranjero repercutió también en que el tema del voto en el extranjero se retomara en México.

En México, la aprobación del voto en el extranjero se dio después de numerosos intentos por regular el sufragio y después de diversas peticiones de los mexicanos residentes en el exterior. De acuerdo con Paoli Bolio, conceder el voto a los ausentes permitirá consolidar el sistema democrático de la república, fortalecerá el nexo con los compatriotas que se encuentren fuera del país y reafirmará su sentimiento de pertenencia a la patria,<sup>63</sup> de tal forma, la aprobación del ejercicio del voto fuera del país ha sido considerado como una muestra de consolidación democrática y de integración ciudadana para los connacionales en el exterior.

Otro factor a considerar, es el rol del ciudadano, que no es el de un sujeto pasivo, por el contrario es un sujeto que tiene la capacidad de intervenir en las decisiones públicas. De tal forma que el voto de los ciudadanos mexicanos en el extranjero se convierte en un objetivo político de alta jerarquía, como describe Juan Molinar:

“... reintegrar a la nación y a las tareas del desarrollo nacional a una parte del pueblo que ha perdido un derecho político fundamental, el voto, por ejercer un derecho humano irrenunciable, elegir el lugar de residencia que mejor satisfaga sus aspiraciones”<sup>64</sup>.

Los dilemas de la ciudadanía, de los ciudadanos del mundo, no se limitan a los aspectos políticos o jurídico-políticos; abarcan también los sociales, económicos y culturales. A medida que avanza, el proceso democrático incluye necesariamente todos los niveles de la vida social, de la esfera pública<sup>65</sup>.

---

<sup>63</sup> Paoli Bolio, Francisco José, “La implementación del voto de los mexicanos en el extranjero” en Zebadúa, Emilio, (coord.), “El voto de los mexicanos en el extranjero: constitucionalidad y retos jurídicos”, México, Congreso de la Unión, 2004, p. 75

<sup>65</sup> Molinar Horcasitas, Juan; “La extensión del sufragio” en *Reforma*, México, D.F., 20 de septiembre de 1998.

<sup>66</sup> Ianni, Octavio, *op. cit.* p.74

#### **1.4 El voto en el extranjero en otros países: experiencias comparadas**

Para comprender el nivel de desarrollo que tiene en el mundo la aceptación e implementación del voto desde el extranjero, y las herramientas y mecanismos implementados por otros países y sistemas de gobierno, es necesario explicar algunos casos específicos de participación electoral desde el extranjero y las restricciones que se aplican.

La aceptación del voto desde el extranjero se ha vuelto algo común en ciertos países que cuentan con una tradición migratoria o bien aquellos que por su origen como Estado cuentan con ciudadanos con más de una nacionalidad. Si bien es cierto que en diversos países europeos e incluso americanos se cuenta con comunidades de migrantes en el extranjero, ninguno de éstos se puede comparar con el caso mexicano.

En el mundo, 115 países y territorios cuentan con disposiciones legales para el voto en el extranjero<sup>66</sup>. Hasta el año 2002, tan sólo en África superaba a América en el número de países que implementan el voto en el exterior, siendo 17 para el primer caso y sólo 9 para el segundo.<sup>67</sup> Mientras que ya para el año 2008, alrededor de 14 países latinoamericanos contaban con legislaciones propias del voto en el extranjero.

Del estudio de Navarro<sup>68</sup> también se destacan datos relativos al sistema de gobierno de cada país, mientras que se cuenta con 29 países que con un sistema presidencial implementan el voto desde el exterior, son 36 los países con sistema parlamentario que lo aplican. Por otro lado, Australia puede considerarse el país

---

<sup>68</sup> Navarro, Carlos, *Mapa de las prácticas de voto en el extranjero*, en [www.idea.int](http://www.idea.int) [consulta: domingo, 15 de marzo 2009].

<sup>69</sup> Navarro, Carlos, *Compared Study on voting abroad*, México, Instituto Federal Electoral, 2002, p. 16.

<sup>70</sup> El estudio desarrollado en el 2002 solo tomó una muestra de 69 países a nivel mundial, en la actualidad se sabe que 115 países implementan el voto desde el extranjero.

pionero en haber contemplado la posibilidad del voto postal desde sus primera Ley electoral, de 1902, ya que la mayoría de los países que lo implementan en la actualidad desarrollaron dicha posibilidad durante y después de 1990<sup>69</sup>.

Todos los países que han aprobado el voto desde el extranjero cuentan con métodos, requisitos y restricciones diferentes. Sin embargo, hay cuestiones genéricas que se deben considerar, entre ellas, la más destacada es la forma en que los ciudadanos podrán ejercer su voto: de forma personal, postal, electrónica, etc. Cada sistema electoral cuenta con el mecanismo que considera más adecuado de acuerdo a la dispersión geográfica de sus nacionales, los países de residencia de los mismos y su propio sistema electoral y procedimiento de voto nacional.

Así, mientras que países como Alemania y Canadá utilizan el voto postal, la mayoría de los países restantes proceden a ejercer el voto de los ciudadanos en el extranjero de forma personal en embajadas y consulados. En algunos casos, se utiliza un sistema mixto de voto postal y personal, como lo aplican Australia, Eslovenia y Suecia.

Dentro de las principales divergencias en cada sistema electoral con voto en el extranjero se encuentra la cuestión de en qué tipo de votaciones se participa, que de forma lógica se relaciona con la forma de gobierno de cada país, ya sea parlamentario, presidencial o semi-presidencial; de modo que los ciudadanos pueden participar para elegir al presidente, a sus legisladores o en algunos casos participan en elecciones locales o referendos.

Otra de las diferencias más notables e importantes es en lo referente a las restricciones que cada sistema implementa. La principal se sitúa en la ubicación geográfica del ciudadano, mientras que sistemas como el argentino proporcionan el voto a los residentes permanentemente en el extranjero, otros sistemas como el

---

<sup>71</sup> *Ibíd.*



canadiense piden que el ciudadano tenga menos de cinco años residiendo en el extranjero y tenga intenciones de volver al país, sin mencionar otros casos que exigen visitas regulares al país de origen o alguna vinculación económica, como puede ser el pago de impuestos.

En este sentido Navarro<sup>70</sup> clasifica las restricciones de requisitos individuales en dos vertientes: la primera por el tipo de actividad que desempeña el ciudadano en el extranjero, como en el caso de Puerto Rico, donde solo se permite el voto a quienes desempeñan funciones oficiales; y la segunda referente a al tiempo de ausencia del país de origen como ya se mencionó es el caso de Argentina y Brasil.

Por otro lado, una de las condiciones que aplican Chad y Bielorrusia, y que podría ser de gran utilidad para el caso mexicano, es el hecho de que en el caso de Bielorrusia, los ciudadanos que están inscritos en el registro consular están automáticamente incluidos en la lista de votantes, mientras que en Chad, el registro es legal una vez que el ciudadano ha estado registrado en dicho registro por más de seis meses.

Para el caso de Latinoamérica resulta interesante destacar que existen países donde el ejercicio del voto es obligatorio, sujeto a la imposición de sanciones pecunarias y administrativas, como son Argentina, Brasil y Perú. Sin embargo, la extensión de esta sanción en el caso del voto desde el extranjero solo aplica en el caso de Perú, por lo que la abstención no justificada queda sujeta a sanciones legales previstas<sup>71</sup>.

Cabe mencionar que existen sistemas que logran conjuntar diversos elementos para abrir más su nivel de participación, al proporcionar a sus residentes en el extranjero mayores posibilidades de votar, ya sea conjuntando las formas de voto

---

<sup>72</sup> Navarro, Carlos, "El voto en el extranjero", en Nohlen, Dieter, *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*, México, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2007, p.224.

<sup>73</sup> *Ibíd*, p. 240.

postal y personal, los tipos de identificación y en algunos casos la posibilidad de que el ciudadano vote en el extranjero o en el país de origen, si momentáneamente se encuentra ahí. Países como Australia y Estonia permiten a los electores elegir la forma de voto de mejor conveniencia ya sea personal o postal.

Ahora bien, hay que reconocer que los proyectos que permiten se vote desde el extranjero, se gestan como parte de procesos de apertura, liberalización o reforma con sentido democrático<sup>72</sup>.

#### *1.4.1 El caso de los Estados Unidos de América*

El caso del voto desde el extranjero en los Estados Unidos de América presenta una situación particular que lo diferencia del resto de los países que lo desarrollan. En primer lugar, el voto desde el extranjero está legalmente permitido desde 1942, aunque sólo era válido para el personal militar y de apoyo, considerado en la Ley Federal de Voto Ausente, mientras que la Ley que extendió esta práctica a todos los ciudadanos estadounidenses residentes en el extranjero se presentó en 1975.

Los requisitos necesarios para la participación de los ciudadanos desde el extranjero son el solicitar la inclusión en el registro electoral y una papeleta de voto ausente a la autoridad de la demarcación electoral donde el ciudadano es elegible para votar, que será el último lugar de residencia o nacimiento (hasta 30 días antes de las elecciones).<sup>73</sup>

Para solicitar una boleta electoral para voto en ausencia, se debe llenar la forma Federal Post Card Application, es aceptada en todos los estados dentro de Estados Unidos y está pagada por el correo nacional, sin embargo, se pueden

---

<sup>74</sup> *Ibid*, p. 231.

<sup>75</sup> Navarro, Carlos, *Compared Study on voting abroad*, Instituto Federal Electoral, México, 2002, p.53.

conseguir copias en embajadas y consulados o ser solicitadas directamente al *Federal Voting Assistance Program*, o ser consultadas en su versión electrónica<sup>74</sup>.

La solicitud para recibir la boleta electoral debe ser llenada y enviada al oficial local de la elección (local election oficial), ya que cada ciudadano residente en el extranjero debe proporcionar su última dirección anterior a su partida del territorio nacional.

La forma de voto es postal y se aplica para participar en las elecciones presidenciales (incluyendo las primarias), legislativas y locales (dependiendo de las disposiciones de cada estado).

Ahora bien, resulta interesante destacar el caso de Estados Unidos no por su complejidad durante el desarrollo del proceso, sino por ser un país receptor de grandes cantidades de migrantes provenientes de todo el mundo; y al mismo tiempo, por ser el país donde principalmente se enfoca el voto de los mexicanos en el extranjero.

#### *1.4.2 El caso de Francia*

El caso de Francia también vale la pena mencionarse por la particularidad de la participación de los ciudadanos franceses que residen en el extranjero en su representación gubernamental.

El primer dato relevante es que desde el año 1948, los franceses residentes en el extranjero cuentan con representación en el Senado, y con un Consejo Superior de Franceses Residentes en el Extranjero (*Le Conseil Supérieur des Français de l'Étranger*) CSFE, que cumple con funciones consultivas esencialmente.

---

<sup>74</sup> Con datos del Federal Voting Assistance Program, en [www.fvap.gov](http://www.fvap.gov) [ consulta: miercoles, 11 marzo de 2009].

De acuerdo con la Ley Orgánica No. 2005- 821, que modifica a la Ley No. 76-97 (la original de 1976), en su artículo 1 se establece que todo francés que resida en el exterior inscrito en la lista electoral consular bajo su demanda, tiene el derecho de votar desde el extranjero para la elección de Presidente de la República.

El modelo vigente de voto desde el extranjero opera desde 1976, permitiendo que los ciudadanos franceses voten en las elecciones presidenciales, en los referendos y en lo relativo al Parlamento Europeo. Con la modificación de la Ley no. 2003-257 del 11 de abril del 2003, los franceses en el extranjero ya no pueden ejercer su voto para las elecciones europeas, es decir, de los representantes en el parlamento europeo.

Cabe mencionar que aún cuando se trata de voto desde el extranjero, si el ciudadano no puede presentarse personalmente en la oficina de voto (casilla), puede otorgar el poder a una persona que se encuentre inscrita en la lista del centro de voto, para votar en su lugar; para lo cual se deberá presentar ante el cónsul honorario habilitado o en el Consulado General de Francia en el país del que se trate.

Para el año 2007 se tenían registrados 821,600 franceses inscritos en las listas para las elecciones presidenciales. La distribución de los electores en otros países europeos se concentra en la región de Suiza, Bélgica, Alemania e Inglaterra. En el caso del continente americano, éstos se concentran en Canadá y Estados Unidos y por último otros países con altas concentraciones de franceses son países africanos como Marruecos y Argelia.

Los ciudadanos requieren solicitar su inscripción en la lista electoral de un centro de votación en el extranjero. Durante la última elección se abrieron 547 casillas en el extranjero, ubicadas principalmente en embajadas y consulados, y otras casillas denominadas “descentralizadas” que se ubican en escuelas francesas u otras instituciones.

Mientras que en Europa los franceses en el extranjero votan el mismo día de la votación general, para el caso de América los franceses ejercen el voto un día anterior a la jornada electoral.

#### *1.4.3 El caso de Argentina*

Se busca mencionar el caso de Argentina por dos razones fundamentales, primero porque es importante comprender un caso latinoamericano y segundo porque en dicho país un gran número de ciudadanos cuentan a su vez con nacionalidad italiana, como parte de su herencia y relación europea.

Durante el periodo que comprende los años de 1880 a 1914, alrededor del 60% de la población argentina era migrante, por lo cual siempre se ha considerado una “europeización” del país. En cuanto a sus datos poblacionales, destaca el hecho de que hasta el año 2005, el 63.5 de la población total de Argentina se encontraba entre 15 y 64 años<sup>75</sup>.

El voto desde el extranjero en Argentina opera desde 1993. Aunque la Ley data de octubre de 1991, el reglamento que lo opera se decretó en 1993. La votación se realiza para elegir al presidente y a los representantes legislativos.

En este caso, el voto de los argentinos desde el extranjero se realiza de forma personal en sedes diplomáticas, ya sea embajadas o consulados. Los requisitos que como ciudadanos argentinos deben acreditar son: tener residencia permanente y efectiva en el extranjero, efectuar el cambio de domicilio correspondiente en su domicilio cívico e inscribirse en el Registro de Electores Residentes en el Extranjero (RERE) ante la representación diplomática o consular correspondiente.

---

<sup>77</sup> Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República de Argentina (INDEC), serie de análisis demográfico No. 30, en [www.indec.gov.ar](http://www.indec.gov.ar) [consulta: miércoles, 18 de marzo de 2009].

En lo referente a los partidos, éstos están facultados para designar fiscales ante estas mesas, preferentemente entre la lista de inscritos en el RERE pertinente, pero pueden ser en algún caso, ciudadanos extranjeros. En esta mesa, se realiza el escrutinio de la votación.

Para que los ciudadanos argentinos puedan inscribirse al RERE tienen que tener residencia permanente en el extranjero y registrando la inscripción de su domicilio en el Consulado correspondiente, ya que los consulados argentinos organizan el Registro Oficial de las Personas.

En este caso, Argentina cuenta con alrededor de 110 delegaciones en el mundo, ya sean embajadas o consulados, y las estadísticas de la Cámara Nacional Electoral cuenta con 200 mil ciudadanos argentinos inscritos en el Registro de Electores, mientras que consideran que otros 800 mil no se encuentran registrados.<sup>76</sup>

En lo referente al Registro de Electores Residentes en el Exterior (RERE), éste es de carácter permanente y lo desarrolla la Cámara Nacional Electoral, de tal modo se realiza un ordenamiento por país de residencia, clasificándose a su vez por representación en el país en el que reside el ciudadano y por orden alfabético y conforme al sexo.

En el caso de la doble ciudadanía, Argentina tiene por su propio origen como nación, leyes específicas y convenios con Italia y España sobre la doble nacionalidad. La Ley No. 18,957 de 1969 que es un convenio con España y la Ley No. 20,568 para el convenio con Italia de 1971.

---

<sup>76</sup> [http://www.mininterior.gov.ar/elecciones/electores/arg\\_ext.asp](http://www.mininterior.gov.ar/elecciones/electores/arg_ext.asp) [consulta: miércoles, 18 de marzo del 2009].

Durante la jornada, los argentinos asisten a las sedes diplomáticas correspondientes, se integra una mesa electoral por cada 500 electores inscritos, cada mesa tiene como autoridad a un presidente y dos suplentes que son designados por el funcionario diplomático o consular, escogiéndolos dentro del mismo padrón electoral. El voto emitido se adjudica al distrito electoral que corresponde al último domicilio que el ciudadano registró en el país.<sup>77</sup>

En este sentido, cabe destacar que las boletas electorales contienen las opciones de su respectivo distrito y de los partidos que participan en él. De tal forma que el voto se registrará dependiendo del país de procedencia y del distrito de pertenencia.

Por último, resalta el hecho de que aún cuando el voto es obligatorio para los ciudadanos argentinos, en el caso del voto en el exterior se convierte en un voto voluntario, al establecerse que el registro de los argentinos residentes en otros países es puramente cuestión de voluntad.

---

<sup>79</sup> González Roura, Felipe, "La modalidad del voto en instalaciones oficiales habilitadas como centros de votación: la experiencia argentina", en *Seminario internacional sobre el voto en el extranjero (11-12 de agosto, 1998, México D.F)*, México, Instituto Federal Electoral, 1998, p. 21.

## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

Como ya se ha mencionado, el voto es un derecho ciudadano, sin embargo, como afirma Carlos Urruty, el sufragio no se constituye como un derecho individual, ya que atribuye a cada ciudadano un poder sobre los demás. Agrega que el sufragio se reconoce como un derecho inherente a su calidad de miembros de la sociedad política<sup>1</sup>.

De este modo, con la premisa de la relación indiscutible entre el ciudadano y los derechos políticos que por ende le corresponden, como el del voto; desde hace más de una década la discusión sobre la carencia del ejercicio del voto por los connacionales residentes en el exterior cobró relevancia en la agenda política de la nación, situación que creció en importancia debido a variables externas como las considerables remesas enviadas por los mexicanos en Estados Unidos.

En este sentido, a partir del año 1998, se presentaron en ambas cámaras del Congreso de la Unión, diversas iniciativas de Ley para permitir y reglamentar el ejercicio del voto desde el extranjero. En total, se presentaron 15 proyectos que contenían diversas variantes, tanto en cuanto al derecho al voto, las modalidades y condiciones importantes como la modificación de las circunscripciones o la existencia de legisladores migrantes.

Todas éstas iniciativas tuvieron un fundamento esencial: la exigencia de los movimientos de migrantes, sobre todo en Estados Unidos, que presionaron constantemente a la clase política para ver aprobados sus derechos constitucionales.

---

<sup>1</sup> Urruty, Carlos Alberto , *Documento ejecutivo derivado del Coloquio Internacional “El voto de los mexicanos en el extranjero: México una nación de migrantes”*, Tribunal Electoral del Estado de México, Toluca, 2002, p.5.



Dentro de la lista de iniciativas presentadas que van desde abril de 1998 hasta el año 2003, se integran diversos elementos que los diferentes grupos parlamentarios consideraron serían determinantes para propiciar el voto desde el exterior. Dentro de éstos elementos se puede hablar de: añadir al Registro Federal de Electores la sección Padrón Electoral de Votantes en el Extranjero (1999); hacer efectivo el voto de los mexicanos en el extranjero (1999); establecer que los mexicanos en el exterior elijan 40 diputados (2001); creación de una sexta y séptima circunscripción electoral (2002), y la adición del libro noveno al COFIPE (2002), entre otras iniciativas.

De acuerdo con el análisis de opinión pública elaborado por el Servicio de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados, la tendencia mayor de las iniciativas presentadas por los partidos políticos fue a favor del voto<sup>2</sup>, promoviendo el ejercicio de los derechos políticos de los mexicanos en el exterior y la búsqueda de integración de los connacionales con sus comunidades de origen y con su nación.

Cabe mencionar que todas las propuestas mencionadas fueron posteriores a las reformas al artículo 36 constitucional, así como a la permisividad de disponer de otra nacionalidad, además de la mexicana.

Durante los numerosos debates sobre los aspectos jurídicos que permitirían o prohibirían el voto desde el extranjero, se consideraron algunos conceptos clave además de la nacionalidad, la soberanía y la ciudadanía. Surgió el dilema de como podría diseñarse y aprobarse este derecho; si podrían votar todos los ciudadanos mexicanos en el extranjero o únicamente aquellos que se encontrarán fuera del país de forma temporal; en qué tipo de elecciones podrían votar (presidenciales o

---

<sup>2</sup> Sandoval de Escurdia, Juan Martín, *Voto de los mexicanos en el extranjero: un análisis de opinión pública 2004*, México, Cámara de Diputados, 2004, p. 6.

todo tipo de elecciones) y por supuesto la forma en que debería de emitirse el voto.

Se debe entender que la aprobación del voto de los mexicanos en el extranjero no fue un hecho espontáneo. Los primeros elementos de presión y generación de opiniones a favor y en contra provinieron de los movimientos pro-voto en fuera y dentro del país y que propiciaron que décadas después se obtuviera la generación de las reformas jurídicas necesarias para implementar este derecho.

## **2.1 Los movimientos pro-voto**

Un fenómeno que se presenta cada vez en formas más consolidadas es el de la unidad de los migrantes mexicanos en el exterior, sobre todo en el caso de los que residen en los Estados Unidos, ya que a través de diversas mecánicas buscan generar grupos comunes de reunión y solidaridad, como lo son los clubes de migrantes.

En sí, muchos migrantes han decidido organizar sus acciones en torno a ciertas organizaciones que se vinculan con su comunidad de origen y que buscan generar lazos de interacción entre su nuevo país de residencia, a través de las actividades que realizan ahí, su comunidad étnica o estatal de origen y su nación. A través de éste fenómeno complejo denominado sociedad civil transnacional, las asociaciones de migrantes han tomado gran relevancia en sus estados de origen, al convertirse en factores de influencia pública y toma de decisiones.

El fenómeno del transnacionalismo es utilizado para definir las prácticas que los individuos, las familias, las comunidades y las organizaciones de migrantes llevan a cabo desde sus lugares de residencia y que están orientadas e inciden en sus comunidades de origen. Miguel Moctezuma describe diversas formas asociativas

que también poseen objetivos diferentes, desde asociaciones deportivas hasta clubes de migrantes, siendo éstos últimos los que han crecido en mayor medida<sup>3</sup>.

En este sentido, se entiende por campo transnacional a las prácticas e intercambios sociales entre los migrantes que se establecen en otro país y sus comunidades de origen, y se denomina transmigrantes a los individuos que las llevan a cabo<sup>4</sup>.

Ahora bien, la importancia de los campos transnacionales y de los transmigrantes en cuanto al voto en el extranjero es fundamental. Los movimientos de diversas comunidades transnacionales, a través de clubes de migrantes o de federaciones estatales de los mismos, sobre las figuras públicas indicadas, fue fundamental para la inclusión de los derechos políticos de los migrantes en las agendas legislativas.

De acuerdo con Diego Valadés, la primera propuesta para otorgar el voto a los mexicanos en Estados Unidos fue planteada por José C. Valadés en 1939<sup>5</sup>. En las diversas argumentaciones de José Valadés siempre se abogó por la extensión del derecho al voto a los mexicanos en Estados Unidos, ya que consideraba necesario saber cómo opinaban los millones de nacionales en el país vecino, además de que también añadía que las reformas electorales necesarias no deberían ser un obstáculo para dicho tema.

Posteriormente, durante 1945 el tema se discutió en la Cámara de Diputados, con motivo de las reformas de la Ley Electoral Federal, en este sentido, el diputado

---

<sup>3</sup> Moctezuma, Miguel, *Migrante colectivo transnacional: senda que avanza reflexión que se estanca*. México, 2007, Manuscrito inédito.

<sup>4</sup> *Ibíd.*

<sup>5</sup> Valadés, José, "El México de afuera debería tener voz en las elecciones. Sus derechos han sido olvidados", *La Opinión*, Los Ángeles, California, 26 de marzo de 1939, año XIII, Núm. 192, p.1, Citado en Valadés, Diego, "Reflexiones sobre el voto en el extranjero: aspectos jurídicos" en García Ochoa, Juan José (coord.), *Derechos políticos plenos para los mexicanos en el exterior*, México, Grupo Parlamentario del PRD, Cámara de Diputados, 2005, p. 144.

michoacano Francisco de P. Jiménez buscó adicionar al artículo cuarenta del dictamen de la Comisión. El se refería al hecho de que los mexicanos radicados, o de tránsito en el extranjero, que estén en pleno uso de sus derechos políticos podrían votar para Presidente de la República<sup>6</sup>. Sin embargo, tal propuesta no fue aprobada, debido a la supuesta defensa de la soberanía por parte de los legisladores que lo consideraban un derecho inoperante.

Posterior a las reformas de 1996, al observar que ni la Secretaría de Gobernación ni el Instituto Federal Electoral cumplieron con las labores que el artículo octavo transitorio del COFIPE les confería, en el mes de febrero de 1998 una delegación de más de 20 activistas mexicanos provenientes de distintos puntos de Estados Unidos comenzó a sostener reuniones con legisladores del PRI y del PRD y con algunos consejeros del IFE; de dichas reuniones se desprendió el compromiso de instalar la comisión de especialistas que analizaría el tema, y a la vez se fundó la denominada Coalición de Mexicanos en el Exterior Nuestro Voto en el 2000<sup>7</sup>, que reactivó la discusión del voto extraterritorial.

Otro ejemplo claro de la presión de las comunidades migrantes a favor del voto desde el extranjero fue el llamado Movimiento por el Voto, durante el año 2000. Dicha iniciativa contó con activistas y seguidores en diversas ciudades de los Estados Unidos, con la premisa de buscar el ejercicio de los derechos políticos migrantes, su lema principal fue: “Nunca más un México sin US”.

Ahora bien, durante las elecciones presidenciales del año 2000, aún cuando el voto desde el extranjero no se encontraba regulado, se generó una gran expectativa sobre las casillas especiales que se instalarían en la frontera. De tal forma, el Instituto Federal Electoral decidió instalar 716 casillas especiales, 64 de

---

<sup>6</sup> Valadés, Diego. “Reflexiones sobre el voto desde el extranjero: aspectos jurídicos”, en García Ochoa, Juan José (coord.), *Derechos Políticos plenos para los mexicanos en el exterior*, México, Grupo Parlamentario del PRD, Cámara de Diputados, 2005, p. 145.

<sup>7</sup> Calderon Chelius, Leticia, *Votar en la distancia: la extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2002, p. 231.

las cuales fueron ubicadas en la frontera norte<sup>8</sup>, lo cual serviría como herramienta de voto de los mexicanos que residieran cerca de la frontera norte y además como un ejercicio de prospectiva, para conocer la participación de los connacionales residentes en los Estados Unidos.

En este mismo sentido, diversas organizaciones de migrantes decidieron realizar actividades para promover el voto durante las elecciones del año 2000, tal fue el caso de Mimexca (Mexican Migrants for Change), que a través de una cabalgata promovió votar en las casillas especiales.<sup>9</sup>

Varios años después de la presentación del informe de la comisión de especialistas, y cuando el voto desde el extranjero volvió a tomar relevancia en la agenda política, la Secretaría de Gobernación decidió organizar una serie de foros en los Estados Unidos y en Canadá, junto con la Coalición para los Derechos Políticos de los Mexicanos en el Exterior y el Consejo Consultivo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior<sup>10</sup>.

Durante el desarrollo de dichos foros, se reflejaron varias demandas de las comunidades migrantes, entre ellas la *League of United Latin American Citizens* (LULAC), refiriéndose a la posibilidad de credencialización en los Estados Unidos.

Otros grupos pro-voto que ejercieron gran influencia sobre la exigencia del voto desde el exterior fueron organizaciones como la Alianza Binacional por el Voto Sin Fronteras y la Coalición por los Derechos Políticos de los Mexicanos en el Exterior. Dichos grupos tuvieron mayor influencia en Los Ángeles y Chicago, que

---

<sup>8</sup> Espinoza Valle, Víctor Alejandro, *El voto lejano. Cultura política y migración México-Estados Unidos*, México, El Colegio de la Frontera Norte, 2004, p. 52.

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 53

<sup>10</sup> González Gutiérrez, Carlos, "Percepción en los Estados Unidos del voto de los mexicanos en el extranjero" en Zebadúa Emilio, *El voto de los mexicanos en el extranjero: constitucionalidad y retos jurídicos*, México, Congreso de la Unión, 2004, p. 38.

tal como comenta Cecilia Ímaz, había cambiado la naturaleza del reclamo de pertenencia de los migrantes su reclamo fue por ejercer sus derechos políticos<sup>11</sup>.

Para el año 2003, la Delegación por el Voto de los Mexicanos en el Exterior, entregó a senadores y diputados una propuesta de ley para el voto de los mexicanos en el exterior<sup>12</sup>. Dicha delegación estuvo integrada por 18 integrantes de organizaciones mexicanas en los Estados Unidos. La propuesta presentada fue firmada por líderes de organizaciones migrantes y resaltó sobre todo el derecho de los mexicanos en el exterior a votar y ser votados.

## **2.2 Las reformas jurídicas**

Para alcanzar la aprobación del voto de los mexicanos desde el extranjero se tuvieron que implementar diversas reformas legales, pasando por todos los mecanismos de proceso legislativo, el proceso se detuvo en múltiples ocasiones ya que, debido a cuestiones políticas de cabildeo, intereses electorales o diferencias ideológicas entre grupos parlamentarios las iniciativas de Ley eran rechazadas o pospuestas.

Ahora bien, las reformas jurídicas indispensables para permitir el voto desde el extranjero abarcaron tres espacios, el primero el referente a la nacionalidad, el segundo correspondiente a los derechos fundamentales de los mexicanos contenidos en la carta magna y por último, lo desprendido de las anteriores y relacionado con el derecho electoral.

En 1996, se aprobó la Ley de No Pérdida de la Nacionalidad Mexicana, la cual reconoce que los mexicanos que se encuentran fuera del territorio nacional

---

<sup>11</sup> Imaz, Cecilia, *La nación mexicana transfronteras. Impactos sociopolíticos en México de la emigración a Estados Unidos*, México, UNAM, 2006, p. 216.

<sup>12</sup> "Organismo promueve voto de los mexicanos en el exterior", *El Siglo de Torreón*, Lunes 28 de abril de 2003, Notimex, [www.elsiglodetorreon.com.mx](http://www.elsiglodetorreon.com.mx), [Consulta: viernes, 3 de julio 2009].

pueden preservar o recuperar su nacionalidad, independientemente de su naturalización en otro país. Se reformaron los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución y se expidió su ley reglamentaria, de tal forma que ningún mexicano pierde su nacionalidad al adquirir otra.

Mientras, el 22 de agosto de 1996 se aprobó la reforma del artículo 36 constitucional que expresa que los mexicanos son titulares del derecho y la obligación de votar, independientemente del lugar donde se encuentren el día de las elecciones. Con las reformas jurídicas anteriores y con los constantes movimientos de emigrantes como promotores del voto desde el extranjero, en 1998 se integró una comisión de especialistas para estudiar las modalidades del voto de los mexicanos en el extranjero.

### 2.2.1 *La Ley de Nacionalidad*

Anteriormente, se consideraba la nacionalidad mexicana como única, como señal de una marcada tradición nacionalista. Sin embargo considerando los grandes flujos de migrantes hacia el extranjero y las condiciones bajo las cuales viven, se consideró la necesidad de otorgar a los mexicanos nuevas herramientas e instrumentos de protección legales, para que puedan preservar su nacionalidad, independientemente de otra que sea adoptada.

Como menciona Natividad González, “la nacionalidad mexicana no se desvanece ni se diluye con distancias que trascienden fronteras, ni se desvanece con el tiempo cuando un mexicano reside por largas temporadas en el extranjero, no se desvanece incluso, cuando se acepta otra nacionalidad que permita hacer valer derechos de ciudadano en otro país”.<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> González Parás, José Natividad, “Nación y Nacionalidad”, en Ancona Sánchez, Elsa (coord.), *Doble nacionalidad: aspectos jurídicos y administrativos*. Memoria del Seminario sobre los aspectos jurídicos y administrativos de la doble nacionalidad, México, Instituto Nacional de Administración Pública, 28 abril de 1998, p.20.

Ahora bien, como ya se ha mencionado con anterioridad, la nacionalidad es un mecanismo mental, teórico, que nos permite saber de dónde venimos, en dónde estamos y hacia dónde podemos seguir dirigiéndonos<sup>14</sup>, si bien no comprende una concepción jurídica de la nacionalidad, éstas ya han sido discutidas con anterioridad<sup>15</sup>.

El artículo 37 constitucional señala como se adquiere la nacionalidad mexicana, por nacimiento o naturalización, pero anteriormente el mismo artículo mencionaba que la nacionalidad mexicana se perdía por adquirir otra distinta.

En este mismo sentido, los crecientes flujos migratorios hacia el extranjero, con esencial énfasis en los Estados Unidos de América, las condiciones de vida de los migrantes mexicanos, y la relevancia de las remesas de éstos fueron condiciones determinantes que terminaron por presionar la exigencia de derechos transnacionales.

Así, con la constante presión durante las campañas presidenciales del año 1994, y con el triunfo de Ernesto Zedillo, se promovió la iniciativa “Nación Mexicana”, dentro del Plan Nacional de Desarrollo. Como resultado del mismo, en 1995 se conformó la comisión especial para tratar el tema de la doble nacionalidad en la Cámara de Diputados.

---

<sup>14</sup> Carrillo Castro, Alejandro, “El marco teórico de la nacionalidad y doble nacionalidad”, en Ancona Sánchez Elsa (coord.), *Doble Nacionalidad: aspectos jurídicos y administrativos*. Memoria del Seminario sobre los aspectos jurídicos y administrativos de la doble nacionalidad, Instituto Nacional de Administración Pública, México, 28 abril de 1998, p. 28.

<sup>15</sup> Como uno de los antecedentes históricos que propiciaron se estudiara la no pérdida de la nacionalidad mexicana, se encuentra la herencia de Antonio López de Santa Anna en el artículo 27 Constitucional, relacionado con la estipulación de que “sólo los nacionales pueden poseer tierras en una franja de 100 kms en la frontera y 50 kms en las costas”, lo que propició que numerosos mexicanos que residían temporal o permanentemente en los Estados Unidos no pudieran aceptar otra nacionalidad, con el afán de no perder sus derechos de propiedad en México.



Después de diversas consultas públicas, desarrolladas sobre todo en los estados del país con mayor índice migratorio, y de la amplia investigación, finalmente el presidente Ernesto Zedillo presentó una iniciativa de ley, para reformar los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así, el primer párrafo del artículo 37 constitucional establece que ningún mexicano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad.<sup>16</sup>

Ahora bien, Enrique Hubbard señala que toda la reforma jurídica referente a la nacionalidad, aunque bien se enfocó a la doble nacionalidad, en realidad se dirigió como una reforma que declaró irrenunciable la nacionalidad mexicana<sup>17</sup>. De tal forma proporcionó a los mexicanos mayor similitud en cuanto a derechos dentro y fuera del país.

La reforma de los artículos constitucionales mencionados, durante el año de 1997, propiciaron que se reformara radicalmente la existente Ley de Nacionalidad, que jurídicamente respaldaba la nacionalidad mexicana como única, con dichas reformas la nacionalidad mexicana ya no se pierde, incluso si se tiene doble o múltiple nacionalidad.

Debido a lo anterior, se tuvieron que hacer modificaciones a 31 ordenamientos que implicaban los términos constitucionales de nacionalidad mexicana, sobre todo los cuales se refieren al ejercicio de cargos donde es requisito ser mexicano por nacimiento.

De tal forma, los principales ordenamientos modificados fueron: Ley del Servicio Exterior, Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea, el Código de Justicia Militar, la

---

<sup>16</sup> García Moreno, Víctor, "Análisis jurídico de la Ley de Nacionalidad", en Ancona Sánchez Elisa, *Doble Nacionalidad: aspectos jurídicos y administrativos*. Memoria del Seminario sobre los aspectos jurídicos y administrativos de la doble nacionalidad, México, Instituto Nacional de Administración Pública, , 28 abril de 1998, p. 98.

<sup>17</sup> Hubbard Urrea, Enrique, *La nacionalidad mexicana ¿irrenunciable?: análisis de la reforma constitucional sobre la no pérdida de la nacionalidad*, Culiacán, El Colegio de Sinaloa, 2000, p. 144.

Ley del Servicio Militar, la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales<sup>18</sup>.

### 2.2.2 *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

Un antecedente muy claro de las reformas a los artículos que otorgan al ciudadano el derecho y la obligación de votar, fue la reforma al artículo 37 constitucional, que tiene una frase pequeña pero contundente “ningún mexicano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad”, de tal modo que ningún mexicano por nacimiento tiene que renunciar a su nacionalidad de origen al adquirir otra.

El hecho de que se decretara la no pérdida de la nacionalidad mexicana así como la oportunidad de recuperarla si se había adquirido otra voluntariamente, marcó un parteaguas que apuntaba a la extensión de los derechos de los migrantes mexicanos en el mundo, como siempre con énfasis en los Estados Unidos.

Como se mencionó anteriormente, el 22 de agosto de 1996 fue reformado el artículo 36 constitucional, el cual restringía el derecho y obligación del ciudadano a votar en las elecciones, en el distrito electoral correspondiente. Posterior a dicha reforma, se formuló que los ciudadanos tienen la obligación de votar en las elecciones en los términos en que señale la Ley.

De tal forma, quedaba abierta la posibilidad de que los mexicanos que no se encontraran en su distrito correspondiente en el momento de las elecciones, pudieran ejercer su voto. Tal modificación dio pie a la discusión sobre la posibilidad de que los mexicanos que no residieran en el país pudiesen votar.

---

<sup>18</sup> Ancona Sánchez, Elsa, “La reforma a las leyes secundarias en materia de doble nacionalidad”, en Ancona Sánchez Elsa (coord.), *Doble Nacionalidad: aspectos jurídicos y administrativos*. Memoria del Seminario sobre los aspectos jurídicos y administrativos de la doble nacionalidad, México, Instituto Nacional de Administración Pública, 28 abril de 1998, p. 133.

### *2.2.3 El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)*

Los cambios constitucionales que reformaron lo referente a la nacionalidad y a la facultad de los mexicanos de votar, independientemente del lugar donde se encuentren, propiciaron se generaran los cambios necesarios en las leyes relacionadas con el voto y los procesos electorales en México.

De tal forma, después de múltiples seminarios nacionales e internacionales, de la instalación de comisiones de especialistas y de consultas con comunidades de migrantes, finalmente durante el año 2005 se reformó el COFIPE, cuando se le adicionó un Libro Sexto, referente al voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Dentro de dicho libro se describe no sólo el procedimiento para votar desde el extranjero, sino las características básicas para el ejercicio del voto fuera del territorio.

La primera referencia es la limitante del voto desde el extranjero únicamente para Presidente de la República, por lo cuál sólo se efectúa sexenalmente. Ahora bien, se instala un procedimiento exclusivo que consiste en solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) la inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) . Dicha solicitud se envía con los documentos probatorios de ciudadanía y residencia en el extranjero. Obvia decir que para dicho procedimiento es estrictamente necesario contar con credencial para votar con fotografía y estar inscrito en la Lista Nominal del IFE, razón por la cual para votar se tiene que haber residido en el país con anterioridad para obtener la credencial o bien el connacional tendría que viajar hasta México para realizar dicho trámite.

También se establece, en el artículo 318, que el IFE elaborará los acuerdos y estrategias necesarias para la distribución de dichas solicitudes dentro y fuera del territorio nacional.

En los artículos subsecuentes se establecieron los mecanismos necesarios de revisión de listas de electores en el extranjero, paquetes y boletas electorales, mecanismos de vigilancia, el procedimiento específico de ejecución, envío y recepción y escrutinio del voto.

Ahora bien, otra parte relevante del libro sexto se refiere a la prohibición de la ejecución de campañas políticas en el extranjero. Como dicha prohibición podría ir en contra de la promoción del voto informado, el IFE estableció otros mecanismos para otorgar a los mexicanos allende fronteras equidad en cuanto al derecho a la información al otorgar la misma información sobre las plataformas electorales y propuestas de los candidatos a los votantes desde el extranjero. De tal forma, junto con su boleta electoral se añadió un paquete con mensajes personales de los candidatos de cada partido político, un video y un disco de audio con las propuestas esenciales de cada partido, procurando promover el voto informado, basándose en la información proporcionada a los votantes.

Cabe señalar que las modificaciones al COFIPE, que terminaron por formar todo un libro nuevo referente únicamente al voto desde el extranjero, plantea las características básicas de éste, así como el procedimiento a seguir. Sin embargo, y como en cualquier Ley o reglamento, las cuestiones específicas se dictaminaron en acuerdos del Consejo General del IFE.

### **2.3 La comisión de especialistas y las modalidades del voto desde el extranjero**

La comisión de especialistas que investigó la viabilidad y modalidades posibles del voto en el extranjero se formó por acuerdo del Consejo General del IFE<sup>19</sup>. De tal forma, en la sesión ordinaria del IFE del 29 de abril de 1998, se designó la comisión de especialistas en diversas disciplinas relacionadas con la materia electoral, con el objetivo de estudiar las modalidades posibles para que los mexicanos residentes en el extranjero pudieran ejercer el derecho al sufragio.

La finalidad de la Comisión fue esencialmente de investigación, siempre orientada a la identificación y análisis de las condiciones operativas, logísticas, jurídicas, administrativas e internacionales que posibiliten el voto de los mexicanos en el extranjero<sup>20</sup>.

La comisión se organizó en cuatro subcomisiones que se destinaron al análisis de los temas relacionados con los asuntos internacionales, logísticos, jurídicos y socio-demográficos. Ahora bien, los objetivos específicos que guiaron dicha investigación fueron entre los más destacados, los siguientes:

- Elaboración de propuestas que faciliten la organización para el ejercicio del voto de los mexicanos en el extranjero.
- Análisis de la más amplia gama de modalidades del voto.
- Identificación de condiciones jurídicas internacionales.
- Discutir las modalidades que favorecen la universalidad, equidad, transparencia y confiabilidad del voto.
- El análisis socio-demográfico de los mexicanos residentes en el extranjero.

---

<sup>19</sup> Con la reforma del artículo 36 constitucional, el artículo 8º transitorio estableció la instalación de una comisión de especialistas que analizaría la viabilidad del voto desde el extranjero.

<sup>20</sup> Informe final que presenta la Comisión de especialistas que estudia las modalidades del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, México, IFE, 1998, p. 4.

Es importante detallar que dicha comisión se instaló en 1998, con el objetivo de que el voto desde el extranjero pudiera aplicarse por primera vez para las elecciones presidenciales del año 2000, aunque las circunstancias políticas no permitieron dicho objetivo. También resulta relevante destacar que el estudio se enfocó a los migrantes residentes en Estados Unidos.

De acuerdo con el análisis de los patrones de concentración y dispersión de migrantes mexicanos en los Estados Unidos, desarrollados en dicho estudio, para implementar la votación se requerirían 9,141 casillas, de 750 electores distribuidas en 38 estados<sup>21</sup>, las cuales responderían al tamaño de la población y a su nivel de participación electoral. Dicho pronóstico fue elaborado en la suposición de que el mismo sistema para votar usado en México se aplicaría con exactitud en el extranjero, considerando entonces la instalación de casillas, la existencia de funcionarios para las mesas de escrutinio y cómputo y el mismo método de emisión del voto: personal e intransferible.

Ahora bien, ante la posibilidad de instalar las casillas en instalaciones diplomáticas se mostró, tras un análisis geográfico, que no hay una correspondencia que resulte funcional entre la localización de los consulados en Estados Unidos y la concentración de mexicanos en los condados adyacentes.

Los elementos esenciales a considerar para el desarrollo de las modalidades del ejercicio del voto fueron: las casillas, la credencial para votar con fotografía y los mecanismos de emisión del voto. Los elementos básicos mencionados sumados a las variables vinculadas con la posible implementación de un mecanismo de voto in situ o a distancia, configuraron las modalidades presentadas por la comisión.

Sin duda la comisión cumplió su objetivo más importante que consistía como ya se mencionó, en construir las modalidades posibles para implementar el voto fuera

---

<sup>21</sup> *Ibíd*, p. 13.

del país. De tal forma se obtuvieron diferentes modalidades básicas para cada elemento de la votación, el registro y la emisión del voto, del modo que se enuncia a continuación:

#### Modalidades de registro

1. Modalidad 1. Con registro, con padrón y con credencial para votar con fotografía expedida en el extranjero.
2. Modalidad 2. Con registro, con padrón y tarjeta de identificación electoral con fotografía.
3. Modalidad 3. Sin registro, sin padrón y con credencial para votar con fotografía expedida en México.

Para construir las modalidades de registro se buscó ajustar los elementos que conforman el núcleo duro del sistema electoral mexicano<sup>22</sup> (mesas directivas de casilla, los ciudadanos, el padrón electoral y la credencial para votar con fotografía) a las especificidades y requerimientos del contexto extraterritorial. También se diseñaron los instrumentos alternativos para no alterar los principios del artículo 36 la Constitución Política, los cuales obligan al ciudadano a votar en las elecciones populares como parte de sus obligaciones ciudadanas y del artículo 41 constitucional, en el cual se especifica que la renovación de los poderes legislativo y ejecutivo se realizarán mediante elecciones libres. Sin embargo, constitucionalmente no se hacen referencias al sistema de emisión del voto, ni al instrumento de identificación necesarios para poder ejercer el mismo; por lo cual, si se considerara modificar dichos instrumentos, no sería necesario una nueva reforma constitucional.

Ahora bien, en cuanto al registro de mexicanos con derecho a votar desde el extranjero, la comisión consideró tres posibilidades: hacer una campaña de credencialización en el extranjero; expedir en el extranjero una tarjeta de

---

<sup>22</sup> *Ibíd.*, p. 21.

identificación electoral con fotografía; o efectuar el registro de votantes y la emisión de la credencial únicamente en territorio nacional.

Las divergencias en las modalidades versaron sobre algunas características esenciales para el ejercicio del voto: la documentación solicitada al ciudadano, el empadronamiento o registro, los funcionarios de registro, el registro y emisión de credencial para votar con fotografía, los plazos, la convocatoria y el sentido de las adecuaciones legales.

#### Modalidades de emisión

1. Modalidad 1. Voto en casilla ordinaria, con lista nominal y credencial para votar con fotografía.
2. Modalidad 2. Voto en casilla ordinaria, con lista nominal y tarjeta de identificación electoral con fotografía.
3. Modalidad 3. Voto en casilla especial, sin lista nominal y con credencial para votar con fotografía.
4. Modalidad 4. Voto en casilla especial, sin lista nominal y con tarjeta de identificación electoral con fotografía.
5. Modalidad 5. Voto a distancia, con lista nominal y credencial para votar con fotografía.
6. Modalidad 6. Voto a distancia, con lista nominal y tarjeta de identificación electoral con fotografía.

Los resultados de la comisión arrojaron más de seis modalidades básicas para la emisión del voto. Identificó también una amplia gama de derivaciones de las mismas, mediante combinaciones que se ajustan al criterio de racionalidad jurídica del régimen electoral en el país.

En efecto, resulta claro afirmar que ninguna de las modalidades podría cubrir al universo de electores en su totalidad, además de que cada opción implica un costo y un grado de dificultad.



De tal modo, en total se desprendieron 23 derivaciones de las modalidades básicas, las cuales se presentaron en el informe final agrupadas bajo criterios de documentación de identificación para votar (credencial para votar con fotografía o tarjeta de identificación), incluyentes para votantes en tránsito y de más amplia cobertura.

La comisión también investigó diversos puntos referentes a las campañas, medios y fiscalización, a las autoridades electorales y a los aspectos penales, considerando en este último punto la aplicación extraterritorial de la legislación mexicana mientras no se viole la soberanía, jurisdicción, la paz, el orden y el buen gobierno del Estado extraterritorial.

También vale la pena resaltar, que a pesar de que el principal objetivo de la comisión era investigar la viabilidad del voto desde el extranjero, los resultados arrojaron a la vez numerosos elementos a considerar como son:

- Que el voto emitido se diera con transparencia y validez.
- La numerosa cantidad de electores.
- La complicada distribución geográfica de los migrantes mexicanos.
- La elaborada logística con que se tendría que integrar los esfuerzos institucionales, de acuerdo a cada modalidad.
- Lo costoso que podría costar el proceso.
- Los mecanismos de seguridad necesarios para implementar dicha elección.

En el ámbito de la identificación de la población objetivo, la comisión identificó tres grupos basados en los criterios de concentración y dispersión de la población mexicana residente en Estados Unidos: la población en tránsito, refiriéndose a las

personas que residen en México, pero durante la jornada electoral se encontrarán en otros países, o bien mexicanos residentes en el extranjero que durante esa fecha se encuentren fuera de su residencia; en segundo lugar la población que reside en zonas de concentración demográfica, refiriéndose a un alto porcentaje de mexicanos que se encuentran en 33 condados en los Estados Unidos; y por último la población que reside en zonas caracterizadas por una alta dispersión demográfica, distribuida en más de 395 condados en los Estados Unidos<sup>23</sup>.

La comisión finalizó sus actividades en noviembre de 1998, cuando entregó al poder legislativo el informe final, que tenía como principal conclusión la premisa de que era jurídica y técnicamente viable implementar el voto desde el exterior para las elecciones presidenciales, basados en que podrían preservarse los mecanismos de confianza desarrollados por el sistema electoral mexicano.

Finalmente, la comisión recomendó agregar un libro nuevo al COFIPE, que especificará las cuestiones esenciales del proceso y que entre otros elementos aclarara que la votación desde el extranjero sería únicamente para Presidente de la República, que establecería la creación de un Padrón de Ciudadanos Mexicanos en el Extranjero, definiría la colaboración con diversas instituciones, entre otras cosas.

En resumen, la investigación de la comisión resaltó la importancia de encontrar medios para satisfacer la necesidad de sedes para la jornada electoral (considerando principalmente que no existen consulados mexicanos en todos los estados de EUA); definir el medio de identificación, sea éste la credencial para votar con fotografía o algún otro documento; el registro previo de ciudadanos que votarán o la existencia de una lista nominal y el número total de posibles votantes.

---

<sup>23</sup> *Ibíd.*, p. 83.

Por último, el trabajo realizado por la comisión resultó relevante para el diseño final del voto desde el extranjero, ya que fue el estudio base a través del cual se pudieron conocer las características de la población mexicana en el principal país receptor de migrantes y al mismo tiempo verificar los mecanismos más viables para desarrollar dicho proceso.

## **2.4 El voto postal**

Ante las reformas jurídicas ya mencionadas, las constantes herramientas implementadas de consulta a expertos de la materia, las comisiones instaladas y las ya numerosas iniciativas de Ley presentadas, finalmente se decidió que el voto de los mexicanos desde el extranjero fuera de forma postal.

Una de los principales temas de discusión durante años fue buscar la seguridad de los nacionales mexicanos en el extranjero, sobre todo aquellos residentes de forma ilegal en los Estados Unidos. Ante el temor de éstos por revelar datos de ubicación personal y de persecuciones de la “migra” en caso de asistir a un lugar específico para emitir su voto, se descartó el ejercicio del voto de forma presencial.

En este mismo sentido, se determinó que las sedes diplomáticas de México en EUA, no cubrían la distribución geográfica de los migrantes mexicanos, es decir, numerosas comunidades de migrantes se ubican a horas de distancia de alguna sede diplomática, por lo cual ejecutar el voto en estas sedes, podría implicar un gran impedimento. Además, implementar casillas extraterritoriales tendría implicaciones diplomáticas muy complejas.

Posteriormente, cuestiones más específicas fueron discutidas: la imposibilidad de contar con el número adecuado de boletas y casillas, la viabilidad del voto, su

confiabilidad, la posibilidad presupuestaria y hasta el equilibrio en tiempos y métodos<sup>24</sup>.

De la misma forma, diversos expertos y académicos optaron por sugerir los métodos electrónicos, propiciando el uso de alguna fórmula que diera suficiente seguridad para que el voto sea emitido, tal como lo prevé la constitución, es decir, personal, secreto, e intransferible.

Ante todas las propuestas sugeridas, que evocaban a diversos métodos, desde apearse completamente al modelo implementado en el país para ejercer el voto, hasta las innovadoras sugerencias de implementar procedimientos electrónicos, finalmente pareció que fue Juan Molinar Horcasitas quién propuso que lo que debería hacerse en cuanto al voto allende fronteras era “empezar por lo realizable”, decidir quien debe votar, la credencialización y elegir un método que garantice las características constitucionales del voto.

De tal forma, después de las opiniones de especialistas, las numerosas comparaciones internacionales, los foros realizados dentro y fuera de México, la decisión de los legisladores fue que la opción que en el momento de la aprobación del voto garantizaba sus inherentes características constitucionales, era el voto postal.

El voto postal es uno de los métodos más comunes en cuanto a la legislación sobre el voto desde el exterior en el mundo; diversos países lo aplican como uno de los medios más seguros y confidenciales y de mayor confianza por parte de los ciudadanos que no residen en su país de origen.

---

<sup>24</sup> Aguilar Iñarrítú, José Alberto, “Reservas acerca del voto de los mexicanos en el extranjero”, en Zebadúa Emilio (coord.), *El voto de los mexicanos en el extranjero: constitucionalidad y retos jurídicos*, México, Congreso de la Unión, 2004, p. 132.

Ahora bien, el voto postal es un método de votación anticipada. De este modo se puede votar en el distrito en el que el ciudadano se encuentre registrado o bien fuera de él. El voto por correo es la modalidad más utilizada de voto anticipado; se da a partir de la solicitud del elector y posteriormente el organismo electoral encargado le envía por correo los materiales de votación correspondientes<sup>25</sup>.

Como los sistemas de votación anticipada deben de disponer de un lugar de votación por distrito, en el caso de México cada voto se distribuyó en el mismo centro general de votación, aunque las mesas de escrutinio se dividieron por circunscripciones electorales, para realizar un conteo más efectivo y transparente.

Pero como cualquier método, el voto postal también implica diversos elementos que influyen en la eficiencia de éste: el primero es que requiere de un alto nivel de normas probatorias de identidad del votante (cuya falta puede en muchos casos no ser subsanada antes de la fecha límite de recepción de voto); la identidad final del votante no puede ser comprobada y sobre todo que la celeridad y confianza de traslado de paquetes electorales y boletas para la elección pueden ser manipuladas o violadas.

De nueva cuenta, los sistemas electorales que utilizan el método del voto por correo para los casos de voto en ausencia ejercen con diferencias legislativas, logísticas y financieras el uso de este medio; pero la mayoría tiene en común elementos tales como la inclusión de la declaración firmada del votante, la fijación de una fecha límite para la recepción del voto y el uso de materiales que protejan la secrecía del voto<sup>26</sup>.

---

<sup>25</sup> ACE, Electoral Network Knowledge, [www.aceproject.org](http://www.aceproject.org), [consulta: martes, 9 de junio de 2009].

<sup>26</sup> *Idem*.

## CAPÍTULO III

### DISEÑO Y APLICACIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

Dentro de todo el proceso del voto de los mexicanos en el extranjero, la parte del diseño e implementación comprenden una parte esencial. Si bien queda claro que las cuestiones políticas marcaron el derecho a votar fuera del país, por su retraso en la aprobación y por las características partidistas que le heredaron; la forma en que se diseñó dejó sin lugar a dudas marcas en los resultados y la participación obtenida.

Ahora bien, queda claro que los criterios para la solución aceptable de un problema incluyen lo que, desde un punto de vista burocrático, “es un curso de acción moralmente correcto, administrativamente factible e intelectualmente defendible”<sup>1</sup>. Sí, para este tema era imprescindible diseñar un procedimiento administrativamente factible: jurídica, logística y financieramente. Sin embargo, aún existen pautas de perfectibilidad que cumplirían cabalmente dichas premisas.

Los numerosos estudios emprendidos con anterioridad dieron elementos suficientes para diseñar un procedimiento con mayor efectividad. La premura de aprobar el voto desde el extranjero, para las elecciones presidenciales del 2006, limitó los medios para alcanzar la finalidad de extender los derechos políticos a los migrantes mexicanos (temporales o permanentes), de tal forma que dicha premura dejó la legislación indicada para dicho fin, si no en términos vagos, si con límites muy obvios.

Para poder comprender las limitantes del ejercicio del voto allende fronteras, conforme a lo establecido en la legislación, se desglosará la forma en que las

---

<sup>1</sup> Rein, Martin, Rabinovitz Francine, “La implementación: una perspectiva teórica” en Donald S. Van Meter (coord.), *La implementación de las políticas*, México, Porrúa, 2000, p. 149.

instituciones pertinentes emprendieron la tarea de aplicar el mecanismo decidido para votar fuera del país.

### **3.1 La Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (COVE)**

Para emprender la nueva función de garantizar el ejercicio del voto desde el extranjero para las elecciones del año 2006, el IFE tuvo que crear nuevas áreas administrativas que se encargaran de diseñar, implementar, difundir y asegurar dicho derecho. De esta manera, como un mecanismo de coordinación y seguimiento, el Consejo General del IFE creó una comisión encargada de elaborar el programa de trabajo de las actividades relativas al voto de los mexicanos residentes fuera del país, de la supervisión y seguimiento de la Coordinación del Voto de los Mexicanos en el Extranjero y de presentar informes ante el Consejo General, dicha Comisión se conoce como COCOVE.

Ahora bien, durante el año 2005, el Consejo General del IFE decidió crear una unidad que se encargara de los asuntos relativos al voto de los mexicanos en el extranjero y que trabajara en la coordinación de las tareas desprendidas del proceso que por su origen y objetivo, tendría características especiales. De tal forma, el 14 de julio, se aprobó la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos en el Extranjero (COVE)<sup>2</sup>. Contemplada como una Unidad Técnica, y existente de forma temporal, tuvo como funciones las siguientes:

- Planear las actividades del voto de los mexicanos residentes en el extranjero a nivel institucional.

---

<sup>2</sup> Acuerdo CG146/2005 del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la creación de la Unidad Técnica denominada Coordinación del Voto de los Mexicanos en el Extranjero, así como de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Consejo General del Instituto Federal Electoral (14 de junio de 2005).

- Supervisar las actividades relativas a los trámites relativos al registro al LNERE, así como las tareas de promoción y difusión del voto desde el extranjero.
- Supervisar las actividades tendientes al escrutinio y cómputo de la votación de los residentes en el extranjero.
- Ejecutar las tareas de vinculación con entidades públicas y privadas, relacionadas con las actividades propias de la comisión.
- Apoyar a la Presidencia del Consejo General en la planeación, desarrollo y ejecución de los programas de acercamiento, información y encuentros de intercambio informativo con la comunidad internacional, relacionados con el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Dentro de la estructura orgánica de la Unidad Técnica se integró por una Coordinación, una Secretaría Técnica, cuatro Direcciones de Área, siete Subdirecciones, seis Jefaturas de Departamento y una Coordinación Administrativa.

Se estableció que para efectos de garantizar la coordinación adecuada de las responsabilidades asignadas al IFE, para la instrumentación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, se requería de la creación de dicha unidad técnica especializada y cuyo carácter sería temporal<sup>3</sup>. Como las actividades relativas al voto desde el extranjero solo se ejecutan cada seis años durante las elecciones presidenciales, resultaría totalmente innecesario contar con la existencia de dicha unidad de forma permanente.

Tanto la COCOVE como la COVE fueron las unidades responsables de cumplir los requerimientos establecidos en el Libro Sexto del COFIPE, acerca de la forma en

---

<sup>3</sup> *Idem.*



que se puede ejercer el voto fuera del país. Aunque los artículos contenidos en dicho libro especifican la forma, medios y plazos en que deben inscribirse los ciudadanos, enviarse los votos y someter estos al escrutinio correspondiente, fue el IFE y las comisiones mencionadas los que se encargaron de diseñar paso a paso las estrategias necesarias para llevar todo este proceso bajo los principios básicas de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

### *3.1.1 Colaboración Interinstitucional y mecanismos de seguimiento*

Para el desarrollo oportuno y eficiente de todas las actividades orientadas a garantizar a los connacionales el ejercicio del voto, fue necesario emprender numerosos acuerdos de colaboración con instituciones que trabajan con comunidades migrantes, para la difusión y promoción del voto, para la recolección de paquetes electorales y para el escrutinio de los votos.

Para todo lo relativo a dicha colaboración interinstitucional, ésta función fue asumida por la Secretaría Técnica, la cual se responsabilizó de la agenda de actividades de la COVE y de las giras de trabajo, coordinándose con los consulados de México en el mundo y con la Secretaría de Relaciones Exteriores<sup>4</sup>. Obvia decir que dicha actividad resultaba de suma relevancia para la coordinación, difusión y promoción del voto desde el extranjero, con las instituciones y organizaciones pertinentes, para garantizar la mayor información y participación posible durante los comicios.

En este mismo sentido es importante resaltar la continua vinculación institucional que para la articulación del proceso del voto desde el extranjero se realiza con diversas instituciones como la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) y Talleres Gráficos de México (TGM), a las cuales se les confieren responsabilidades relativas al proceso como la celebración de

---

<sup>4</sup> Libro Blanco de la Coordinación del Voto de los Mexicanos en el Extranjero, en [www.mxvote06.org](http://www.mxvote06.org) , [consulta: jueves, 21 de mayo de 2009].

acuerdos, convenios, vinculación con organizaciones nacionales e internacionales, diseño y envío de paquetes electorales, etc.

En este caso, una instancia de relevancia fundamental para el desarrollo del proceso, fue la Secretaría de Relaciones Exteriores, en cuanto a la vinculación con los mexicanos allende fronteras, a través del Instituto de los Mexicanos en el Extranjero (IME) y de las sedes diplomáticas en el extranjero, de la difusión y a la logística de envíos de formatos para el registro ante el LNERE. De tal forma, dentro de los convenios de colaboración se estableció que la relación entre instancias sería a través de la representación del IME por parte de la SRE y de la COVE por parte del IFE.

Otra de las cuestiones esenciales a determinar fueron los mecanismos logísticos a través de los cuales se entregarían las solicitudes en las sedes diplomáticas a los ciudadanos, la realización de giras de trabajo de funcionarios y la vinculación con líderes de comunidades mexicanas en el exterior y datos estadísticos relevantes para el proceso, como son los referentes a la expedición de matrículas consulares en el año 2004.

Por otra parte, la colaboración interinstitucional con el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), se estableció a partir de los convenios referentes a los siguientes procesos: recepción de solicitudes al LNERE, envío de notificaciones de rechazo, envío de material electoral, recepción de boletas electorales, devolución de material electoral y recepción de acuses de recibo.

Ahora bien, no sólo fue necesario establecer colaboración con el servicio postal mexicano, sino con el servicio postal de los Estados Unidos de América *United States Postal Service (USPS)*, debido a la mayor concentración de mexicanos residentes en dicho país, del mismo modo se estableció colaboración constante con los correos de España, Gran Bretaña, Francia, Alemania y Canadá<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> *Idem.*

En lo referente a la producción de las solicitudes para la inscripción al LNERE, se determinó con Talleres Gráficos de México (TGM), el producir cinco millones de formatos, para repartirlos en dos etapas, del mismo modo, se definió la producción de los materiales electorales necesarios y del paquete electoral postal.

Por último, en cuanto a vinculación institucional, el TEC de Monterrey Campus Ciudad de México, fungió como el lugar donde se realizaría el escrutinio y cómputo de votos emitidos desde el extranjero, de tal forma que las instalaciones necesarias estuvieron a disposición del IFE quince días hábiles antes de la jornada electoral<sup>6</sup>.

Por otra parte, en cuanto a los mecanismos de control y seguimiento, aún cuando la COVE tenía la obligatoriedad de rendir informes mensuales al Consejo General y a la COCOVE, desde el inicio de los trabajos necesarios para garantizar el voto desde el extranjero, se buscaron diferentes mecanismos de seguimiento permanente del proceso, de tal forma se creó el Sistema de Seguimiento del Proyecto del Voto de los Mexicanos en el Extranjero (SISCOVE).

Otro mecanismo de interacción, información, transparencia y seguimiento fue el portal de Internet creada para los mexicanos residentes en el extranjero con intenciones de votar, que fue dirigida por la Secretaría Técnica de la COVE, así como la implementación de giras de trabajo, la vinculación constante con el Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME), además de diversos proyectos con observadores electorales y organizaciones de la sociedad civil en México y otros países.

En este mismo sentido, y como medio para intercomunicarse con los ciudadanos, la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) aprobó la instalación de 51 módulos en

---

<sup>6</sup> *Idem.*

el territorio nacional, para facilitar el empadronamiento y credencialización de los mexicanos residentes en el extranjero.

En cuanto a lo relativo a las solicitudes de inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, se integró un Órgano de Opinión Técnica (OOT)<sup>7</sup>, con representantes de la DERFE y de los partidos políticos ante la Comisión de Vigilancia, para resolver los casos especiales que pudieran presentarse.

### **3.2 Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE)**

Dentro del procedimiento de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), es necesario, de acuerdo con los artículos 315 y 316 del COFIPE, que el ciudadano mexicano con residencia en el exterior llene la solicitud correspondiente y la envíe a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores por correo certificado, antes del 15 de enero del año de la elección. Dicha solicitud deberá contener adjuntos los documentos probatorios, como son copia de la credencial de elector y un documento probatorio del domicilio de residencia.

El envío de la solicitud tiene como objetivo no solo obtener los documentos probatorios de la residencia exterior y la ciudadanía mexicana, sino contar con la aprobación del ciudadano para dar de baja temporal de la lista nominal correspondiente a la sección electoral correspondiente.

Durante la implementación del registro al LNERE para las elecciones presidenciales del 2006, la COVE coordinó los trabajos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) y de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) para determinar el

---

<sup>7</sup> *Idem.*

contenido y diseño del formato de solicitud de inscripción a la lista nominal de electores residentes en el extranjero<sup>8</sup>.

Resultaba de gran relevancia proyectar la cantidad aproximada de formatos que se enviarían al extranjero, para ser entregados a los ciudadanos, y que tendrían que estar disponibles desde el primero de octubre del 2005 hasta el 15 de enero del 2006. Para definir una cantidad la COVE y la DERFE se basaron en tres aspectos: las cifras de mexicanos residentes en diferentes países del mundo, la cantidad de matrículas consulares emitidas en representaciones consulares, información estadística relativa a la migración en Estados Unidos y las Verificaciones Nacionales Muestrales de Padrón Electoral 2003 y 2006<sup>9</sup>.

Con estos datos y diversos análisis se determinó que aproximadamente 4.2 millones de mexicanos con credencial para votar residían en el extranjero, de tal modo, se decidió producir 5 millones de solicitudes.

El COFIPE también regula a través del inciso c) de su artículo 323, que el número de boletas electorales que serán impresas para el voto en el extranjero será igual al número de electores inscritos en las listas nominales correspondientes<sup>10</sup>.

Ahora bien, dentro del diseño del proceso de inscripción de los ciudadanos al LNERE, se determinaron condiciones bajo las cuales no se inscribiría a los solicitantes al mismo. La Comisión Nacional de Vigilancia determinó 20 supuestos bajo los cuales no procedería el registro, de los cuales destacan: que la solicitud no se enviara por correo certificado, que no se enviara dentro de la fecha límite, que la fotografía no correspondiera a la base de datos del Instituto, que el ciudadano habitará en México o que no se encontrará inscrito en el padrón electoral.

---

<sup>8</sup> *Idem.*

<sup>9</sup> *Idem.*

<sup>10</sup> Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en [www.cddhcu.gob.mx](http://www.cddhcu.gob.mx), [consulta: viernes, 3 julio 2009].

Posterior a la producción de los formatos de solicitud de inscripción, y a partir del 1 de octubre del año 2005, éstos se pusieron a disposición de los interesados en las embajadas y consulados de México, en el sitio web del instituto. De este modo, se distribuyó una primera remesa de un millón de formatos en las 139 representaciones diplomáticas de México en el mundo, distribuyendo tan solo para Estados Unidos 870,900 formatos<sup>11</sup>. Durante la segunda remesa, también de un millón de formatos, éstos se repartieron en las Juntas Locales Ejecutivas del IFE para los mexicanos que temporalmente se encontrarán en el país en esos momentos, dicha remesa se distribuyó conforme al índice de intensidad migratoria municipal, resultando la zona tradicional de migración a la que se enviaron mayor número de solicitudes.

En este mismo sentido, también se desarrolló la posibilidad de acceder al formato de inscripción a través del sitio web del IFE y la página electrónica especial creada para este proceso, de tal modo que el usuario podría llenar su formato en línea o imprimirlo para llenarlo. Como resultado, se llenaron más de 39 mil solicitudes a través de Internet, procedentes de 158 países.

Sumadas a dichas acciones, se instalaron módulos de atención nacional del IFE, fijos y móviles, en diversas ciudades y juntas locales ejecutivas. En los módulos se tramitaron las solicitudes de credencial para votar de ciudadanos residentes en el extranjero cuya dirección de referencia estuviera en cualquier punto del territorio nacional.<sup>12</sup>

Otro mecanismo para promover el proceso de inscripción al LNERE se creó la Red de promotores del Voto en el Extranjero, donde se integraron organizaciones sociales y empresas, para buscar diferentes canales de comunicación y promoción del voto. A través de la Red, se organizaron talleres de llenado del formato,

---

<sup>11</sup> Libro Blanco de la Coordinación del Voto de los Mexicanos en el Extranjero en [www.mxvote06.org](http://www.mxvote06.org), [consulta el 21 de mayo de 2009],

<sup>12</sup> *Idem*.

maratones y ferias del voto. Dicha Red no solo se limitó a los Estados Unidos, abarcó actividades en 93 ciudades del mundo, en 11 países diferentes y con colaboración de 138 organizaciones<sup>13</sup>.

### *3.2.1 Envío y distribución de solicitudes de inscripción al LNERE*

La parte del proceso que comprende la distribución de solicitudes de inscripción al LNERE consistió en una base de suma importancia para la consolidación y el éxito del proceso en su totalidad.

No cabe duda de que la interacción necesaria entre las instituciones participantes, IFE y SRE con organizaciones migrantes y líderes comunitarios en los Estados Unidos fue la estrategia con mayor éxito en dicho país, sumada a la distribución en sedes diplomáticas en el resto del mundo.

Cabe destacar, que la búsqueda de técnicas especiales se dio con el antecedente del *status* de residencia de un gran número de mexicanos en el país vecino, de la consideración de su año de llegada, del análisis previo sobre la posibilidad de contar con la credencial para votar, del aprovechamiento de rutas de entrada y salida entre ambos países y por último del retorno navideño de una cantidad numerosa de connacionales al país.

Ahora bien, la distribución de solicitudes también se dio dentro del país, utilizando como puntos principales los cruces fronterizos de la zona norte, a través de los módulos "Paisano" instalados; las sedes del IFE en los estados del país que tienen un mayor índice de migración; y en las instalaciones de los Centros de Internación e Importación Temporal de Vehículos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

---

<sup>13</sup> *Idem.*

La parte correspondiente al envío y distribución de solicitudes de inscripción al LNERE serviría como una base de aproximación del número de mexicanos que votarían para las elecciones presidenciales del 2006, sin embargo, el resultado no mostró precisamente una correspondencia directa, ya que en total se lograron distribuir 5 millones de solicitudes dentro y fuera del país a través de las diversas estrategias explicadas.

En esta parte del proceso, se buscó siempre, llegar hasta los puntos demográficos más densamente poblados de connacionales; auxiliar en el llenado y explicación de la solicitud y sobre todo la promoción del voto desde el extranjero, con la intención de involucrar a los mexicanos residentes en otros países en el ejercicio de su voto y en la comprensión del proceso del voto allende fronteras.

De tal modo, de los 5 millones de formatos enviados, el 49.27% del total fueron enviados directamente por el IFE, el 32.94% fue enviado a las 139 representaciones diplomáticas en todo el mundo y el 17.79% de las solicitudes fue distribuida en territorio nacional, la distribución total por región quedó de la siguiente forma:

**Tabla 2. Distribución de solicitudes de inscripción al LNERE en el mundo**

<b>Región S</b>	<b>solicitudes</b>	<b>Porcentaje</b>
África	2150	0.04%
Asia	10,350	0.21%
Europa	57,950	1.16%
Oceanía	1,200	0.02%
América Central y el Caribe	37,400	0.75%
Canadá	39,500	0.79%
Estados Unidos	1,498,350	29.97%

Fuente: COVE, Libro Blanco del Voto de los Mexicanos en el Extranjero, p.42.



### *3.2.2 Programa de distribución focalizada*

Con el objetivo de adoptar las estrategias más eficaces para la distribución de solicitudes de inscripción al LNERE y abarcar los puntos demográficos con mayor concentración de connacionales, se implementó el programa de distribución focalizada.

El programa de distribución focalizada funcionó como un complemento de las actividades y líneas de distribución ya planeadas. La estrategia de focalización consistió en concentrar los trabajos de distribución de solicitudes de inscripción en aquellas zonas metropolitanas de alta densidad poblacional de mexicanos mayores de 18 años (con arribo a EU después de 1990)<sup>14</sup>.

La estrategia de focalización, que buscó complementar los canales ya existentes respecto a la distribución a través de la Red Consular y las organizaciones sociales, desarrolló actividades en 33 ciudades de los Estados Unidos, con lo cual se dotó a líderes comunitarios, comercios y restaurantes de 505, 970 formatos.

### *3.2.3 Resultados de la inscripción al LNERE*

Como resultado de las estrategias y programas implementados, se logró colocar los cinco millones de formatos que se tenían previstos en las fechas legalmente comprendidas. La mayor cantidad de formatos enviados fue hacia los Estados Unidos, repartiendo en total millón y medio de formatos, así como a las representaciones diplomáticas de México en el mundo, contando con la misma cantidad de formatos.

Sin embargo, aún cuando se desarrollaron numerosos esfuerzos por involucrar a organizaciones, empresas e instituciones para obtener el registro de un mayor número de mexicanos al LNERE, los resultados no fueron satisfactorios, en

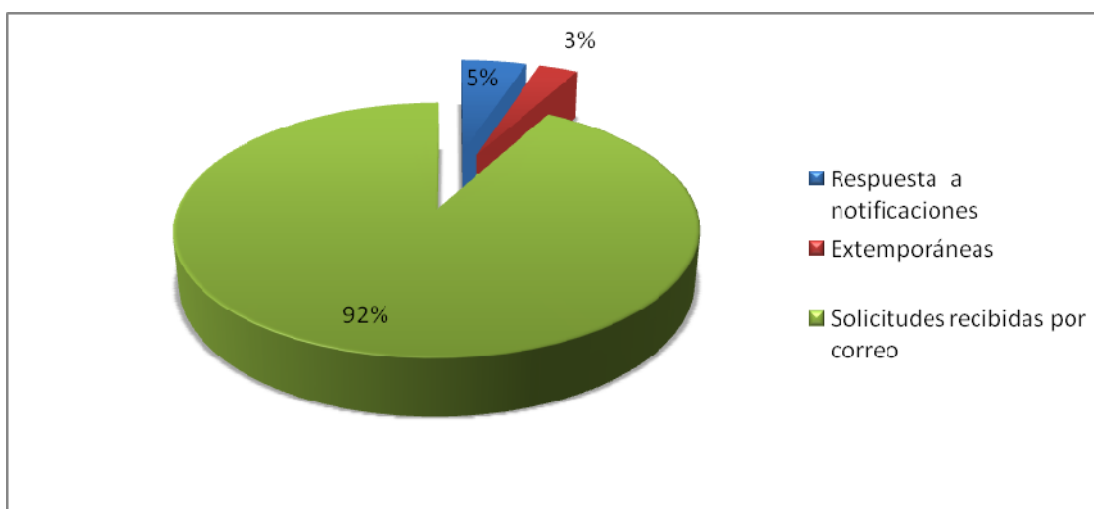
---

<sup>14</sup> Libro Blanco de la Coordinación del Voto de los Mexicanos en el Extranjero en [www.mxvote06.org](http://www.mxvote06.org), [consultado el 21 de mayo de 2009],

México y el resto del mundo se tuvieron que destruir más de 800 mil formatos de inscripción que no fueron utilizados.

De tal modo, del total de solicitudes recibidas, 54,780 se recibieron en el periodo estipulado, 2,897 fueron respuestas a notificaciones y 1573 resultaron extemporáneas, lo cual se ejemplifica en la siguiente gráfica.

**Gráfica 1. Total de solicitudes de inscripción recibidas**



Fuente: Elaboración propia, datos del Informe Final sobre el voto en el extranjero, Instituto Federal Electoral, 2006.

Para el control y seguimiento de los requisitos completos de las solicitudes al LNERE y los documentos comprobatorios, se instaló una Mesa Dictaminadora, a partir del 1 de octubre del 2005, cuya función fue verificar el cumplimiento de los requisitos comprendidos en el COFIPE y los lineamientos establecidos por el Consejo General del IFE, De la misma forma, se establecieron causas por las cuales no se podría proceder a la inscripción al LNERE, entre las que se encuentran las siguientes:

- Que la solicitud no fuera enviada por correo certificado
- Que la solicitud no tuviera huella o firma
- Que la solicitud no llevara anexa la copia de la credencial para votar

- Que la credencial no correspondiera con los datos de la solicitud
- Que hubiese sido enviada fuera de las fechas establecidas

Las fechas establecidas para recibir solicitudes fueron a partir del 2 de octubre de 2005 y hasta el 16 de febrero del 2006. Para la recepción, análisis y procesamiento de las solicitudes recibidas se contemplaron desde la recepción física de la solicitud a través de una pieza postal, hasta el análisis y resolución de la misma.

Posterior a la recepción de las piezas postales, éstas se trasladaron al área de soporte legal, donde se verificó que las solicitudes cumplieran con todos los requisitos legalmente establecidos: verificación de la copia de credencial para votar, constancia de domicilio en el extranjero, la legibilidad de los documentos, etc. De este modo, se integraron 54,780 expedientes documentales, con un número idéntico de solicitudes de inscripción.<sup>15</sup>

Ahora bien, posterior a esta verificación, dentro de la mesa dictaminadora, se realizó una confronta de los datos del ciudadano con la clave de elector, folio, año de registro y fotografía emitidos por el Centro de Cómputo y Resguardo Documental, a fin de corroborar la autenticidad y correspondencia de los datos.

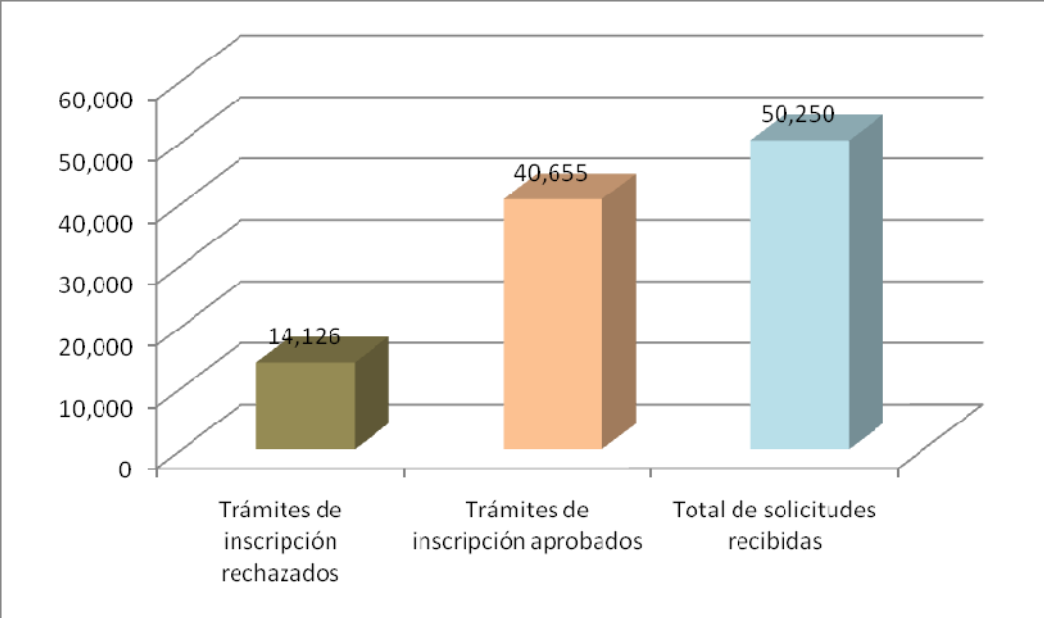
Para lograr que un número mayor de mexicanos en el extranjero pudiera registrarse al LNERE, el Órgano de Opinión Técnica generó dentro de sus criterios de validación uno mediante el cual se notificaría a los ciudadanos cuyos documentos fuesen incompletos, para que pudieran subsanar sus inconsistencias y sus solicitudes fueran procedentes. De tal modo, se recibieron 2,897 respuestas a dichas notificaciones, de las cuales 351 resultaron nuevamente improcedentes. Entre las causas de improcedencia se encontraban el señalar un domicilio en México, no firmar la solicitud, enviar la solicitud a través de correo ordinario o enviar constancias de domicilio diferente al de la solicitud.

---

<sup>15</sup> Libro Blanco de la Coordinación del Voto de los Mexicanos en el Extranjero en [www.mxvote06.org](http://www.mxvote06.org), [consulta: el 21 de mayo de 2009],

Finalmente, las solicitudes de inscripción que tuvieron que ser rechazadas, tuvieron diversos motivos entre los principales se encuentran el hecho de que los connacionales no se encontraban inscritos en el Padrón Electoral o bien no contaban con su credencial para votar con fotografía. El total de trámites de inscripción rechazados fue de 14,125. De tal modo, la comparación entre las solicitudes de inscripción recibidas, los trámites aprobados y los rechazados se muestra en la siguiente gráfica.

**Gráfica 2. Trámites de inscripción al LNERE**



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Final sobre el voto en el extranjero, Instituto Federal Electoral, 2006.

Con relación al rechazo de inscripción al LNERE, a partir del 7 de marzo de 2006 se inició el proceso de envío de notificaciones de no inscripción, a las cuales se les añadió un formato de solicitud de rectificación a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, de acuerdo con el artículo 151 del COFIPE, que señala que los ciudadanos podrán interponer la solicitud de rectificación a la Lista

Nominal de Electores. De tal modo, se recibieron 838 solicitudes de rectificación, de las cuales sólo 29 resultaron procedentes.

### **3.3 Costos del proceso**

La parte presupuestal correspondiente al voto desde el extranjero, como parte del proceso electoral del 2006, ocupa un área importante de análisis ya que fue uno de los focos principales de crítica pública y es a la vez una de las principales áreas de oportunidad en la búsqueda de la mejora y eficacia de dicha organización.

Durante el mes de agosto de 2005, el Consejo General del IFE aprobó un anteproyecto de presupuesto para el año 2006 por un monto total de 12 920.60 millones<sup>16</sup>, tras la reducción aprobada por la Cámara de Diputados el presupuesto quedó en 11 892.10 millones de pesos. El ajuste presupuestal para el proceso del voto de los mexicanos en el extranjero se vio reducido en un 75% del anteproyecto presentado, quedando este en 265.9 millones de pesos.

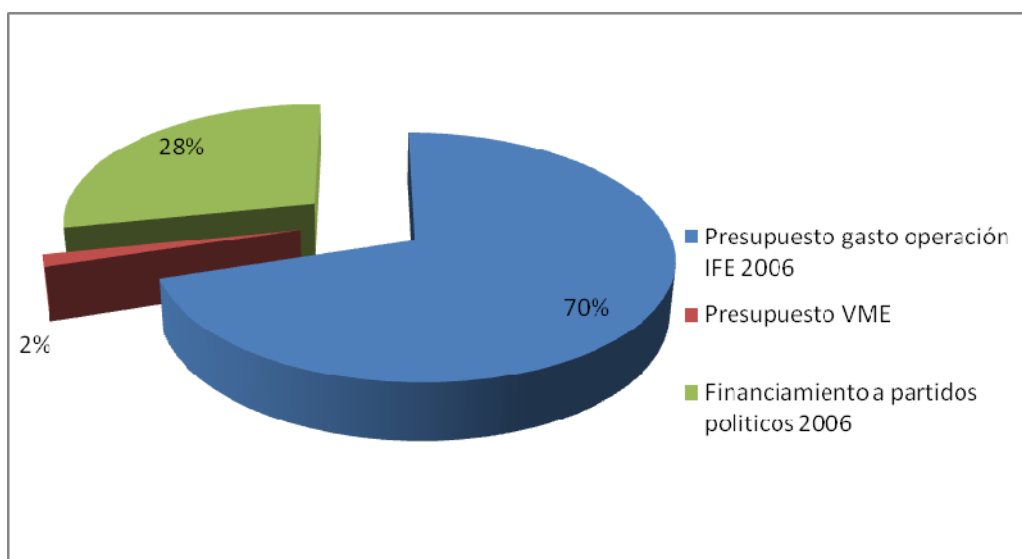
El presupuesto asignado representó el 2.24% del presupuesto del IFE para el año 2006, tan sólo para la campaña de difusión se ejercieron más de 40 millones de pesos, lo cual representa la actividad con mayor presupuesto ejercido, seguida del envío y recepción de la documentación electoral y del gasto operativo de la COVE<sup>17</sup>.

---

<sup>16</sup> IFE, *Organización del proceso electoral federal 2005-2006*, México, Instituto Federal Electoral, 2006, p. 19.

<sup>17</sup> *Ibíd.*, p. 27.

**Gráfica 3. Comparativo de gastos del IFE del año 2006**



Fuente: Elaboración propia con datos del anteproyecto de presupuesto y presupuesto autorizado del IFE para el año 2006.

En un inicio se llegó a especular por parte de los medios de comunicación que el costo del voto postal podría ascender hasta 9,474 pesos por voto, considerando un presupuesto de 384 millones 900 mil pesos y una participación de 40,627 solicitudes<sup>18</sup>. Sin embargo, como ya se mencionó el presupuesto asignado para el voto desde el extranjero fue de casi 260 millones de pesos y el nivel de participación fue de 33,111, con lo cual el costo por voto ascendió a 7,852 pesos.

El entonces Consejero Presidente del IFE, Luis Carlos Ugalde, señaló que “a nadie debería sorprender que el costo por el voto en el exterior sea mayor que en México”<sup>19</sup>, añadiendo que era la primera vez que se realizaba dicho ejercicio.

Sin embargo, dos puntos deben resaltarse sobre el costo del voto desde el extranjero: el primero a favor del proceso, ya que como se ha mencionado el voto postal suele ser uno de los métodos menos costosos en cuanto a voto a distancia;

<sup>18</sup> Zárate, Arturo, “Asciende a 9,474 pesos costo del voto postal”, en *El Universal*, 22 de febrero de 2006, [www.el-universal.com.mx](http://www.el-universal.com.mx), [consulta: jueves 28 mayo de 2009].

<sup>19</sup> Carreño, José, “El IFE minimiza críticas por costo del voto en el exterior”, en *El Universal*, 18 de noviembre de 2005, p. 15.

y en el mismo sentido señalar que el presupuesto destinado al voto distante ocupó un porcentaje mínimo (comparado con el presupuesto asignado a prerrogativas a partidos políticos)

El segundo punto relevante es la búsqueda de perfeccionar dicho proceso, volviéndolo más efectivo. Se deben encontrar métodos que amplíen la participación de los mexicanos que residen fuera del país; de modo que el tema en cuestión sea la extensión de un derecho real y legítimo, y no el costo de participar.

## **CAPÍTULO IV**

### **LA JORNADA ELECTORAL Y EVALUACIÓN DEL PROCESO**

La parte final del proceso del voto desde el extranjero comprende dos puntos de análisis. El primero, que como parte del periodo electoral comprendido se refiere a la jornada electoral (en este caso el escrutinio y cómputo de votos durante el día asignado) y el segundo el que se refiere a una retroalimentación necesaria para la evaluación y mejora de los mecanismos implementados.

Ahora bien, lo anterior deduce de una forma muy general la diferencia entre ciertos factores fundamentales para evaluar el proceso ¿Supo el mexicano residente en el extranjero sobre su derecho a votar para la elección presidencial del 2006? ¿Quiso votar? ¿Pudo votar? La parte relacionada con el deseo de participar se relaciona con la cultura política y con la vinculación con su país, mientras que la parte relacionada con el hecho de poder ejercer su voto depende directamente de las instituciones encargadas de diseñar e implementar el proceso que lo permite.

Otro factor fuertemente vinculado es la opinión pública generada en todo este aspecto. De cierto modo resultó controversial la fuerte crítica por los costos del proceso, la poca participación y la importancia decisiva que podrían tener los votos provenientes del exterior sobre los resultados finales para elegir al presidente de la República.

En este capítulo se busca entender una relación entre los resultados de la jornada electoral, la opinión de los participantes desde el extranjero sobre todo el proceso y finalmente la posibilidad de correlacionar estos puntos en la búsqueda de otros elementos o mecanismos para incentivar la participación y aminorar los costos que produce el votar de forma postal.



#### **4.1 Resultados de la jornada electoral**

La elección presidencial de año 2006 fue desarrollada como cualquier proceso electoral contemplado por la legislación mexicana; comprendió varias etapas y dentro de ellas la selección y capacitación de numerosos funcionarios electorales, así como de ciudadanos que fungirían como funcionarios de casilla; también comprendió numerosos acuerdos respecto a presupuestos, campañas, tiempos en radio y televisión, etc. Sin embargo, una de las diferencias más significativas con respecto a otros procesos fue sin duda el hecho de que por primera vez participaron en dicha elección los mexicanos que residen fuera del país.

Para la elección del 2006, participaron ocho partidos políticos, el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Verde Ecologista (PVEM) en la coalición Alianza por México; el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT) y Convergencia en la coalición por el Bien de Todos; el Partido Nueva Alianza (PNA) y el Partido Alianza Socialdemócrata y Campesina (PASC).

Para este proceso, la lista nominal de electores se compuso de 71 millones 350 976 mexicanos, mientras que el padrón electoral fue de 71 millones 730 868; para el caso del voto desde el extranjero el total de ciudadanos inscritos a la lista nominal de electores residentes en el extranjero fue de 40,876<sup>3</sup>.

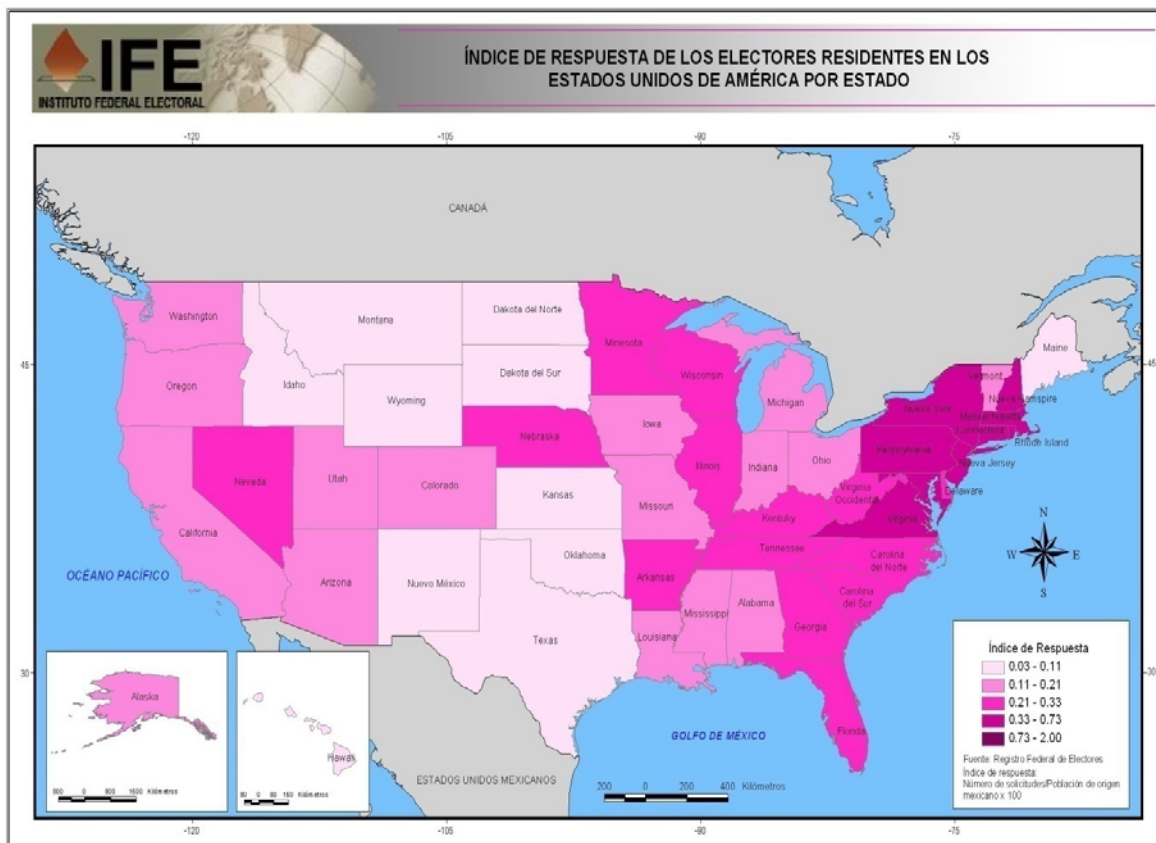
El total de boletas electorales recibidas desde el extranjero fue de 33, 111<sup>4</sup>, provenientes de 71 países, lo cual representa un nivel de participación del 81%.

---

<sup>3</sup> Libro Blanco de la Coordinación del Voto de los Mexicanos en el Extranjero, en [www.mxvote06.org](http://www.mxvote06.org), [consulta: jueves, 21 de mayo de 2009].

<sup>4</sup> El total de sobres recibidos por el IFE fue de 32,632; sin embargo 479 no fueron remitidos al escrutinio y cómputo debido a que los ciudadanos emisores fueron dados de baja del padrón electoral por observaciones emitidas por los partidos políticos. El número de sobres difiere del número de votos emitidos ya que en algunas ocasiones se contaba con más de un voto por sobre.

**Mapa 3. Índice de respuesta de los electores residentes en EUA por estado.**



Fuente: *Atlas del voto de los electores residentes en el extranjero*. Proceso electoral 2005-2006, Instituto Federal Electoral, México, 2006.

#### 4.1.1 Votos recibidos por país

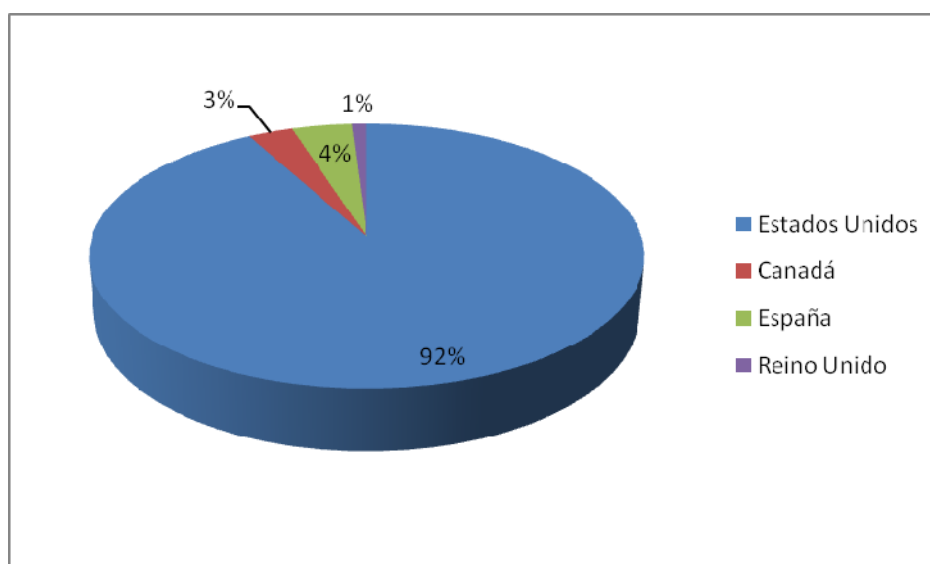
En lo relacionado al total de votos recibidos por país se pueden apreciar diferentes factores: El primero a considerar sería el de los países de los cuales se recibieron más votos; el segundo sería la proporción de ciudadanos inscritos al LNERE por país y la emisión del voto; y por último, la respuesta recibida del país con mayor número de mexicanos residentes: Estados Unidos.

En el primero de estos factores se debe destacar que los países de los cuales se recibieron un mayor número de votos fueron Estados Unidos con 28,335 piezas electorales recibidas; España con 1108; Canadá con 823; el Reino Unido con 428

y Alemania con 368 votos. Del mismo modo, hay un gran número de países que registran un número bajo de votos emitidos; cuyo rango va de 1 a 20 votos; dentro de dicho rango se encuentran países como Colombia, Nicaragua, Cuba, Eslovenia, etc.

Ambos factores podrían atribuirse a la densidad demográfica de mexicanos residentes en dichos países; ya que no se cuenta con datos para diferenciar las condiciones socioeconómicas y culturales que podrían atribuir la existencia de otra variable que justifique el nivel de participación política de los mexicanos residentes en otros países.

**Gráfica 4. Porcentaje de votos provenientes desde el extranjero, por país de origen.**



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe final del voto de los mexicanos en el extranjero.

En cuanto al nivel de participación; finalmente se observó un gran porcentaje de participación de los ciudadanos inscritos al LNERE, muchos de los casos sobrepasan el 70% de participación, respecto a las solicitudes de inscripción efectuadas y las boletas electorales recibidas. En el caso de los Estados Unidos se contó con un 79% de participación, ya que de los 35,763 ciudadanos registrados, solo 28,335 enviaron su voto.

Para el caso de España, destacado por ser el país donde se registró un mayor número de mexicanos después de Estados Unidos, se obtuvo un 89% de participación; ya que se emitieron 1108 votos de los 1238 registros efectuados.

De nueva cuenta, para el análisis del caso de votos recibidos desde Estados Unidos, los resultados demuestran que los estados de los cuales provinieron el mayor número de votos fueron los de mayor densidad de mexicanos residentes.

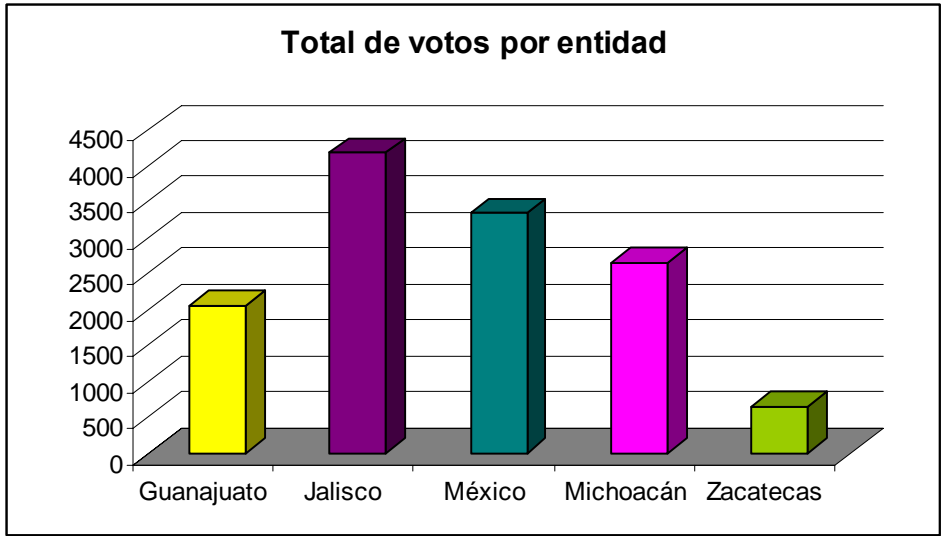
#### *4.1.2 Votos recibidos por estado de origen*

Por otra parte, en cuanto al número de votos recibidos por entidad federativa, se aprecian datos interesantes al relacionar la variable del índice migratorio con el número de votos recibidos.

Efectivamente las entidades que se encuentran dentro del rango de mayor participación electoral para la elección desde el extranjero fueron aquellas que cuentan con una mayor tradición migratoria, con excepción de la capital del país, que fue la más participativa. La entidad federativa de la cual se recibieron más votos fue el Distrito Federal, con 5,401 votos recibidos, lo cual representa el 16.5% de la votación total desde el extranjero; en segundo lugar se encuentra Jalisco con 4,182 votos (12.81%); el Estado de México con 3,353 votos (10.27%); Michoacán con 2,662 votos (8.15%) y hasta el décimo quinto lugar el estado de Zacatecas con 652 votos (2%).

Como se previó, los estados con menor índice de intensidad migratoria fueron también los últimos en ocupar los lugares de votos recibidos desde el extranjero, la cantidad total de votos recibidos por estados como Yucatán, Quintana Roo y Chiapas no superan los 200 votos, sin mencionar a Campeche que es la entidad con menor respuesta; con tan solo 36 votos.

**Gráfica 5. Total de votos recibidos por entidad de origen**



Fuente: Elaboración propia con datos de los cómputos distritales de la votación de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.

En la gráfica anterior se muestran comparativamente los votos recibidos por entidad de origen del votante mexicano; mostrando sólo los estados con mayor tradición migratoria. Como resultado se puede apreciar que Jalisco resulta ser la entidad con mayores votos emitidos, y sorpresivamente Zacatecas aparece como la entidad con menor cantidad de votos, aún cuando presenta uno de los mayores índices de migración en el país.

#### 4.1.3 *Votos recibidos por partido político*

En lo que respecta al partido por el cual votaron los mexicanos residentes en el extranjero, la diferencia fue bastante obvia entre los dos principales candidatos contendientes en dicha elección. Del total de los votos emitidos, el 57.43% fue para el Partido Acción Nacional con un total de 19,016 votos, mientras que la Coalición el Bien de Todos obtuvo 11,090 votos, siendo el 33.47% del total.

**Tabla 3. Votos totales recibidos desde el extranjero, por partido político o coalición.**

Partido o coalición	PAN	CAPM	CPBT	PNA	PASDC	Candidatos no registrados	Votos nulos
Total Nacional	19,016	1,360	11,090	128	887	29	623

Fuente: Elaboración propia con datos de los cómputos distritales de la votación de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.

Del total de los votos emitidos desde el extranjero, la tabla anterior desglosa los resultados obtenidos por partido; la Coalición Alianza por México obtuvo el 4.1% de los votos, el Partido Nueva Alianza el 0.38%, el Partido Alianza Social Demócrata y Campesina el 2.67%. Por otro lado, los votos para candidatos no registrados representaron el 0.08% del total y los votos nulos el 1.8%.

La victoria fue contundente; el PAN logró la mayoría de los votos en 27 entidades federativas; incluso las entidades con alto índice de migración votaron en mayor proporción por dicho partido. Solo Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca y Tabasco votaron mayoritariamente por la Coalición Por el Bien de Todos, como segunda fuerza.

Para detallar el número de votos recibidos por entidad federativa, se presenta la siguiente tabla:

**Tabla 4. Votos recibidos por el IFE por entidad federativa.**

Nombre	Recibidos	Nombre	Recibidos
Distrito Federal	5,401	Hidalgo	514
Jalisco	4,182	Sonora	549
México	3,353	Durango	475
Michoacán	2,662	Coahuila	465
Guanajuato	2,061	Sinaloa	461
Nuevo León	1,353	Querétaro	474
Puebla	1,266	Nayarit	348
Baja California	1,338	Aguascalientes	319
Chihuahua	1,003	Colima	277
Veracruz	942	Yucatán	165
Guerrero	849	Chiapas	121
Morelos	845	Tlaxcala	137
Tamaulipas	703	Tabasco	121
San Luis Potosí	671	Quintana Roo	125
Zacatecas	652	Baja California Sur	51
Oaxaca	713	Campeche	36

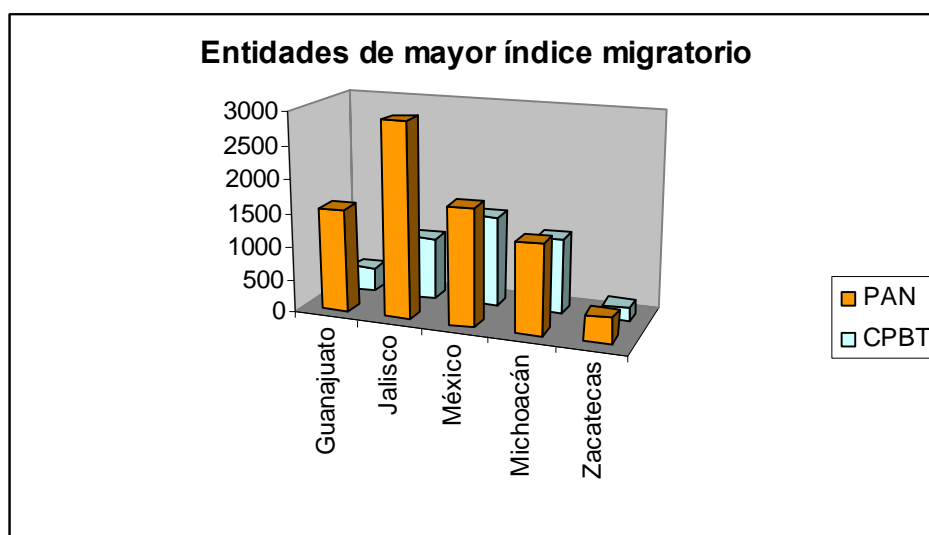
Fuente: Libro blanco de la Comisión del voto de los mexicanos en el extranjero.

De tal modo, los mexicanos provenientes de entidades con tradición migratoria emitieron la mayoría de los votos a favor del PAN, en dichos casos los resultados quedaron representados de esta forma: Guanajuato con 1546 votos para el PAN y 372 para la CPBT; Jalisco con 2,913 y 939 votos respectivamente; México con 1753 y 1369; Michoacán con 1342 y 1132 y por último Zacatecas con 394 para el PAN y 202 por la coalición. Dichos resultados se presentan en la siguiente gráfica.

Dichos resultados resultan interesantes ya que rechazan las hipótesis anteriores a la votación, que afirmaban que los mexicanos en el extranjero optarían por elegir las opciones de izquierda o bien rechazarían las opciones del gobierno en turno (PAN) y del partido hegemónico anterior (PRI).

La gráfica siguiente muestra comparativamente los resultados de los votos recibidos para el PAN y para la CPBT de los estados con mayor intensidad migratoria.

**Gráfica 6. Votos recibidos en las entidades con mayor índice migratorio**



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe final del voto de los mexicanos en el extranjero.

## **4.2 Evaluación del proceso (Desempeño institucional )**

Para conocer o acercarse a una evaluación del proceso del voto desde el extranjero es necesario conocer diversos factores que influyen en el éxito o fracaso de dicho proceso. Estos factores se relacionan con el nivel de participación y con el consecuente grado de dificultad con la que se proporcionaron los elementos necesarios para el ejercicio del voto.

Entre dichos elementos se puede contar los siguientes: los requisitos para inscribirse a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero; el acceso a dichas solicitudes; la cantidad de información proporcionada a los connacionales; las instancias de atención a mexicanos residentes en el extranjero; y por supuesto la complejidad del proceso para los ciudadanos.

Con el objetivo de obtener una evaluación del proyecto del voto de los mexicanos en el extranjero, el IFE realizó tres actividades principales: la primera consistió en una serie de reuniones de evaluación con organizaciones sociales, a través de tres foros de rendición de cuentas y discusión de resultados. La segunda actividad consistió en una encuesta de opinión pública realizada a los mexicanos que participaron en el proceso y por último, la tercera actividad consistió en un seminario de retroalimentación sobre el voto desde el extranjero.

La serie de foros realizados con organizaciones de migrantes se llevó a cabo en las ciudades de Los Ángeles, Chicago y Dallas<sup>5</sup>. El objetivo principal de dichos foros fue el de hacer una valoración conjunta del proceso y obtener recomendaciones que para optimizar el proyecto.

---

<sup>5</sup> Libro Blanco de la Coordinación del Voto de los Mexicanos en el Extranjero, en [www.mxvote06.org](http://www.mxvote06.org) , [consulta: jueves, 21 de mayo de 2009].



Entre las recomendaciones emitidas por los asistentes se encuentran las relacionadas con la posibilidad de credencializar en el extranjero, posibilitar el voto presencial y la realización de campañas fuera del país. Por otro lado, en cuanto a los aspectos positivos, la mayor observación fue a favor de la labor del IFE por la integración de los migrantes a la comunidad política mexicana.

Por otro lado, el Seminario para Retroalimentación sobre la Primera Experiencia del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero se desarrolló en México, en las instalaciones de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). En dicho seminario participaron académicos, funcionarios electorales y miembros de la sociedad civil.

Dentro del seminario destacaron diversas opiniones, una de las principales fue la referente a la insuficiencia del proceso para las expectativas de los mexicanos, en particular de los migrantes residentes en los Estados Unidos. Además, diversos participantes se pronunciaron por hacer más sencillo el procedimiento, así como eliminar el costo del envío de la solicitud de inscripción al LNERE.

Otros puntos relevantes fueron los siguientes:

- Emitir alguna solución respecto al problema de la credencialización.
- Revisar la posibilidad de realizar campañas en el extranjero.
- Que los mexicanos residentes en el extranjero puedan participar en la elección de los integrantes del Congreso de la Unión.
- El alcance legal del Libro Sexto del COFIPE fue insuficiente en función con las expectativas planteadas.
- Ampliar la difusión del voto desde el extranjero y enfatizar en el resto del mundo, no solo los EUA.
- La importancia de contar con un área de seguimiento permanente del voto de los mexicanos en el extranjero.

Aún con diferentes perspectivas, los puntos comunes de acuerdo fueron en primer lugar, la perfectibilidad del proceso y la posibilidad de modificar las leyes y reglamentos que detallan el proceso, con el objetivo de incrementar la participación de los mexicanos que residen en el extranjero.

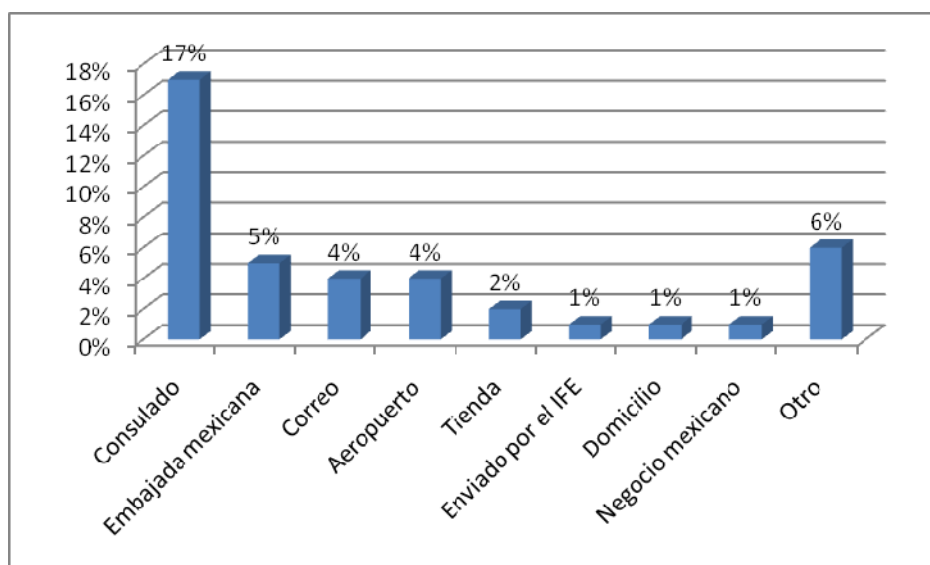
Por otro lado, la COVE, como método de evaluación pidió a la empresa Demotecnia realizara una encuesta a los participantes en la votación desde el extranjero. Con este objetivo, se envió a las personas inscritas en el LNERE un cuestionario a través del correo electrónico. Se obtuvieron 580 cuestionarios, provenientes de 29 países, con una muestra de 2.96%.

Mediante un cruce de preguntas se demuestra que el 41% de las personas entrevistadas piensan que la información sobre los partidos y los candidatos que recibieron en su paquete electoral influyó mucho en su decisión, mientras que sólo el 27% declara que la información no tuvo repercusión en la decisión de su voto.

En cuanto a los medios a través de los cuales, los connacionales se enteraron de la posibilidad de votar desde el extranjero para la elección presidencial del año 2006, los resultados fueron: 29%, por televisión, 12% por Internet y solo 8% por embajadas y consulados. Lo anterior demuestra que Internet no es el principal medio de comunicación al que acceden los connacionales, aunque sí fue el principal medio de comunicación entre IFE y mexicanos en el exterior durante el proceso electoral.

Ahora bien, otra cuestión de relevancia para el estudio del tema es la vinculación con instancias diplomáticas, ya que aunque la encuesta mencionada refleja que solo el 8% de los entrevistados se enteró de la posibilidad de votar a través de una embajada o consulado, la mayor cantidad de personas que obtuvieron su solicitud de inscripción al LNERE (sin contar los que lo hicieron a través de Internet) lo hicieron precisamente en dichas instancias.

**Gráfica 7. Donde se obtuvo la solicitud de inscripción al LNERE**



Fuente: Libro blanco de la Coordinación del Voto de los Mexicanos en el Extranjero

El elemento anterior de nuevo resulta destacable, al pensar en nuevos sistemas de emisión del voto. El posible papel de instancias diplomáticas en futuras elecciones dependerá sin duda de la importancia e influencia de las mismas en la emisión del voto durante el 2006. La ya reflejada vinculación, confianza y acercamiento de los mexicanos a dichas instituciones podría otorgar un elemento nuevo para el rediseño del proceso.

En cuanto a la importancia del trasfondo sobre la información que tiene el ciudadano a la hora de votar, la encuesta referida refleja que el 88% de los entrevistados leen periódicos o revistas para estar informados de lo que sucede en México. Del mismo modo, cabe mencionar que la vinculación de los connacionales con familiares residentes en el país suele ser constante, sin mencionar los ya citados ejemplos de la vinculación de organizaciones migrantes con programas especiales para desarrollo de infraestructura y servicios en México.

Se puede añadir al punto anterior, que el IFE, a través de la COVE formó un paquete electoral que contenía la información básica de los candidatos a la presidencia, así como algunas de sus propuestas principales; dicho material se envió en forma impresa, así como audiovisual junto con cada boleta electoral.

De nuevo, a través de la misma encuesta, los entrevistados refirieron que consideran que el principal problema por el cual otros mexicanos no se decidieron a votar fue la falta de la credencial para votar. Este factor aporta un elemento de suma importancia al revelar que el contar necesariamente con dicho documento de identidad para el ejercicio del voto disminuye el número de mexicanos que podrían participar, ya que un considerable número de mexicanos residentes en los Estados Unidos no cuentan con la credencial para votar o no la portan en el extranjero. De tal modo, podría discutirse el uso de otro documento de identificación, como la matrícula consular, para facilitar el registro de los connacionales y al mismo tiempo aumentar el número con posibilidades de participar en los comicios.

Sin embargo, a pesar de los resultados presentados, resulta muy difícil comparar la situación que viven los mexicanos residentes en los Estados Unidos, con los que radican en el resto del mundo, y por supuesto las implicaciones de dicha diferencia: el acceso a Internet, el acceso o interés por medios de comunicación mexicanos y la situación migratoria y económica individual.

Las conclusiones de dicha encuesta demuestran que:

- En general los resultados del proceso resultaron positivos para los participantes.
- El 23% de la muestra no pudo votar por tener algún problema con el trámite.
- La mayoría de la gente cree que el voto por correo no es la mejor forma para votar desde el extranjero.

### 4.3 Opinión pública y preferencias para la votación

La cuestión de la percepción de la ciudadanía sobre el voto de los mexicanos en el extranjero fue de gran peso para su aprobación y ejecución. Opiniones divergentes se generaron en medios académicos, ciudadanos, nacionales y extranjeros; el que se aplicara dicha acción para las elecciones presidenciales del 2006 podría suponer una influencia en los resultados finales de la votación y el mito del voto migrante a favor de proposiciones de izquierda generó grandes expectativas.

En septiembre del 2004, con miras a la aprobación del voto desde el extranjero, Consulta Mitofsky levantó una encuesta de opinión. De acuerdo con los resultados presentados, las opiniones de los ciudadanos resultaban aún dispersas al encontrar porcentajes similares de aprobación y desaprobación; resaltando el hecho de que en dicha encuesta solo 1 de cada 5 mexicanos se oponía al voto fuera de México.

**Tabla 5. Estudio de opinión pública sobre el voto desde el extranjero, 2004.**

Segmento	Opinión	Muy de acuerdo	Algo de acuerdo	Poco de acuerdo	Nada de acuerdo	Ns/Nc
Sexo	Hombre	23.9	23.8	19.5	23.2	9.6
	Mujer	29.0	23.8	22.9	16.7	7.6
Edad	18- 29	27.9	20.1	19.5	24.9	7.6
	30-49	27.6	27.4	24.0	15.0	6.0
	50 y más	23.5	23.6	19.7	19.4	13.8
Identidad partidista	Panista	36.4	21.5	22.3	12.1	7.7
	Priísta	21.9	25.3	21.4	21.5	9.9
	Perredista	32.1	21.9	16.3	22.1	7.6
Escolaridad	Ninguno y primaria	23.6	26.1	21.5	17.1	11.7
	Secundaria	24.1	30.8	21.8	17.4	5.9
	Preparatoria	31.7	17.4	25.0	18.7	7.2
	Universidad	32.5	13.8	15.0	32.4	6.3

Fuente: Consulta Mitofsky, *El voto de los mexicanos en el extranjero, Estudio de opinión en viviendas*, septiembre 2004.

Dicha encuesta, también arrojó que el 34.2% de los entrevistados afirmaron que los mexicanos residentes en los EUA no dejan de ser mexicanos y por ello deben votar<sup>6</sup>, mientras que el 27% argumentó que resultaría mejor que los mexicanos fuera del país no tengan derecho a votar.

Ahora bien, el hecho de que los mexicanos residentes en el país perciban de forma positiva la participación de los migrantes mexicanos en las elecciones y toma de decisiones en el país, puede considerarse como un elemento fundamental para la consolidación de la democracia en México al demostrar los siguientes puntos: que el país se encuentra en una democracia estable; las instituciones fundamentales para la democracia, como son las electorales se encuentran funcionando; existe una legitimidad de la democracia como forma de gobierno<sup>7</sup>.

Otra encuesta posterior, realizada por el Colegio de la Frontera Norte, se enfocó en analizar el interés y condiciones de los migrantes mexicanos en votar desde el extranjero. Para dicho estudio, Alejandro Espinoza Valle se basa en buena medida en la cultura política entre los grupos de migrantes<sup>8</sup>.

La encuesta realizada por el COLEF, arrojó datos imprescindibles para entender la movilidad, interés, facilidad y oportunidades que tienen los migrantes en cuanto al ejercicio del voto, comprendiendo las respuestas como alternativas sumamente importantes ya que reflejan la realidad migrante ante el ejercicio de derechos transnacionales.

---

<sup>6</sup> Consulta Mitofsky, *El voto de los mexicanos en el extranjero*, <http://72.52.156.225/> [consulta: lunes, 2 febrero 2009].

<sup>7</sup> Con referencia a los conceptos de Morlino y Linz sobre consolidación democrática. Véase Morlino, L., 1989: "Consolidación democrática. Definición, modelo, hipótesis", en la *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, No. 35, julio-setiembre de 1986, pp. 7-61, y Linz, J.: "Transiciones a la democracia", en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, No. 51, julio-setiembre, 1990, p. 29.

<sup>8</sup> Espinosa Valle, Víctor Alejandro, *El voto lejano. Cultura política y migración México-Estados Unidos*, México, Porrúa, 2004.

La población entrevistada fue de mexicanos que salían hacia o procedían de Estados Unidos en cinco de los aeropuertos del país que registran mayores volúmenes de desplazamiento de migrantes<sup>9</sup>, lo cual implica por supuesto que todos los entrevistados contaban con documentos legales para trasladarse al vecino del norte, y excluye a un gran porcentaje de mexicanos que residen en Estados Unidos de forma ilegal, población que sería considerada para participar en los comicios.

Sin embargo, aunque los resultados de la encuesta demuestran el interés de participar en las votaciones de una minoría mexicana, ya que se encuentran en situación legal en el extranjero, se debe considerar que otro porcentaje de mexicanos que no residen en los Estados Unidos y cuentan con regularidad migratoria tienen el mismo interés en participar en las elecciones, demostrándose a través de los resultados obtenidos en cuanto a las solicitudes de inscripción al LNERE por país y los votos recibidos.

Sintetizando, los resultados más importantes del estudio resaltan la gran paradoja de que los mexicanos consideran a las representaciones diplomáticas y consulares como el lugar ideal para votar en los Estados Unidos. Sin embargo, sólo un 10% de los entrevistados está plenamente dispuesto a invertir el tiempo que sea necesario para votar en las elecciones presidenciales. Por último la intención declarada de realizar los trámites en México para poder votar en el extranjero resultó sumamente baja<sup>10</sup>.

Ahora bien, ambas encuestas fueron realizadas antes de la votación. La primera demuestra una ambigüedad en cuanto a la aprobación del mexicano común, sobre el ejercicio de los derechos de los migrantes, aunque por un rango mínimo. La diferencia apoya el ejercicio del ya citado derecho transnacional.

---

<sup>9</sup> Espinosa Valle, Víctor Alejandro, *El voto lejano. Cultura política y migración México-Estados Unidos*, Porrúa, México, 2004, p.21.

<sup>10</sup> *Ibíd.*, p. 48.

La segunda encuesta arroja datos de preferencias de los migrantes para ejercer su voto y resulta de gran interés comprender el nivel de cultura política de los migrantes mexicanos así como la visión migrante sobre el voto, como obligación. El comprender las preferencias y actitudes hacia el ejercicio del voto permitirá mejorar los mecanismos implementados con anterioridad.

#### 4.4 Influencia del voto de los mexicanos en el extranjero en los resultados de la votación presidencial

Durante el proceso electoral del 2006 numerosas expectativas se generaron en la comunidad mexicana dentro y fuera del país. Serían las primeras elecciones organizadas por un gobierno alterno, existía una gran competencia electoral entre los candidatos de los partidos reconocidos como de izquierda y derecha; por primera vez se ejercería el voto desde el extranjero y dicha primicia podría decidir el resultado de la elección.

En julio del 2006, 41.8 millones de mexicanos acudieron a elegir a sus representantes, entre ellos, al próximo presidente de la República, lo cual representó un 58.55% de participación.

Los resultados obtenidos después de los cómputos distritales de la elección para Presidente de la República quedaron de la siguiente manera:

**Tabla 6. Votos obtenidos por partido o coalición y porcentaje total.**

Partido	Votos obtenidos	Porcentaje
PAN	15 000 284	35.89
CAPM	9 301 441	22.26
CPBT	14 756 350	35.31
PNA	401 804	0.96
PASC	1 128 850	2.70
Candidatos no registrados	297 289	0.71
Votos nulos	904 604	2.16
<b>Total</b>	<b>41 791 322</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de los cómputos distritales de la votación de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.



Con las referencias a los resultados de la votación desde el extranjero y la comparación con la votación total emitida por partido político o coalición, podemos afirmar que el número de votos que se realizaron por los dos partidos con mayor preferencia, no afectaron el resultado de la votación general.

Comparada con los resultados, que promedian casi 15 millones de votos para cada uno de los partidos con mayores ventajas, PAN y la APBT, la votación emitida desde otros países representa solo el 0.04% del total de los votos emitidos.

Aún con la polémica diferencia porcentual entre el primer y segundo sitio en cuanto a preferencias electorales, queda claro que los votos de los migrantes mexicanos, aún cuando favorecieron en su mayoría al PAN, no reflejaron un contrapeso para ninguna fuerza política, debido a la mínima participación recibida.

También resalta el hecho de que aún cuando por cuestiones históricas, de la economía y de la situación política mexicana se ha considerado a los migrantes mexicanos como ciudadanos con posiciones opuestas a las expresadas por el gobierno en turno, pudiendo considerarse como votos a favor de la izquierda mexicana, el resultado de dicha elección demostró que no necesariamente se puede catalogar a las comunidades migrantes con una ideología política de izquierda.

La mayoría de los votos recibidos fueron a favor del candidato más conservador y también a favor del partido en turno en la presidencia; por lo cual hasta ahora la tesis sobre la balanza que puede inclinar dicho proceso queda descartada totalmente. Podría, tal vez considerarse, si la participación fuera mucho mayor que en las elecciones pasadas.

#### **4.5 El voto electrónico y otros métodos de participación**

Retomar de forma breve la cuestión del voto electrónico, y otros métodos alternativos de participación electoral a distancia, es solo una reflexión sobre la necesidad de mejorar las condiciones para votar fuera de México.

Aunque para el caso mexicano se haya elegido el voto postal como la forma más adecuada, el análisis de las primeras elecciones con votos desde el extranjero debe influir sobre la reflexión del método de voto.

Las encuestas y la votación emitida son síntoma claro de que el primer ejercicio de voto de los connacionales mexicanos fue un proceso a medias. La participación de casi 40 mil mexicanos en dicha categoría, en una comunidad mexicana migrante mayor a 20 millones de personas deja mucho que desear. Y no es necesario culpar a las instituciones por un fracaso que también corresponde con la naturaleza poco participativa del ciudadano mexicano, como una característica idiosincrática común. Sin embargo, sí es necesario mejorar los procesos establecidos, a fin de que el derecho extendido a los migrantes mexicanos se haga presente de una forma eficaz.

El voto electrónico podría ser considerado como una opción de vanguardia, para obtener mayor nivel de participación en las próximas elecciones desde el extranjero. No hay que olvidar que cada propuesta tiene sus ventajas y desventajas, pero sin la finalidad de ser exhaustivos sobre un análisis del voto electrónico como la mejor opción disponible, si se presentarán a continuación algunas descripciones y ventajas básicas inherentes al sistema.

El e-voting es el término utilizado para referirse a la votación electrónica y se refiere básicamente al uso de medios electrónicos para votar en elecciones a

distancia<sup>11</sup>. El voto electrónico no necesariamente tiene que ser a través de Internet, se puede desarrollar a través del registro del voto por parte de una máquina que registrará y almacenará la información del voto; o bien el medio a través del cual por medio de una conexión a Internet se emite el voto y esta información se envía a una computadora remota.

Ahora bien, el uso de medios electrónicos como el Internet es más común y accesible día con día, sin mencionar las ventajas tecnológicas que los connacionales en EUA y el resto del mundo pueden tener, en comparación con los residentes en México para acceso a la información y uso de herramientas de tecnología de punta.

Sobre los sistemas de seguridad hay muchas teorías y demostraciones pertinentes sobre otras áreas de estudio, sin embargo, un caso comparativo muy claro del uso de la tecnología con mecanismos de seguridad que casi cualquier ciudadano conoce es descrito por Macarita Elizondo de la siguiente forma:

De la misma manera como una persona con su tarjeta de crédito con banda magnética y con clave secreta tiene acceso a un cajero automático, que le indica, paso a paso, los botones que debe oprimir para realizar la operación crediticia de su elección; a nivel electoral podemos implementar lo mismo [...].<sup>12</sup>

De tal forma, considerando obviamente la participación de expertos en la materia, del uso de los propios mecanismos de seguridad implementados en la credencial para votar con fotografía y del uso cada vez más común de herramientas tecnológicas, el voto electrónico podría constituirse como la gran alternativa para futuros escenarios.

También es importante mencionar que ningún sistema o propuesta debe ser exclusivo y perfecto. La mayor observación que puedo aseverar es que para el

---

<sup>11</sup> The Electoral Knowledge Network, [www.aceproject.org](http://www.aceproject.org), [consulta: lunes, 3 agosto 2009]

<sup>12</sup> Elizondo, Macarita, *La automatización del proceso electoral*, [www.votobit.org/lallave](http://www.votobit.org/lallave), [consulta: martes, 12 mayo 2009].

caso mexicano la idealidad de un sistema mixto de emisión del voto fuera del país parece una gran opción.

El ejemplo principal para hablar de sistemas de voto es el vecino del norte, los Estados Unidos, de mayor interés para nuestro caso de estudio debido a que es el principal país receptor de mexicanos. El sistema electoral estadounidense utiliza diversos métodos correlacionados. Durante las elecciones presidenciales del año 2000 solo el 1.6% de los electores utilizó la papeleta convencional, el 18.6% utilizó las máquinas de palanca de votar, el 27.3 utilizó lectores ópticos y un porcentaje equivalente al 34.3% utilizó tarjetas perforadas<sup>13</sup>.

Lo anterior es solo un ejemplo de cómo las democracias modernas establecen sistemas de voto mixtos e innovadores y con altos niveles de confianza. El implementar mecanismos tecnológicos para ejercer el voto en México, podría ampliar el universo de votantes desde el extranjero.

La implementación del voto electrónico permitiría establecer ciertas ventajas en comparación con el voto postal:

- La votación por parte de los connacionales se realizaría en los mismos plazos (o con diferencias mínimas) que los mexicanos residentes en el país.
- No sería obligatorio contar con credencial para votar con fotografía.
- Podría incluirse a los migrantes temporales en la votación indicada.
- Podría aumentarse la seguridad de la identidad del votante.
- El conteo final de los votos tendría mayor celeridad.
- Podrían utilizarse métodos mixtos de participación, dependiendo de la preferencia del elector.

Me parece importante comentar que, aunque por cuestiones históricas la sociedad mexicana desconfía de las instituciones y métodos electorales, es necesario darle

---

<sup>13</sup> *Idem.*

un giro a la credibilidad y confianza de la ciudadanía en las instituciones. Si el derecho a votar desde el extranjero se ha planteado como una extensión de los derechos políticos de todos los mexicanos, entonces se debe promover y proporcionar sistemas que cumplan dicha premisa.

Las ventajas tecnológicas con las que cuentan los mexicanos que residen en otros países a comparación con México son notorias. El usar medios más actualizados para elaborar los registros necesarios (padrones electorales) y para ejercer el voto fuera de México sería una opción que puede resultar bastante común para los connacionales; ya que tienen conocimiento de los métodos implementados en su país de residencia.

En este caso, pareciera ser que los temores sobre la eficiencia de los medios electrónicos y su confiabilidad vienen, en esta ocasión, desde el interior del país.

Con el objetivo de proporcionar los medios adecuados para emitir el voto fuera de México, es necesario considerar medios modernos, confiables y con mayores facilidades para los connacionales que cuentan con el derecho a hacerlo, pero no con las herramientas que lo permitan.

La implementación mixta de sistemas que acerquen al ciudadano dentro y fuera del país al uso de la tecnología como un medio seguro en cuanto a la emisión del voto no sólo podrá obtener mayor participación, sino que asegurará la posibilidad de participar sin miedo a la situación ilegal en el país vecino, a la confiabilidad de la información y a la veracidad sobre los votos obtenidos.

Por otra parte, la reconsideración de mecanismos como el electrónico para la emisión del voto, también trae a discusión elementos que no deben ser imprescindibles para votar desde el extranjero. La imposibilidad de tramitar la credencial para votar con fotografía constituyó uno de los mayores impedimentos de participación durante la jornada mencionada. El permitir el uso de otros

documentos de identificación como la matrícula consular o el pasaporte podrían a la vez extender la participación y el interés de mexicanos residentes en los Estados Unidos, que en su mayoría carece de los medios económicos para viajar y tramitar la credencial.

En resumen, muchos elementos deben someterse a un análisis profundo, a fin de permitir ampliar un campo de participación ciudadana fuera del país. Los documentos de identificación, los medios para votar, la situación migratoria (de forma temporal o permanente, y su *status* legal: residente o ilegal) y los mecanismos para promover un voto informado. Como bien comenta Alejandro Espinoza, quizás la salida no sea apostar todo o nada; es decir, podríamos ir instrumentando el voto a través de etapas<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> Espinoza Valle, Víctor Alejandro, *op.cit.*, p.22.

## CONCLUSIONES

En el desarrollo de los capítulos anteriores se han explicado los puntos principales para entender el voto de los mexicanos en el extranjero: sus antecedentes, el avance del voto desde el extranjero en el resto del mundo, cómo es que fue diseñado, la forma en que se implementó y por supuesto los resultados obtenidos.

Pero no sólo eso, también se explicaron puntos imprescindibles para comprender la importancia del voto desde el extranjero en el sistema electoral mexicano, las repercusiones de éste a futuro y la forma en que los fenómenos transnacionales influyen cada vez en nuestro país.

Como se mencionó, los efectos de la globalización y de los cambios consecuentes de la postmodernidad alteran las concepciones clásicas de nacionalidad y ciudadanía. Es precisamente en este momento que se acepta con mayor facilidad el hecho de que el nacional puede convertirse en un ciudadano global, sin perder el vínculo e interés en los asuntos de su nación de origen.

En el caso mexicano, diversos factores propiciaron la aprobación del voto fuera del país: la existencia de una amplia comunidad migrante, principalmente en los Estados Unidos; la relevancia económica de las remesas para el país y las recientes aperturas en el sistema político mexicano; éstos elementos aunados a las presiones generadas por diversos grupos políticos y comunidades migrantes propiciaron se reconociera el derecho de los mexicanos a ejercer su voto desde cualquier parte del mundo.

Ahora bien, las reformas jurídicas necesarias para permitir el voto desde el extranjero se dieron a partir de 1996, sin embargo, fue hasta el 2005 que se aprobó el voto de los mexicanos en el extranjero para la elección presidencial del 2006. Tomando en cuenta las sugerencias elaboradas por la comisión de especialistas, se decidió aprobar el voto postal. Dicha aprobación, fue un elemento sumamente importante que propició un menor nivel de participación electoral, tanto por las preferencias de los migrantes mexicanos, como por las condiciones

inherentes al voto postal que afectan a su vida cotidiana y que podrían evitarse con otros métodos alternativos para emitir el voto.

Otros elementos aprobados en el Libro Sexto del COFIPE también sesgaron la participación electoral. Exigir la credencial para votar con fotografía como documento de identificación disminuyó la posibilidad de que un gran número de connacionales en situación ilegal o nacidos en el extranjero pudieran participar en dichos comicios. De la misma forma, el hecho de que la solicitud de inscripción tuviera que enviarse por correo certificado resultó, de acuerdo con los participantes, uno de los principales obstáculos para participar.

El hecho de que México se haya integrado a la lista de países que implementan el voto desde el extranjero, el sistema aplicado para las elecciones del 2006 no destaca por ser alta vanguardia o por un alto índice de participación. Factores como la desconfianza, la cultura política y el abstencionismo electoral destacan en la población mexicana, aplicar implementar un sistema mixto de votación podría incrementar la respuesta de los connacionales y ofrecería un sistema confiable, avanzado y eficaz.

Para lograr dichos objetivos basta decir que se puede utilizar la matrícula consular como documento de identificación, lo cual permitiría a un gran número de mexicanos inscribirse al Listado Nacional de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE). En este mismo sentido, destaca la posibilidad de implementar mecanismos mixtos de votación postal y electrónicamente o bien en sedes diplomáticas, sumado a las opciones anteriores. El hecho de contar con posibilidades diferentes ofrecería mayores campos de participación.

Ahora bien, también es necesario aclarar que al aprobarse el mecanismo para votar en el exterior se optó por la opción de mayor certeza y confianza sobre los resultados, dicha opción resultaba ser el enviar el voto por medio postal, para ser contabilizado en México; incluso si dicha opción no podría garantizar un mayor índice de participación.



Independientemente del mecanismo elegido, se encuentra la eficacia con la que se desarrolló. La instalación de comisiones especiales dentro del IFE, que se encargaron de todo el proceso, desde el diseño hasta la evaluación, favoreció que las actividades fueran organizadas con un alto nivel de efectividad. Las revisiones cautelosas de las solicitudes de inscripción y las notificaciones tempranas de errores en éstas, propiciaron se inscribiera un mayor número de mexicanos al LNERE. Con esta misma premisa, la instalación de módulos de atención en estados fronterizos y la atención personalizada con mexicanos residentes en los Estados Unidos lograron mayor índice de mexicanos con conocimiento de su derecho a votar fuera de México y los requisitos para poder hacerlo.

De este modo, hubo un total de 40 876 mexicanos inscritos en el listado, de los cuales sólo 32, 632 mexicanos participaron en los comicios enviando su voto de forma postal. El resultado fue que casi un 80% de los mexicanos en el LNERE participaron en las elecciones presidenciales, sin embargo, comparado con el universo potencial de mexicanos en edad de votar en el extranjero, el cual supera los 4 millones, se refleja el poco éxito alcanzado.

En cuanto a los votos recibidos para la elección presidencial, se pueden clasificar los resultados en diferentes temáticas, la primera son los países de donde se recibieron votos, la segunda son las entidades federativas con mayor índice de participación y por último el partido por el cual se votó.

El país con mayor participación fue Estados Unidos, de forma obvia considerando que el 99% de los mexicanos en el extranjero residen ahí, en segundo lugar se encuentra España y en tercero Canadá. El resto de los países del mundo tuvieron un porcentaje de participación de entre 1% y 0% del total de los votos emitidos.

En lo referente a las entidades federativas con mayor índice de participación, se comprobó la hipótesis de que los estados con mayor índice migratorio tendrían también mayor nivel de participación, siendo estos Jalisco, Michoacán y Guanajuato. Solo resaltó el hecho de que la entidad con mayor participación

nacional fue el Distrito Federal, y que el estado de Zacatecas, con gran índice de migración quedó en 15º lugar.

Por otro lado, en cuanto a la preferencia electoral de los connacionales participantes, se rompió la idea generalizada de que la preferencia de éstos sería por las opciones de izquierda. La mayoría de los votos (57.43%) fueron para el Partido Acción Nacional; mientras que la opción de izquierda reconocida como la Coalición por el Bien de Todos obtuvo el segundo lugar (33.98%).

En este sentido, la hipótesis de que la votación desde el extranjero influyó en los resultados electorales de la elección presidencial resulta incorrecta. La votación desde el extranjero representó tan solo el 0.04% de los votos emitidos. De tal forma que, ni con la controversial diferencia mínima entre los principales candidatos contendientes, el voto desde el extranjero tuvo el peso decisivo en dichos comicios.

La votación desde el extranjero en el 2006 fue el primer ejercicio de este tipo. Constituyó un esfuerzo por unir una amplia comunidad migrante al sistema representativo mexicano, al otorgarles el derecho a elegir al representante del poder ejecutivo federal. Sin embargo, muchas cosas quedan por hacer para generar un procedimiento más incluyente y eficaz.

Primero, el reconocer que cualquier mecanismo es perfectible y que el caso mexicano no se excusa de poder ofrecer alternativas más convenientes para los mexicanos en el exterior. El hecho de ampliar la posibilidad de que los mexicanos en tránsito puedan ejercer su voto, el utilizar diversos documentos de identificación tal como la matrícula consular, el pasaporte, utilizar mecanismos electrónicos, o sistemas mixtos podría favorecer una mayor participación futura.

Es necesario mejorar dichos mecanismos ya que, en el futuro cercano, un mayor número de mexicanos podrían participar para elegir al presidente de la República, o incluso a sus legisladores, y si dicho número se incrementa, puede asegurarse que con una comunidad migrante tan mayúscula, el peso de la decisión de los connacionales podría llegar a decidir una elección.

Finalmente se pudo alcanzar el objetivo de esta investigación al analizar la influencia del diseño del procedimiento del voto desde el exterior en el resultado de la votación presidencial del 2006, siendo el resultado una participación mínima en comparación con el universo potencial, generado por los requisitos y métodos implementados para ejercer el voto; sin embargo, los resultados de la votación no afectaron el resultado electoral que le dio la victoria al partido acción nacional, al ser un porcentaje menor los votos provenientes del extranjero, y que además resultaron proporcionalmente equivalentes a los resultados obtenidos dentro del país.

De este modo, la hipótesis planteada que indica que el mecanismo elegido para implementar el procedimiento del voto desde el extranjero alteró el resultado de éste, disminuyendo la participación potencial de los mexicanos en el exterior resultó verdadera al comprobar primero que hubo una participación mínima y segundo al obtener datos concisos respecto a la preferencia de los mexicanos allende fronteras que calificaron el proceso como confuso y con diversas limitantes.

Pensar el voto desde el extranjero en México implica múltiples variables: el costo, la forma en que se ejerce, la democracia mexicana, el ejercicio de la doble nacionalidad, la influencia de las comunidades migrantes en México y la posibilidad de ejercer el derecho y obligación que para los ciudadanos mexicanos comprende el voto.

Si bien este derecho, de reciente acceso para los migrantes mexicanos ha sido muy controversial debido al gran número de mexicanos que residen fuera del país, el costo de la extensión de dicho derecho hacia el país vecino y al resto del mundo y sobre la certeza de los resultados obtenidos; es indudable que la relación del país con las comunidades migrantes se ha convertido en un punto sumamente relevante en la actualidad.

A través de programas gubernamentales para creación de infraestructura y hasta con la reciente aprobación de legisladores migrantes en estados como Zacatecas

y Michoacán, los migrantes siguen demostrando su nexo con su país de origen. La posibilidad de votar desde el extranjero, es solo una extensión de los derechos de los ciudadanos mexicanos, y es por esa razón que se debe garantizar que el mecanismo para ello sea el mejor.

Para concluir, el hecho de que en México se reconozca el derecho a votar desde el extranjero demuestra una característica imprescindible de las democracias modernas, no sólo va de acuerdo a los cambios mundiales que transforman al nacional en un ciudadano global, sino que extiende derechos políticos a ciudadanos mexicanos y aporta un gran capital social al sistema democrático mexicano.

## BIBLIOGRAFÍA

Aceves Bravo, Félix Andrés, *Diccionario electoral mexicano*, México, Porrúa, 2006, 171 pp.

Aguiar Meugniot, Leticia, *Demos ante el espejo: análisis de la cultura política y las prácticas ciudadanas en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, 445 pp.

Alcocer, Jorge (Comp.), *El voto de los mexicanos en el extranjero*, México, Nuevo Horizonte, 2005, 562 pp.

Alcocer, Jorge & Musacchio, Humberto, *México 2006: Manual para lectores y electores*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, 399 pp.

Ancona Sánchez, Elsa (coord.), *Doble nacionalidad: aspectos jurídicos y administrativos*, Memoria del Seminario sobre los aspectos jurídicos y administrativos de la doble nacionalidad, México, Instituto Nacional de Administración Pública, 28 de abril de 1998, 195 pp.

Anguiano Téllez, María Eugenia, Hernández Madrid, Miguel J, *Migración internacional e identidades cambiantes*, México, El Colegio de Michoacán, 2002, 271 pp.

Aristóteles, *La política*, México, Espasa Calpe Mexicana, 1990, 246 pp.

Arredondo Martínez, Vicente, *Ciudadanía en movimiento*, México, Universidad Iberoamericana, 2000, 346 pp.

Baca Olmendi, Laura [et. al] (comp), *Léxico de la política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, 831 pp.

Badillo, Moreno Gonzalo, *La puerta que llama: el voto de los mexicanos en el extranjero*, México, Senado de la República, 2004, 458 pp.

BANXICO, <http://www.banxico.org.mx/documents/{A5443598-2DF0-815D-4077-A416D3429AA9}.pdf>,

Becerra, Ricardo y Woldemberg, José, *La mecánica del cambio político en México: elecciones, partidos y reformas.*, México, Cal y Arena, 2000, 491 pp.

-----, *La reforma electoral de 1996: una descripción general*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, 237 pp.

Borja, Rodrigo, *Enciclopedia de la política*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997, 1084 pp.

Bovero, Michelangelo, *Una gramática de la democracia: contra el gobierno de los peores*, Madrid, Trotta, 2002, 175 pp.

Calderón Chelius, Leticia (Coord.), *Votar en la distancia: la extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luís Mora, 2003, 588 pp.

-----, *La dimensión política de la migración mexicana*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luís Mora, 2002, 348 pp.

Carpizo, Jorge y Valadés, Diego, *El voto de los mexicanos en el extranjero*, 2ª edición, México, Porrúa, 1999, 139 pp.

Carreño, José, "El IFE minimiza críticas por costo del voto en el exterior", en *El Universal*, 18 de noviembre de 2005, p. 15.

Castro Golarte, Laura. *Aprendiendo a votar*, México, Universidad de Guadalajara, 2006, 120 pp.

*Código Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales*, en [www.cddhcu.gob.mx](http://www.cddhcu.gob.mx)

Conferencia Trilateral Canadá-Estados Unidos- México sobre el Voto en el Extranjero (2-3 de septiembre de 1998, México, D.F), México, IFEs; PNUD; Elections Canada; IFE ; TEPJF, 1998, 90pp.

CONAPO, *Migración México-Estados Unidos, Panorama regional y estatal*, en [www.conapo.gob.mx/publicaciones/migra2006\\_01/migracion](http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/migra2006_01/migracion).

-----, *Migración, remesas y desarrollo*, en [www.conapo.gob.mx/publicaciones](http://www.conapo.gob.mx/publicaciones),

-----, *Migraciones México. Estados Unidos. Opciones de política*, en [www.conapo.gob.mx/publicaciones/migra2006\\_01/migracion](http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/migra2006_01/migracion).

Consulta Mitofsky, *El voto de los mexicanos en el extranjero*, <http://72.52.156.225/> [consulta: lunes, 2 febrero 2009].

Davis, Troy, *A favor de una democracia mundial*, España, Bellaterra, 1999, 77 pp.

El Colegio de la frontera norte de México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Consejo Nacional de Población, *Resultados de la encuesta sobre migración en la frontera norte de México*, México, COLEF/STyPS/CONAPO, 2004, pp.

Elizondo, Macarita, *La automatización del proceso electoral*, documento en línea en [www.votibit.org/lallave](http://www.votibit.org/lallave)

Espinoza Valle, Víctor Alejandro. *El voto lejano. Cultura política y migración México-Estados Unidos*, México, Porrúa, 2004, 94 pp.

Fitzgerald, David, *State and emigration: a century of emigration policy in Mexico*, Center for comparative immigration studies, University of California, San Diego, working paper, september, 2005.

García Cisneros, José Bernardo, *Glosario de términos electorales*, México, Instituto Electoral del Estado de México, 2000, 154pp.

García Ochoa, Juan José (coord.), *Derechos políticos plenos para los mexicanos en el exterior*, México, Grupo Parlamentario del PRD, Cámara de Diputados, 2005, 291 pp.

María Hernández, Antonio, Zovatto, Daniel, *Survey of constitutional culture. Argentina: An anomie society*, México, UNAM, IJ, 2006, 95 pp.

Ministere des affaires etrangeres et europeennes, *Guide de l'election a l'assamblee des français de l'etranger*, République Française, Ministere des affaires etrangeres et europeennes, 2009, 80 pp.

Hubbard Urrea, Enrique, *La nacionalidad mexicana ¿irrenunciable?: análisis de la reforma constitucional sobre la no pérdida de la nacionalidad*, México, El Colegio de Sinaloa, 2000, 198 pp.

Ianni, Octavio, *La sociedad global*, México, Siglo XXI, 2002, 131 pp.

International Institute for Democracy and Electoral Assistance, *Voto en el extranjero. El manual de IDEA Internacional*, México, IFE, 2007, 305pp.

Instituto Federal Electoral, *Atlas del voto de los electores residentes en el extranjero*, México, IFE, 2006, 20 pp.

-----, *Informe final que presenta la comisión de especialistas que estudia las modalidades del voto de los mexicanos en el extranjero*, México, IFE, 1998, 115 pp.

-----, *Organización del proceso electoral federal 2005-2006*, México, IFE, 2006, pp.

Imaz, Cecilia, *La nación mexicana transfronterras. Impactos sociopolíticos en México de la emigración a Estados Unidos*, México, UNAM, 2006, 288 pp.

Jáuregui, Gurutz, *La democracia en la encrucijada*, Barcelona, Anagrama, 1995, 280 pp.

J.M Ferry, D. Wolton, et. al, *El nuevo espacio público*, España, Gedisa, 1992, 256 pp.



Ley 24007, República Argentina, en [www.miniinterior.gov.ar/elecciones/](http://www.miniinterior.gov.ar/elecciones/)

*Libro Blanco de la Coordinación del voto de los mexicanos en el extranjero*, en [www.mxvote06.org](http://www.mxvote06.org)

*Loi organique n° 2005-821 du 20 juillet 2005 modifiant la loi organique n° 76-97 du 31 janvier 1976 sur le vote des Français établis hors de France pour l'élection du Président de la République*

López, Alexander, *El impacto de la ciencia en la construcción de noción de ciudadanía global*, en [http://www.juri.ucv.ve:8080/eepa1/inf\\_instit/CIUDADANIA%20GLOBAL.pdf](http://www.juri.ucv.ve:8080/eepa1/inf_instit/CIUDADANIA%20GLOBAL.pdf)

López Macías, Jesús Gerardo, *El voto de los mexicanos en el extranjero*, 2ª edición, México, Instituto Electoral y de Participación de Coahuila, 2004, 479 pp.

Marshall, Thomas Humphrey, *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza Social, 1998, 154 pp.

Marroni, María da Gloria (coord.), *La diáspora latinoamericana: migración en un mundo globalizado*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2005, 207 pp.

Mazzolari, Francesca, *Determinants of naturalization: the role of dual citizenship laws*, Working Paper, University of California at San Diego, April 2005, [http://www.socsci.uci.edu/~fmazzola/Research/Mazzolari\\_dual.pdf](http://www.socsci.uci.edu/~fmazzola/Research/Mazzolari_dual.pdf), [Consulta: 10 de diciembre de 2008].

Memoria del Coloquio Internacional “El voto de los mexicanos en el extranjero”, (2002, agosto 8-9: Toluca, Estado de México), Toluca, Tribunal Electoral del Estado de México, 2003, 342 pp.

Moctezuma, Miguel, *Transnacionalidad y transnacionalismo de los migrantes: están presentes estando ausentes*, Inédito.

-----, *Migrante colectivo transnacional: senda que avanza, reflexión que se estanca*, México, 2007, manuscrito no publicado.

Molinar Horcasitas, Juan, "La extensión del sufragio", en *Reforma*, México, D.F, 20 de septiembre de 1998.

Morlino, Leonardo, *Democracias y democratizaciones*, México, Centro de Estudios de Política Comparada, 2005, 339 pp.

Mill, John Stuart, *Consideraciones sobre el gobierno representativo*, México, Gernika, 1991, 408 pp.

Navarro, Carlos, *Compared study on voting abroad*, México, Instituto Federal Electoral, 2002, 55 pp.

Nohlen, Dieter y Grotz, Florian. "Voto en el extranjero: marco legal y panorama general de la legislación electoral" (External voting: Legal framework and overview of electoral legislation) en *Revista Jurídica Electoral*, Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. núm. 16, México, D.F, 2001, pp.51-62.

Nohlen, Dieter, *Diccionario de Ciencia Política*, México, Porrúa, 2006, 2314 pp.

-----, *Elecciones y sistemas electorales*, Venezuela, Nueva Sociedad, 1995, 165 pp.

-----, *Sistemas electorales y partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998. 471 pp.

Nohlen Dieter, Picado Sotela, Sonia, Zovatto, Daniel, *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*, México, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2007, 856 pp.

Núñez Jiménez, Arturo, *El nuevo sistema electoral mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991, 354 pp.

-----, *La reforma electoral de 1989-1990*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, 194 pp.

Núñez Jiménez, Arturo, *La reforma electoral de 1989-1990*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, 194 pp.

Pardinas, Juan E, *Tú y tu voto construyen la democracia*, México, Porrúa, 2006, 115 pp.

Portes, Alejandro y Dewind Josh (coords.), *Repensando las migraciones. Nuevas perspectivas teóricas y empíricas*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2006, 468 pp.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe de la democracia en América Latina*, Argentina, Alfaguara, 2004, 287 pp.

Rubio Cariacedo, José, *et.al, Ciudadanía, nacionalismo y derechos humanos*, Madrid, Trotta, 2000, 58 pp.

S.a, *Diccionario electoral*, México, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2003.

Sánchez, Fabiola, *El voto de los canadienses en el extranjero: un ejemplo para el caso mexicano en la elección presidencial de 2006*, México, Instituto Electoral del Estado de México, 2007, 185 pp.

Sandoval de Ecurdia, Juan Martín, *Voto de los mexicanos en el extranjero: un análisis de opinión pública 2004*, México, Cámara de Diputados, 2004, 62 pp.

Secretaría de Gobernación, *Segunda encuesta nacional de cultura política. La naturaleza del compromiso cívico: capital social y cultura política en México*, en <http://www.encup.gob.mx/encup/index.php?page=segunda-encup-resultados>,

Seminario Internacional sobre voto en el extranjero, (11 y 12 de agosto de 1998, México, D.F), México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Federal Electoral, 1998, 244 pp.

Székely, Gabriel. Documento ejecutivo derivado del coloquio internacional *El voto de los mexicanos en el extranjero: México una nación de migrantes*, Toluca, Estado de México; 8 y 9 de agosto de 2002, Toluca, Tribunal Electoral del Estado de México, 2002, 96 pp.

Tuirán, Rodolfo (coord.), *Migración México-Estados Unidos: Presente y futuro*, México, Consejo Nacional de Población, 2000.

Urruty, Carlos Alberto, *Voto en el extranjero*, México, IFE, 1998, 10pp.

U.S Department of Homeland Security, Population Estimates, 2007, en línea [www.dhs.gov](http://www.dhs.gov)

Van Meter, Donald S. (coord.), *La implementación de las políticas*, México, Porrúa, 2000, 473 pp.

Zárate, Arturo, "Asciende a pesos costo del voto postal", en *El Universal*, 22 de febrero de 2006, [www.el-universal.com.mx](http://www.el-universal.com.mx), [consulta: jueves 28 mayor de 2009].

Zebadúa, Emilio, *El voto de los mexicanos en el extranjero: constitucionalidad y retos jurídicos*, México, Congreso de la Unión, 2004, 260 pp.

Zúñiga Herrera, Elena, *Migración México-Estados Unidos. Panorama regional y estatal*, [http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/migra2006\\_01/00.pdf](http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/migra2006_01/00.pdf), México, Consejo Nacional de Población, 2005, 134 pp.

Zuñiga Herrera, Elena, et. al. *Migración México-Estados Unidos: implicaciones y retos para ambos países*, México, Universidad de Guadalajara, 2006, 355 pp.

## Sitios electrónicos

[www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx)

[www.idea.int](http://www.idea.int)

[www.dhs.gov](http://www.dhs.gov)

[www.mxvote06.org](http://www.mxvote06.org)

[www.accessdemocracy.org](http://www.accessdemocracy.org)

[www.wilsoncenter.org](http://www.wilsoncenter.org)

[www.cis.org](http://www.cis.org)

[www.international.ucla.edu](http://www.international.ucla.edu)

[www.votobit.org](http://www.votobit.org)

[www.aceproject.org](http://www.aceproject.org)

[www.fvap.gov](http://www.fvap.gov)

[www.indec.gov.ar](http://www.indec.gov.ar)

[www.mininterior.gov.ar](http://www.mininterior.gov.ar)

## Documentos

Acuerdo CG146/2005 del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la creación de la Unidad Técnica denominada Coordinación del Voto de los Mexicanos en el Extranjero, así como de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Consejo General del Instituto Federal Electoral (14 de junio de 2005).

White Robert & Donoghue Jed, *Marshall, Manheim and modern citizenship*, Refereed paper presented to the Jubilee conference of the Australasian Political Studies Association Australian National University, Canberra, October 2002.  
<http://arts.anu.edu.au/sss/apsa/Papers/white+donoghue.pdf>